

## Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible

TIPO DE DOCUMENTO:

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE  
DE VIAJEROS POR CARRETERA

AÑO:

2021

CLAVE:

CV-008

TÍTULO:

CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València

**PROVINCIAS:**

València

**COMARCAS:**

Alto Palancia  
Camp de Morvedre  
Alto Mijares

**MUNICIPIOS:**

Algimia de Almonacid, Almedijar, Altura, Azuébar, Barracas, Bejis, Benafar, Castellново, Caudiel, Chóvar, Gaibiel, Geldo, Higueras, Jérica, Matet, Navajas, Paviás, Pina de Montalgrao, Puebla de Arenoso, Sacañet, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Teresa, Torás, El Toro, Vall de Almonacid, Villanueva de Viver, Viver, Albalat dels Tarongers, Alfara de la Baronia, Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Benavites, Benifairó de les Valls, Estivella, Faura, Gilet, Petrés, Quart de les Valls, Quartell, Segart, Torres Torres, Fuente la Reina, Montán, Montanejos, Canet d'En Berenguer, Sagunt, València

Fecha de

actualización:

Julio de 2021

AUTORES DEL PROYECTO

**Servicio de Transporte Público y Coordinación  
Intermodal**

DIRECTOR DEL PROYECTO

**Pablo Gorostiza Frieyro**

## ÍNDICE

1	ANTECEDENTES .....	5
1.1	SITUACIÓN ACTUAL.....	5
1.2	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	6
2	DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO. 6	
2.1	ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE.....	6
2.2	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED .....	8
2.3	CRITERIOS DE REORDENACIÓN.....	9
3	JUSTIFICACIÓN Y OBJETO .....	9
4	ÁMBITO FUNCIONAL DE PRESTACIÓN.....	12
5	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO .....	14
5.1	LÍNEAS .....	14
5.2	TRÁFICOS AUTORIZADOS.....	15
5.3	ITINERARIOS .....	22
5.4	PARADAS .....	25
5.5	CALENDARIO.....	26
5.6	EXPEDICIONES .....	26
6	UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. ....	29
7	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.....	29
7.1	RÉGIMEN DE COORDINACIÓN.....	29
7.2	COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES. ....	30
8	VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA .....	30
8.1	MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO .....	30
8.2	RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO.....	31
8.3	COSTES DEL SERVICIO.....	31
8.3.1	COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN .....	32
8.3.2	COSTE DE AMORTIZACIÓN.....	32
8.3.3	COSTES FINANCIEROS.....	34
8.3.4	COSTE DE SEGUROS .....	35
8.3.5	COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS .....	35
8.3.6	COSTE DE NEUMÁTICOS .....	36
8.3.7	COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	36
8.3.8	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL. ....	36
8.3.9	ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS.....	37

8.4	VIAJEROS DEL CONTRATO .....	37
8.4.1	ESTIMACIÓN DE VIAJEROS. ....	39
8.5	EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO .....	40
8.5.1	INGRESOS Y VIAJEROS-KM.....	40
8.5.2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA.....	41
8.5.3	PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS.....	42
9	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	42
10	REVISIÓN DE PRECIOS .....	42
11	CALIDAD EN LA PRESTACIÓN .....	43
11.1	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.....	43
11.1.1	INFORMACIÓN EN LAS PARADAS .....	43
11.1.2	INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS .....	43
11.1.3	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.....	43
11.1.4	ATENCIÓN AL USUARIO.....	44
11.2	PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO .....	44
12	MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	44
12.1	INSTALACIONES FIJAS PRECISAS .....	44
12.1.1	OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES .....	44
12.1.2	PARADAS .....	45
12.1.3	MANTENIMIENTO DE PARADAS.....	45
12.2	VEHÍCULOS DEL CONTRATO .....	46
12.2.1	ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.....	46
12.2.2	CARACTERÍSTICAS.....	47
12.2.3	EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO. ....	48
12.2.4	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.....	48
12.2.5	SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.....	48
12.3	MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL. ....	48
13	ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL .....	49
13.1	NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE. ....	50
13.1.1	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	50
13.1.2	ACÚSTICA.....	50
13.2	NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	50
14	ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.....	51
15	ANEJOS.....	53
	Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación).....	54

Anejo 2: MONÉTICA .....	63
Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA .....	68
Anejo 4: SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA (TAD).....	69
Anejo 5: HORARIOS .....	72
Anejo 6: PARADAS .....	77
Anejo 7: PLANOS .....	86



## **1 ANTECEDENTES**

### **1.1 SITUACIÓN ACTUAL**

En la actualidad, más del 90% de los contratos de concesión de servicio público de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera de la Comunitat Valenciana se encuentran caducados (prorrogados), o próximos a la fecha de su vencimiento. En conjunto, se trata de 89 autorizaciones administrativas de servicio público de competencia de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat, que se distribuyen territorialmente de la siguiente forma:

- 47 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de València.
- 31 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Alacant.
- 8 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Castelló de la Plana.
- 3 concesiones de transporte de viajeros de naturaleza interprovincial.

Este sistema vigente obedece a un modelo obsoleto, diseñado en base a criterios y necesidades de hace más de 50 años, que evidencia carencias y disfuncionalidades con la realidad de la sociedad actual, generando sobrecostes y empeorando la calidad del servicio prestado al usuario.

A resultas de lo anterior, razones de interés público justificaron que en el pasado (2014) se iniciara de forma progresiva la elaboración de proyectos de servicio público de transporte de viajeros por carretera, que sirvieran de base para los posteriores procedimientos de licitación de los nuevos contratos. Estos proyectos no pudieron llevarse a efecto tras detectar, después de analizar las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de audiencia pública, inconsistencias técnicas y legales en su contenido que aconsejaban realizar un análisis más prolijo de las condiciones técnico-funcionales y económicas.

El Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establecía, con carácter general, un plazo máximo de 10 años para la prórroga de las autorizaciones administrativas de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, previendo, a su vez, la disposición de un régimen transitorio -hasta el año 2019- para la renovación del sistema concesional territorial.

El vencimiento de la mayoría de los contratos obliga, conforme a las directrices europeas y a las determinaciones de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana, al inicio de un expediente que finalizará con la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de los nuevos contratos.

La anterior Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori consciente de todo lo anterior, definió y aprobó una nueva estructura y modelo para la prestación de los servicios, que favoreciera la racionalización y modernización de los servicios públicos de transporte de su titularidad. Para ello se tuvo en cuenta, no únicamente el servicio regular de uso general, sino también el servicio de transporte escolar de centros docentes públicos de la Comunitat Valenciana, que es de competencia de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, a fin de buscar las posibles sinergias y economías de escala que una posible integración de todos

los recursos que la Generalitat está dedicando al transporte público pudieran generar. Cabe señalar que estos contratos de transporte escolar fueron adjudicados en 2017 por resolución del Conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por un plazo de tres años.

La situación de transitoriedad actual representa, por tanto, una oportunidad estratégica inmejorable para generar un nuevo marco de equidad en el mercado de transporte interurbano regular de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana, que, además de favorecer la apertura a la competencia entre los operadores, tenga por objetivo principal la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, en virtud de lo reglamentariamente dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana.

## **1.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

En marzo de 2018 se redactó el proyecto inicial de servicio público de transporte CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València, que se aprobó inicialmente por resolución de 7 de marzo de 2018 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad y fue sometido a información pública (DOGV, núm 8.252 / 17.03.2018).

Dicho proyecto inicial contemplaba la definición del servicio considerando dos escenarios temporales: el primero, denominado “escenario inicial” previsto al inicio del contrato, donde se definía el servicio estrictamente regular de uso general, y el segundo, denominado “escenario futuro”, que estaba previsto al vencimiento del contrato de servicio escolar que gestiona la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el cual, se contemplaba la integración del servicio escolar y el servicio regular de uso general, mediante la creación o modificación de líneas regulares en las cuales se contemplaban plazas de preferencia para uso escolar, en el ejercicio de una prerrogativa de la administración prevista en el artículo 75.2 de la LOTT.

En marzo de 2019, previa valoración de las alegaciones e informes emitidos y tomando en consideración las estimadas pertinentes, se redactó el proyecto de servicio público definitivo de transporte CV-008, que fue aprobado por resolución de 23 de marzo de 2019 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad. (DOGV, núm 8.516 / 28.03.2019).

## **2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO**

A continuación, se describen las directrices de planificación utilizadas para la definición de un nuevo mapa de servicios del transporte público en la provincia de Castelló.

### **2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE**

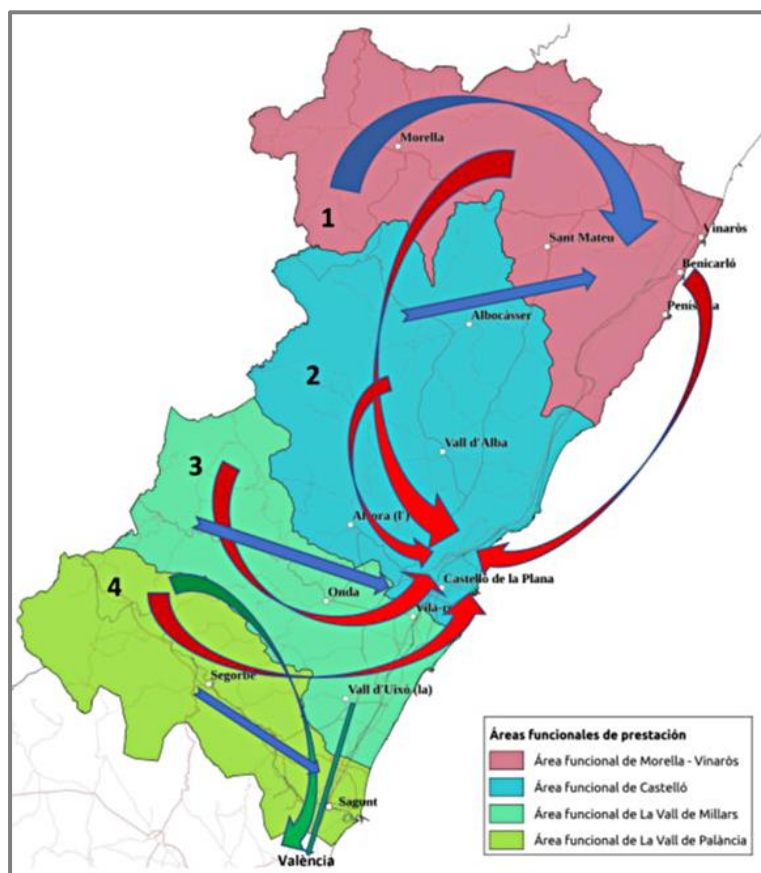
La distribución de la población y la actividad económica en las comarcas de Castelló reproducen un esquema territorial fuertemente polarizado entre un área litoral de gran actividad y con mayor intensidad de ocupación, y un área de interior fuertemente despoblada. Ello ha dado como resultado un modelo funcional en el que predominan las relaciones interior-costa, en el que se potencian determinados centros urbanos de ámbito comarcal, pero con una gran dependencia

del conjunto de comarcas respecto de la ciudad de Castelló de la Plana que ejerce plenamente como capital provincial.

En consecuencia, la nueva red de autobuses interurbanos se ha de organizar, estructural y operativamente, en torno a las referidas áreas funcionales y territoriales de prestación, ajustando el modelo final a las particularidades socioterritoriales y a los diferentes grados de polaridad comarcal que se establecen en las relaciones de dependencia funcional más significativas.

En concreto, las áreas funcionales que se han determinado en el análisis y diagnóstico previo de las actuales necesidades de movilidad de la población son las siguientes:

- El Área Funcional de **Morella – Vinaròs**, integra los municipios de las dos comarcas valencianas más septentrionales: Els Ports y El Baix Maestrat. La lejanía de estos municipios en relación con la ciudad de Castelló de la Plana, propicia una cierta autonomía propia para esta área funcional, y refuerza la centralidad interna del área entorno al eje costero Vinaròs-Benicarló-Peníscola.
- El Área Funcional de **Castelló** incluye las comarcas de l'Alt Maestrat, l'Alcalatén y La Plana Alta, en las que se encuentra un espacio de fuerte relación metropolitana con la ciudad, pero también un gran número de municipios mucho más alejados, cuya dependencia funcional es, no obstante, claramente con la capital, por falta de núcleos comarcales de mayor entidad que puedan ser centros intermedios de localización de servicios que puedan atender demandas de carácter supramunicipal.



**Figura 1.** Principales flujos de la movilidad general de la provincia de Castelló, 2017.

- El Área funcional de **La Vall de Millars** (El Alto Mijares, La Plana Baixa) se estructura sobre algunas ciudades con larga tradición industrial, que se han convertido en importantes núcleos urbanos (Vila-real, Borriana, la Vall d'Uixó, Onda), y que, a pesar de mantener una fuerte relación con la capital, presentan una cierta autonomía interna y una fuerte atracción sobre el resto de los municipios de su entorno.
- El Área funcional de **La Vall de Palància**. A pesar de que las comarcas de El Alto Palancia y El Camp de Morvedre se encuentran en provincias diferentes, la orografía y las comunicaciones de este ámbito han condicionado que el conjunto de municipios que las integran hayan ido conformando progresivamente un área que reproduce el mismo esquema que el resto de áreas funcionales: un valle que, desde el interior, desde una zona de baja densidad poblacional, va abriéndose hacia la costa, donde se encuentran los principales núcleos de población y actividad, que generan una fuerte atracción sobre el conjunto del área, y que en este caso concreto está muy focalizado en el municipio de Sagunt.

El proyecto que se desarrolla a continuación se enmarca, en concreto, dentro de esta área Funcional.

## **2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED**

A partir del análisis-diagnóstico de la red de transporte público interurbano, y una vez establecidos los principios de articulación zonal y territorial, resulta necesario exponer unas directrices y objetivos generales de actuación que se tengan en cuenta en la elaboración de los nuevos proyectos de servicio de transporte público.

El objetivo general que persigue el nuevo modelo de prestación de los servicios es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso del autobús) frente al vehículo particular.

Los objetivos particulares y medidas que se formulen, en relación con la definición del nuevo modelo contractual, habrán de obedecer, por tanto, a estos criterios generales o principios de actuación. Se tratará de objetivos vinculados, entre otros, con los siguientes aspectos técnico-funcionales y económicos:

- Incremento de la accesibilidad de la población al sistema de transporte público regional (mayor equidad y cobertura territorial).
- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el territorio; potenciación de la intermodalidad.
- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráfico.
- Jerarquización de los corredores de transporte interurbano. Disposición de servicios altamente competitivos (prestaciones, atributos...) en los ejes troncales de la red.
- Flexibilización de los modelos de prestación según realidades socio-territoriales.

- Consideración de soluciones de transporte a la demanda (TAD) en zonas rurales o de débil tráfico.
- Potencial aprovechamiento de las rutas de transporte escolar interurbano en aquellos ámbitos con núcleos poblacionales de menor tamaño y/o de complicada accesibilidad territorial.
- Apuesta por la disposición a futuro de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio valenciano.

### **2.3 CRITERIOS DE REORDENACIÓN**

La propuesta se configurará, con carácter general, conforme a los siguientes criterios básicos de ordenación:

- Dimensión funcional mínima para el diseño de nuevos títulos contractuales.
- No inclusión en títulos de competencia de la Generalitat, de tráficos urbanos que puedan prestarse de manera autónoma.
- Mejora de la accesibilidad y la cobertura territorial.
- Flexibilización de las condiciones de la prestación sobre principios de eficiencia y racionalidad.

En general, el nuevo sistema contractual se ha diseñado atendiendo a criterios de movilidad, operatividad y de equilibrio económico.

De conformidad con la legislación vigente, resulta necesario la elaboración de Proyectos de Servicio público, que contengan y delimiten las condiciones técnicas y económicas de prestación de las nuevas explotaciones, formuladas administrativamente sobre los pertinentes contratos de servicios.

## **3 JUSTIFICACIÓN Y OBJETO**

Atendiendo a las reivindicaciones de las distintas asociaciones de empresariales del sector del transporte de viajeros y considerando además que de cara al curso 2020-21 se activó la prórroga del contrato de servicio escolar por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se ha estimado conveniente establecer en la actualización del proyecto, para todo el plazo de vigencia del servicio, un único escenario solo con el servicio de transporte regular de uso general que se definió en el escenario inicial del proyecto de marzo de 2019, y que previamente había sido ya sometido a información pública.

Además, el tiempo transcurrido desde la redacción y aprobación del proyecto servicio público, justifican la necesidad de actualización de los costes considerados en el mismo de cara a su posterior licitación o encargo, por lo que se ha procedido a la actualización de la mayor parte de los costes contemplados.

Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos del Contrato para la prestación del servicio de transporte público regular

interurbano de viajeros por carretera de uso general entre los municipios del **Alto Palancia, Sagunt y València (CV-008)**, en virtud de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011 de Mobilitat de la Generalitat.

Al respecto del presente Proyecto se ha cumplido la obligación de publicidad prevista en el artículo 7.2 del Reglamento 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, habiéndose llevado a cabo dicha publicación el día 25 de junio de 2014, en el DO/S S119, 211254-2014-ES, rectificado mediante publicación de fecha 15 de noviembre de 2018, en el DO/S S220, 504656-2018-ES.

Este nuevo contrato integrará todos los tráficos de los municipios que anteriormente venían siendo atendidos por la antigua concesión CVCS-104 Montanejos - València, así como algunos de los que atendían las antiguas concesiones CVCS-106 Bejís Castelló (objeto del nuevo contrato Bejís - Chóvar) y de la CVV-256 Sagunt - València (objeto del nuevo contrato la antigua línea 310: Las Valls - Platja de Canet - Sagunt).

El nuevo contrato integrará por tanto municipios de las comarcas de **El Alto Palancia** (29 municipios), **El Camp de Morvedre** (14 municipios) y **El Alto Mijares** (3 municipios), que presentan una dependencia funcional con Segorbe, Sagunt y València. De este modo se generará una nueva matriz de tráficos y unas nuevas líneas de transporte regular que atenderán más eficazmente todas las necesidades de movilidad de la población que comprende el ámbito territorial de este contrato.

La nueva ordenación del servicio permitirá mejorar el aprovechamiento de los recursos destinados al transporte de viajeros por parte de la Generalitat, de modo que podrá aumentarse significativamente la oferta actual y mejorar las comunicaciones de la comarca en transporte público; principalmente las internas, pero en cierta medida, también las relaciones de la comarca del Alto Palancia con Sagunto y València, potenciando la intermodalidad con el ferrocarril, dado que es este modo el que cubre estas conexiones de manera más eficiente, y más concretamente la conexión con:

- El **Hospital de Sagunt**, que es el hospital de referencia del Departamento de Salud al que están adscritos todos los municipios que atienden las líneas del nuevo contrato.
- El **autobús urbano de Sagunt**.
- Las **estaciones de Cercanías** de Renfe en **Segorbe** (125 m), **Soneja** (90 m), **Estivella** (220 m), **Sagunt** (100 m), Algímia d'Alfara (140 m) y Caudiel (300 m).
- Las **Universidades de València** (UV y UPV).
- La red de autobuses de València, en la **estación de autobuses**.
- Las **estaciones de Metrovalencia** en Facultats (100 m), Pont de Fusta (50 m) y Turia (300 m).

En concreto, la mejora en el número de expediciones diarias por sentido de que dispondrá cada municipio del ámbito que abarcará este contrato es la que refleja la siguiente tabla:



**Tabla 1. Número de expediciones por sentido y tipo de día.**

**Número de expediciones diarias de ida y vuelta (i/v)**

	SITUACIÓN ACTUAL				SERVICIO PROYECTADO			
	L - V	Sábados	Dom. y Fest.		L - V	Sábados	Dom. y Fest.	
Montanejos	1/2	0/0	0/0		2/2	0/0	0/0	
Montán	1/2	0/0	0/0		2/2	0/0	0/0	
Caudiel	1/2	0/0	0/0		3**/3**	0/0	0/0	M y J
Benafer	1/2	0/0	0/0		2/2	0/0	0/0	
Jérica	1/2	0/0	0/0		3**/3**	0/0	0/0	M y J
Altura	7/7	4/4	2/2		8/8	4/4	2/2	
Segorbe	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Geldo	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Soneja	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Sot de Ferrer	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Algar	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Alfara	7/7	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Algimia de Alfara	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Torres Torres	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Estivella	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Albalat	8/8	4/4	2/2		12/12	4/4	2/2	
Gilet	7/7	4/4	2/2		10/10	4/4	2/2	
Toro, El	1/1	0/0	0/0		1/1	0/0	0/0	
Barracas	1/1	0/0	0/0		1/1	0/0	0/0	
Pina de Montalgrao	1/1	0/0	0/0		1/1	0/0	0/0	
Fuente la Reina	1/1	0/0	0/0		1/1	0/0	0/0	
Puebla de Arenoso	0/0	0/0	0/0		1*/1*	0/0	0/0	L y X
Sacañet					1*/1*	0/0	0/0	X y V
Torás	1*/1*	0/0	0/0	M y V	1*/1*	0/0	0/0	M y V
Bejís	1*/1*	0/0	0/0	M y V	1*/1*	0/0	0/0	M y V
Teresa	1*/1*	0/0	0/0	M y V	1*/1*	0/0	0/0	M y V
Viver	1*/1*	0/0	0/0	M y V	2**/2**	0/0	0/0	M y V
Azuébar	1*/1*	0/0	0/0	M y V	1*/1*	0/0	0/0	M y V
Chóvar	1*/1*	0/0	0/0	M y V	1*/1*	0/0	0/0	M y V
Vall de Almonacid	1*/1*	0/0	0/0	L y J	1*/1*	0/0	0/0	L, X y J
Algimia de Almonacid	1*/1*	0/0	0/0	L y J	1*/1*	0/0	0/0	L, X y J
Matet	1*/1*	0/0	0/0	L y J	1*/1*	0/0	0/0	L, X y J
Gaibiel	1*/1*	0/0	0/0	L y J	1*/1*	0/0	0/0	L, X y J
Navajas	0/0	0/0	0/0		1*/1*	0/0	0/0	L, X y J
Segart	0/0	0/0	0/0		1*/1*	0/0	0/0	
Petrés	1/1	0/0	0/0		2/2	0/0	0/0	
Pavías	0/0	0/0	0/0		1*/1*	0/0	0/0	M y J
Higueras	0/0	0/0	0/0		1*/1*	0/0	0/0	M y J
Benavites	1/1	0/0	0/0		3/3	0/0	0/0	
Quartell	1/1	0/0	0/0		3/3	0/0	0/0	
Quart	1/1	0/0	0/0		3/3	0/0	0/0	
Benifairó	1/1	0/0	0/0		3/3	0/0	0/0	
Faura	1/1	0/0	0/0		3/3	0/0	0/0	
Almedíjar	0/0	0/0	0/0		1*/1*	0/0	0/0	M y J
Castellnovo	0/0	0/0	0/0		1*/1*	0/0	0/0	M y J

\* Únicamente tienen servicio los días indicados.

\*\* Tiene servicios a demanda en los días indicados.

En rojo, servicios a la demanda.





Tabla 2. Evolución de la población por municipios entre 1996 y 2016.

Población	1996	2001	2006	2011	2016	Δ 1996-2016
Algimia de Almonacid	313	288	286	315	265	-15,34%
Almedijar	300	273	272	306	281	-6,33%
Altura	3.093	3.145	3.470	3.924	3.621	17,07%
Azuébar	375	340	342	376	322	-14,13%
Barracas	171	164	192	198	179	4,68%
Bejís	368	381	421	423	404	9,78%
Benafer	153	145	167	177	164	7,19%
Castellново	1.037	1.020	1.019	1.065	981	-5,40%
Caudiel	712	690	697	754	673	-5,48%
Chóvar	398	380	356	363	327	-17,84%
Gaibiel	217	205	183	196	205	-5,53%
Geldo	700	688	684	699	646	-7,71%
Higueras	46	44	73	49	76	65,22%
Jérica	1.591	1.571	1.589	1.634	1.574	-1,07%
Matet	151	132	121	111	87	-42,38%
Navajas	484	542	646	819	745	53,93%
Pavías	62	61	62	59	69	11,29%
Pina de Montalgrao	175	165	161	149	127	-27,43%
Puebla de Arenoso	178	161	184	175	143	-19,66%
Sacañet	124	76	111	87	67	-45,97%
Segorbe	7.657	7.946	8.730	9.326	9.005	17,60%
Soneja	1.416	1.369	1.408	1.533	1.463	3,32%
Sot de Ferrer	412	427	475	442	418	1,46%
Teresa	382	342	320	284	266	-30,37%
Torás	278	261	255	268	228	-17,99%
Toro, El	364	314	288	279	252	-30,77%
Vall de Almonacid	288	292	278	277	261	-9,38%
Villanueva de Viver	95	75	72	66	60	-36,84%
Viver	1.202	1.285	1.479	1.681	1.536	27,79%
Albalat dels Tarongers	651	737	864	1.147	1.185	82,03%
Alfara de la Baronia	509	503	507	562	522	2,55%
Algar de Palancia	413	420	523	576	484	17,19%
Algimia de Alfara	829	870	1.003	1.049	1.047	26,30%
Benavites	651	623	636	653	613	-5,84%
Benifairó de les Valls	1.978	1.938	1.977	2.200	2.218	12,13%
Estivella	1.097	1.125	1.235	1.382	1.374	25,25%
Faura	2.809	2.831	3.127	3.648	3.493	24,35%
Gilet	1.433	1.550	2.411	3.248	3.304	130,57%
Petrés	757	814	924	1.024	959	26,68%
Quart de les Valls	1.093	1.047	1.087	1.065	1.039	-4,94%
Quartell	1.374	1.360	1.417	1.473	1.538	11,94%
Segart	181	190	140	173	159	-12,15%
Torres Torres	417	451	529	602	644	54,44%
Fuente la Reina	32	33	44	64	46	43,75%
Montán	346	339	380	425	383	10,69%
Montanejos	404	438	500	630	539	33,42%

Población	1996	2001	2006	2011	2016	Δ 1996-2016
La Vall de Palància	37.716	38.051	41.645	45.956	43.992	16,64%
Δ		0,89%	9,45%	10,35%	-4,27%	

Fte.: INE 2017.

Esta población presenta, en los últimos veinte años, una **evolución global positiva**, con un crecimiento del **16,64% entre 1996 y 2016**, aunque con una importante fluctuación durante este período. En el primer lustro, entre 1996 y 2001, la población total se mantuvo bastante estable, con un crecimiento de tan solo el 0,89%. Pero a partir de 2001 se inicia una fase de fuerte crecimiento que se extiende más allá de la primera década del nuevo siglo XXI, registrándose entre 2001 y 2006 un aumento de la población del 9,45%, y del 10,35% entre 2006 y 2011. No obstante, esta tendencia se trunca a partir de 2011, registrándose una fuerte pérdida en este último lustro (-4,27%).

Aunque más importante aún que la evolución global, cabe destacar, la **gran diferencia que existe en la evolución de la población a nivel municipal**, con tasas de variación por municipio, tanto positivas como negativas, que llega a ser de dos dígitos en la mayoría de los municipios. Esto ha reforzado el actual **modelo de ocupación territorial**, tendente al abandono rural, ya que se ha producido una progresiva pérdida de población en los municipios de menor tamaño y en zonas de interior, a la vez que crecen los municipios de mayor tamaño y/o que se encuentran en la zona más próxima a la costa.

En este sentido, cabe señalar que los municipios que concentran el mayor volumen de población son Segorbe (9.005), Altura (3.621), Faura (3.493), Gilet (3.304) y Benifairó de les Valls (2.218); el resto de población se reparte en 17 municipios con una población entre 1.574 y 522 habitantes, y los veinticuatro municipios restantes no alcanzan los 500 habitantes censados.

Finalmente, cabe destacar el **elevado índice de envejecimiento de la población**, dado que en la mayoría de los municipios más del 24% de sus residentes se encuentra en el intervalo de mayores de 65 años, cuando el índice del conjunto de la provincia de Castelló se encuentra en el 18,3%.

## 5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

La explotación de los servicios que se prestarán al amparo del nuevo título CV-008 Alto Palancia – Sagunt/València, se definen de acuerdo con los siguientes apartados.

### 5.1 LÍNEAS

Las líneas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título son las siguientes:

#### Línea 1: Altura/Segorbe - València

Línea 1: Altura - Segorbe – València

### **Línea 2: Segorbe - Port de Sagunt**

Línea 2a: Segorbe -Port de Sagunt por Petrés (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

Línea 2b: Segorbe -Port de Sagunt por Gilet (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

### **Línea 3: Montanejos - Segorbe**

Línea 3a: Montanejos – Segorbe

Línea 3b: Pavías-Viver (a demanda)

### **Línea 4: Gaibiel - Segorbe**

Línea 4a: Vall de Almonacid-Algimia-Matet-Gaibiel-Navajas-Segorbe

Línea 4b: Almedíjar - Castellново - Peñalba - Segorbe (a demanda)

### **Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe**

Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (prolonga a demanda hasta los Calpes)

### **Línea 6: Torás - Segorbe - Chóvar**

Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (prolonga a demanda hasta Sacañet)

Línea 6b: Segorbe - Chóvar

### **Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt**

Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt

Como se puede observar, son un total de 11 itinerarios que se agrupan en siete líneas, en función de los núcleos de población a los que dan servicio.

## **5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS**

Al amparo del presente contrato se podrán realizar todos los tráficós incluidos en las siguientes matrices origen-destino:

Línea 1: Altura - Segorbe – València

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Altura		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Segorbe			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Geldo				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Soneja					Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Sot de Ferrer						Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Algar de Palancia							Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Alfara de la Baronía								Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Algimia de Alfara									Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Torres Torres										Sí	Sí	Sí	Sí
10	Estivella											Sí	Sí	Sí
11	Albalat dels Tarongers												Sí	Sí
12	Gilet													Sí
13	València													

Línea 2a: Segorbe -Puerto Sagunto por Petrés (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Segorbe		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Geldo			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Soneja				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Sot de Ferrer					Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Algar de Palancia						Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Alfara de la Baronía							Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Algimia de Alfara								Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Torres Torres									Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Estivella										Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Segart											Sí	Sí	Sí	Sí
11	Albalat d Tarongers												Sí	Sí	Sí
12	Petrés													Sí	Sí
13	Sagunt														NO
14	P. Sagunt														

Línea 2b: Segorbe -Puerto Sagunto por Gilet (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1	Segorbe		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
2	Geldo			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
3	Soneja				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
4	Sot de Ferrer					Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
5	Algar de Palancia						Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
6	Alfara de la Baronía							Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
7	Algimia de Alfara								Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
8	Torres Torres									Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
9	Estivella										Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
10	Segart											Sí	Sí	Sí	Sí	
11	Albalat d Tarongers												Sí	Sí	Sí	
12	Gilet													Sí	Sí	
13	Sagunt															NO
14	P. Sagunt															

Línea 3a: Montanejos - Segorbe

		1	2	3	4	5	6	7
1	Montanejos		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Montán			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Caudiel				Sí	Sí	Sí	Sí
4	Benafer					Sí	Sí	Sí
5	Jérica						Sí	Sí
6	Altura							Sí
7	Segorbe							

Línea 3b: Pavías - Viver (a demanda)

		1	2	3	4	5
1	Pavías		Sí	Sí	Sí	Sí
2	Higueras			Sí	Sí	Sí
3	Caudiel				Sí	Sí
4	Jérica					Sí
5	Viver					

Línea 4a: Vall de Almonacid-Algimia-Matet-Gaibiel-Navajas-Segorbe

		1	2	3	4	5	6
1	Segorbe		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Navajas			Sí	Sí	Sí	Sí
3	Gaibiel				Sí	Sí	Sí
4	Matet					Sí	Sí
5	Algimia de Almonacid						Sí
6	Vall de Almonacid						

Línea 4b: Almedíjar - Castellnovo - Peñalba - Segorbe (a demanda)

		1	2	3
1	Almedíjar		Sí	Sí
2	Castellnovo			Sí
3	Segorbe			

Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a demanda hasta los Calpes)

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Los Calpes		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Fuente la Reina			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Villanueva de Viver				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Pina de Montalgrao					Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Barracas						Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	El Toro							Sí	Sí	Sí	Sí
7	Viver								Sí	Sí	Sí
8	Jérica									Sí	Sí
9	Altura										Sí
10	Segorbe										

Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (prolonga a demanda hasta Sacañet)

		1	2	3	4	5	6	7
1	Sacañet		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Torás			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Bejís				Sí	Sí	Sí	Sí
4	Teresa					Sí	Sí	Sí
5	Viver						Sí	Sí
6	Jérica							Sí
7	Segorbe							

Línea 6b: Segorbe - Chóvar

		1	2	3	4	5
1	Segorbe		Sí	Sí	Sí	Sí
2	Geldo			Sí	Sí	Sí
3	Soneja				Sí	Sí
4	Azuébar					Sí
5	Chóvar					

Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt

		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Benavites		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Quartell			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Quart de les Valls				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Benifairó					Sí	Sí	Sí	Sí
5	Faura						Sí	Sí	Sí
6	Canet d'En Berenguer							No	No
7	Sagunt								No
8	P. Sagunt								

Siendo las distancias consideradas, en kilómetros, las que se recogen en las siguientes matrices:

Línea 1: Altura - Segorbe – València

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	Altura		2	5	9	12	16	20	21	23	27	29	32	60
2	Segorbe			3	7	10	14	18	19	21	25	27	30	58
3	Geldo				4	7	11	15	16	18	22	24	27	55
4	Soneja					3	7	11	12	14	18	20	23	51
5	Sot de Ferrer						4	8	9	11	15	17	20	48
6	Algar de Palancia							4	5	7	11	13	16	44
7	Alfara de la Baronía								1	3	7	9	12	40
8	Algimia de Alfara									2	6	8	11	39
9	Torres Torres										4	6	9	37
10	Estivella											2	5	33
11	Albalat dels Tarongers												3	31
12	Gilet													28
13	València													

Línea 2a: Segorbe -Puerto Sagunto por Petrés (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Segorbe		3	7	10	14	18	19	21	25	31	27	30	34	39
2	Geldo			4	7	11	15	16	18	22	28	24	27	31	36
3	Soneja				3	7	11	12	14	18	24	20	23	27	32
4	Sot de Ferrer					4	8	9	11	15	21	17	20	24	29
5	Algar de Palancia						4	5	7	11	17	13	16	20	25
6	Alfara de la Baronía							1	3	7	13	9	12	16	21
7	Algimia de Alfara								2	6	12	8	11	15	20
8	Torres Torres									4	10	6	9	13	18
9	Estivella										6	2	5	9	14
10	Segart											4	7	11	16
11	Albalat d Tarongers												3	7	12
12	Petrés													4	9
13	Sagunt														-
14	P. Sagunt														

Línea 2b: Segorbe -Puerto Sagunto por Gilet (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Segorbe		3	7	10	14	18	19	21	25	31	27	30	34	39
2	Geldo			4	7	11	15	16	18	22	28	24	27	31	36
3	Soneja				3	7	11	12	14	18	24	20	23	27	32
4	Sot de Ferrer					4	8	9	11	15	21	17	20	24	29
5	Algar de Palancia						4	5	7	11	17	13	16	20	25
6	Alfara de la Baronía							1	3	7	13	9	12	16	21
7	Algimia de Alfara								2	6	12	8	11	15	20
8	Torres Torres									4	10	6	9	13	18
9	Estivella										6	2	5	9	14
10	Segart											4	7	11	16
11	Albalat d Tarongers												3	7	12
12	Gilet													4	9
13	Sagunt														-
14	P. Sagunt														

Línea 3a: Montanejos - Segorbe

		1	2	3	4	5	6	7
1	Montanejos		5	18	20	23	33	33
2	Montán			13	15	18	28	28
3	Caudiel				2	5	15	15
4	Benafer					3	13	13
5	Jérica						10	10
6	Altura							2
7	Segorbe							



Línea 3b: Pavías - Viver (a demanda)

		1	2	3	4	5
1	Pavías		3	13	18	19
2	Higueras			10	15	16
3	Caudiel				5	6
4	Jérica					1
5	Viver					

Línea 4a: Vall de Almonacid-Algimia-Matet-Gaibiel-Navajas-Segorbe

		1	2	3	4	5	6
1	Segorbe		4	13	17	21	23
2	Navajas			9	13	17	19
3	Gaibiel				4	8	10
4	Matet					4	6
5	Algimia de Almonacid						2
6	Vall de Almonacid						

Línea 4b: Almedíjar - Castellnovo - Peñalba - Segorbe (a demanda)

		1	2	3
1	Almedíjar		5	9
2	Castellnovo			4
3	Segorbe			

Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a demanda hasta los Calpes)

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Los Calpes		5	10	18	18	24	32	33	43	43
2	Fuente la Reina			5	13	13	19	27	28	38	38
3	Villanueva de Viver				8	8	14	22	23	33	33
4	Pina de Montalgrao					4	10	18	19	29	29
5	Barracas						6	14	15	25	25
6	El Toro							20	21	31	31
7	Viver								1	11	11
8	Jérica									10	10
9	Altura										2
10	Segorbe										

Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (prolonga a demanda hasta Sacañet)

		1	2	3	4	5	6	7
1	Sacañet		14	10	13	23	24	34
2	Torás			4	10	20	21	31
3	Bejís				6	16	17	27
4	Teresa					10	11	21
5	Viver						1	11
6	Jérica							10
7	Segorbe							

Línea 6b: Segorbe - Chóvar

		1	2	3	4	5
1	Segorbe		3	7	13	19
2	Geldo			4	10	16
3	Soneja				6	12
4	Azuébar					6
5	Chóvar					

Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt

		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Benavites		1	3	5	6	14	16	21
2	Quartell			2	4	5	13	15	20
3	Quart de les Valls				2	3	11	13	18
4	Benifairó					1	9	11	16
5	Faura						8	10	15
6	Canet d'En Berenguer							-	-
7	P. Sagunt								-
8	Sagunt								

### 5.3 ITINERARIOS

Los itinerarios objeto del presente título contractual son los que se describen a continuación.

Se señalan las carreteras y los núcleos de población / nodos principales de parada, sin perjuicio de otros adicionales, particularmente en el ámbito urbano, que quedarán establecidos en el anejo correspondiente de paradas del presente proyecto técnico.

## **Línea 1: Altura/Segorbe - València**

### **Línea 1: Altura - Segorbe - València**

**Longitud media** (por sentido): 66,31 km.

**Itinerario ida:** Altura - N-234 - Segorbe - Geldo - Soneja - Sot de Ferrer - A-23 - N-225A - Algar de Palancia - CV-227 - Alfara de la Baronía - Algimia de Alfara - N-234 – Torres Torres – Estivella - Albalat dels Tarongers – Gilet - V-23 - V-21 - València.

**Itinerario vuelta:** València - V-21 - V-23 - Gilet – Albalat dels Tarongers – Estivella - Torres Torres –N-234 - Algimia de Alfara - Alfara de la Baronía - CV-227 -- Algar de Palancia - N-225A - A-23 - Sot de Ferrer - Soneja - Geldo - Segorbe - N-234 - Altura.

## **Línea 2: Segorbe - Puerto de Sagunto**

**Línea 2a: Segorbe -Puerto Sagunto por Petrés** (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

**Longitud media** (por sentido): 43,81 km (Segart 10 km y Sot de Ferrer 2 km).

**Itinerario ida:** Segorbe - N-234 - Geldo - Soneja - Sot de Ferrer - Algar del Palancia - CV-327 - Alfara de la Baronía - Algimia de Alfara - N-234 - Torres Torres - Estivella - Segart -Albalat de Tarongers - Petrés - CV-314 - Sagunt - N-237 - Hospital de Sagunt - Puerto Sagunto

**Itinerario vuelta:** Puerto Sagunto - Hospital de Sagunt - N-237 - Sagunt - CV-314 - Petrés - Albalat de Tarongers - Segart - Estivella - Torres Torres - N-234 - Algimia de Alfara - Alfara de la Baronía - CV-327 - Algar del Palancia - Sot de Ferrer - Soneja - Geldo - N-234 - Segorbe

**Línea 2b: Segorbe -Puerto Sagunto por Gilet** (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

**Longitud media** (por sentido): 44,95 km (Segart 10 km y Sot de Ferrer 2 km).

**Itinerario ida:** Segorbe - N-234 - Geldo - Soneja - Sot de Ferrer - Algar del Palancia - CV-327 - Alfara de la Baronía - Algimia de Alfara - N-234 - Torres Torres - Estivella - Segart -Albalat de Tarongers – N-234 - Gilet - CV-314 - Sagunt - N-237 - Hospital de Sagunt - Puerto Sagunto

**Itinerario vuelta:** Puerto Sagunto - Hospital de Sagunt - N-237 - Sagunt - CV-314 – Gilet – N-234 - Albalat de Tarongers - Segart - Estivella - Torres Torres - N-234 - Algimia de Alfara - Alfara de la Baronía - CV-327 - Algar del Palancia - Sot de Ferrer - Soneja - Geldo - N-234 – Segorbe

### **Línea 3: Montanejos - Segorbe**

#### **Línea 3a: Montanejos - Segorbe**

**Longitud media** (por sentido): 40,62 km.

**Itinerario ida:** Montanejos - CV-195 - Montán - Caudiel - CV-211 - Benafer - CV-195 - Jérica - A-23 - Altura - CV-25 - Segorbe

**Itinerario vuelta:** Segorbe - CV-25 - Altura - A-23 - Jérica - CV-195 - Benafer - CV-211 - Caudiel - Montán - CV-195 - Montanejos

#### **Línea 3b: Pavías - Viver (a demanda)**

**Longitud media** (por sentido): 26,10 km.

**Itinerario ida/vuelta:** Pavías - CV-203 - Higueras - CV-195 - Caudiel - Higueras - CV-212 - N-234 – Jérica – Viver.

### **Línea 4: Gaibiel - Segorbe**

#### **Línea 4a: Vall de Almonacid-Algimia-Matet-Gaibiel-Navajas-Segorbe**

**Longitud media** (por sentido): 23,84 km.

**Itinerario ida:** Vall de Almonacid - CV-215 - Algimia de Almonacid - CV-213 - Matet - CV-213 – Gaibiel – CV-213 - Navajas – CV-2140 – N-234 – Segorbe.

**Itinerario vuelta:** Segorbe – N-234 – CV-2140 – Navajas – CV-213 – Gaibiel – CV-213 – Matet – CV-213 Algimia de Almonacid – CV-215 – Vall de Almonacid.

#### **Línea 4b: Almedíjar - Castellново - Peñalba - Segorbe (a demanda)**

**Longitud media** (por sentido): 12,36 km.

**Itinerario ida:** Almedíjar - CV-200 - CV-215 - Castellново - CV-215 - CV-200 - Segorbe

**Itinerario vuelta:** Segorbe - CV-200 - CV-215 - Castellново - CV-215 - CV-200 – Almedíjar

### **Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe**

#### **Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a demanda hasta los Calpes)**

**Longitud media** (por sentido): 65,70 km (prolongación a Los Calpes 5,00km).

**Itinerario ida:** Los Calpes – CV-207- Fuente la Reina -CV-207 - Villanueva de Viver - CV-209 - Pina de Montalgrao - CV-207 - Barracas - CV240 - El Toro - A-23 - N-234 - Viver - Jérica - A-23 - CV-25 - Altura - Segorbe

**Itinerario vuelta:** Segorbe - CV-25 - Altura - A-23 - Jérica - Viver - N-234 - A-23 - CV-240 - El Toro - Barracas - CV-207 - CV-209 - Pina de Montalgrao - CV-207 - Villanueva de Viver - CV-207 - Fuente la Reina - CV-207 - Los Calpes.

### **Línea 6: Torás - Segorbe - Chóvar**

En esta línea se han incorporado dos itinerarios que conectan Torás y Chóvar con Segorbe, se han propuesto 2 itinerarios.

#### **Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe** (prolonga a demanda hasta Sacañet)

**Longitud media** (por sentido): 35,73 km. (prolongación hasta Sacañet 15,0 Km.)

**Itinerario ida:** Sacañet - CV-241 - CV-235 - Torás - CV-236 - Bejís - CV-235 - Teresa - N-234 - Viver - Jérica - A-23 - Segorbe

**Itinerario vuelta:** Segorbe - A-23 - Jérica - Viver - N-234 - Teresa - CV-235 - Bejís - CV-236 - Torás - CV-235 - CV-241 - Sacañet

#### **Línea 6b: Segorbe - Chóvar**

**Longitud media** (por sentido): 19,04 km.

**Itinerario ida:** Segorbe - N-234 - Geldo - CV-230 - Soneja - Azuébar - CV-219 - Chóvar

**Itinerario vuelta:** Chóvar - CV-219 - CV-230 - Azuébar - Soneja - Geldo - N-234 - Segorbe

### **Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt**

#### **Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt**

**Longitud media** (por sentido): 21,00 km.

**Itinerario ida:** Benavites - Quartell - Quart de les Valls - CV-320 - Benifairó - Faura - Sagunt - Canet d'En Berenguer - Puerto de Sagunto - Sagunt

**Itinerario vuelta:** Sagunt - N-237 - Hospital de Sagunt - Puerto de Sagunto - CV-201 - Canet d'En Berenguer - CV-3175 - Sagunt - CV-201 - CV-320 - Faura - Benifairó - Quart de les Valls - Quartell - Benavites

Todos los itinerarios se recogen en el Anejo de Planos del presente proyecto.

## **5.4 PARADAS**

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anejo 6 del presente proyecto, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de las anteriores concesiones.

## 5.5 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio del presente título considera cuatro clases de días tipo:

- De **lunes a viernes laborables**, se considera de manera diferenciada los **días no lectivos**.
- Los **sábados laborables**.
- Los **domingos y festivos**.

Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación.

Clase de día tipo	Nº de días al año
Lunes a viernes (laborables lectivos)	180
Lunes a viernes (laborables No lectivos)	70
Sábados laborables	52
Domingos y festivos	63
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>

## 5.6 EXPEDICIONES

El presente proyecto contempla los servicios definidos por las siguientes expediciones:

Líneas	Expediciones anuales	Km de línea	Veh-Km anuales
Línea 1: Altura - Segorbe - Valencia	4.668	66,31	309.535,08
Línea 2a: Segorbe - Puerto Sagunto (x Petrés)	1.000	43,81	46.810,00
Línea 2b: Segorbe - Puerto Sagunto (x Gilet)	1.000	44,95	44.950,00
Línea 3a: Montanejos - Segorbe	1.510	40,62	61.336,20
Línea 3b: Pavías - Viver	100	26,10	2.610,00
Línea 4a: Vall de Almonacid-Algimia-Matet-Gaibiel-Navajas-Segorbe	225	23,84	5.364,00
Línea 4b: Almedíjar - Castellново - Peñalba - Segorbe (a demanda)	100	12,36	1.236,00
Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a la demanda los Calpes)	500	65,70	33.351,00
Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (a la demanda Sacañet)	200	35,73	8.645,00
Línea 6b: Segorbe - Chóvar	200	19,04	3.808,00
Línea 7: Los Valles - Pl. Canet - Sagunt	1.500	21,00	31.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.003</b>	<b>399,46</b>	<b>549.145,28</b>

Línea 1: Altura/Segorbe - València		Línea 1: Altura - Segorbe - València	
		Nº exp. diarias	
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (180)	8 de ida y 8 de vuelta	
	Lunes a viernes no lectivos (70)	8 de ida y 8 de vuelta	
	Sábados	4 de ida y 4 de vuelta	
	Domingos y festivos	2 de ida y 2 de vuelta	
Total expediciones anuales:		<b>4.668</b>	

Línea 2: Segorbe - Puerto de Sagunto		Línea 2a: Segorbe - Puerto Sagunto (x Petrés)	Línea 2b: Segorbe - Puerto Sagunto (x Gilet)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (180)	2 de ida y 2 de vuelta	2 de ida y 2 de vuelta
	Lunes a viernes no lectivos (70)	2 de ida y 2 de vuelta	2 de ida y 2 de vuelta
	Sábados	-	-
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

Esta línea realizará dos prolongaciones a la demanda (a Segart y a Sot de Ferrer), en horarios diferentes, en una expedición de ida y vuelta diaria, estimándose, a efectos de imputación de costes que únicamente se solicitará el servicio aproximadamente un cincuenta por ciento de los días en que se prestará la línea.

Línea 3: Montanejos - Segorbe		Línea 3a: Montanejos - Segorbe	Línea 3b: Pavías – Viver (a demanda)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (180)	2 de ida y 2 de vuelta (Viernes: 2 ida y 3 vuelta)	(*) Martes y jueves: 1 de ida y 1 de vuelta
	Lunes a viernes no lectivos (70)	2 de ida y 2 de vuelta (Viernes: 2 ida y 3 vuelta)	(*) Martes y jueves: 1 de ida y 1 de vuelta
	Sábados	2 de ida y 2 de vuelta	
	Domingos y festivos	2 de ida y 2 de vuelta	
Total expediciones anuales:		<b>1.510</b>	<b>100 (*)</b>

(\*) A demanda

La línea 3b prestará servicio a la demanda, estimándose, a efectos de imputación de costes que únicamente se solicitará el servicio aproximadamente un cincuenta por ciento de los días en que se prestará la línea.

Línea 4: Gaibiel - Segorbe		Línea 4a: Vall de Almonacid-Algimia-Matet-Gaibiel-Navajas-Segorbe	Línea 4b: Almedijar - Castellново - Peñalba - Segorbe (a demanda)
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (180)	Jueves: 1 de ida y 1 de vuelta (* Lunes y miércoles: 1 de ida y 1 de vuelta)	(* Martes y jueves: 1 de ida y 1 de vuelta)
	Lunes a viernes no lectivos (70)	Jueves: 1 de ida y 1 de vuelta (* Lunes y miércoles: 1 de ida y 1 de vuelta)	(* Martes y jueves: 1 de ida y 1 de vuelta)
	Sábados	-	-
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		<b>225</b>	<b>100</b>

(\* A demanda

Esta línea (L4) prestará varias expediciones a la demanda, estimándose, a efectos de imputación de costes que únicamente se solicitará el servicio aproximadamente un cincuenta por ciento de los días en que se prestará la línea.

Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a la demanda los Calpes)		Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe
		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (180)	1 de ida y 1 de vuelta
	Lunes a viernes no lectivos (70)	1 de ida y 1 de vuelta
	Sábados	-
	Domingos y festivos	-
Total expediciones anuales:		<b>500</b>

Esta línea (L5) prolongará los lunes y miércoles a la demanda hasta Los Calpes, estimándose, a efectos de imputación de costes, que únicamente se solicitará el servicio aproximadamente un cincuenta por ciento de los días en que se prestará la línea.

Línea 6: Torás - Segorbe - Chóvar		Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (a la demanda Sacañet)	Línea 6b: Segorbe - Chóvar
		Nº exp. diarias	Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (180)	Martes y Viernes: 1 de ida y 1 de vuelta	Martes y Viernes: 1 de ida y 1 de vuelta
	Lunes a viernes no lectivos (70)	Martes y Viernes: 1 de ida y 1 de vuelta	Martes y Viernes: 1 de ida y 1 de vuelta
	Sábados	-	-
	Domingos y festivos	-	-
Total expediciones anuales:		<b>200</b>	<b>200</b>



Esta línea (L6) prolongará a la demanda hasta Sacañet, estimándose, a efectos de imputación de costes que únicamente se solicitará el servicio aproximadamente un cincuenta por ciento de los días en que se prestará la línea.

Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt		Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt
		Nº exp. diarias
Todo el año	Lunes a viernes lectivos (180)	3 de ida y 3 de vuelta
	Lunes a viernes no lectivos (70)	3 de ida y 3 de vuelta
	Sábados	-
	Domingos y festivos	-
Total expediciones anuales:		<b>1.500</b>

## 6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Con carácter general, el operador vendrá obligado a emplear las infraestructuras viarias que, salvo disposición en contrario (en virtud de nuevas actuaciones y desarrollos en la red viaria del territorio), específicamente se detallan en el capítulo 5 del presente proyecto técnico.

Adicionalmente, el operador tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el contrato, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga de tales infraestructuras y así se disponga.

Por ello, por la utilización de las infraestructuras referidas abonará los precios públicos (tasas, peajes, cánones...) establecidos en su caso por las instituciones y organismos competentes en la materia.

## 7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

### 7.1 RÉGIMEN DE COORDINACIÓN

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente contrato deberá potenciar la coordinación física con los servicios de autobús, Renfe y metro que presten su servicio en municipios coincidentes:

- Con el servicio ferroviario de RENFE en las estaciones de **Segorbe** (125 m.), **Soneja** (90 m.), **Estivella** (220 m.), **Sagunt** (100 m.), Algímia d'Alfara (140 m.) y Caudiel (300 m.).
- Con el **autobús urbano de Sagunt**.
- Con la red de autobuses de València, en la **estación de autobuses**.
- Las **estaciones de Metrovalencia** en Facultats (200m.) y Túria (400m.).

En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

## 7.2 COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES.

Las líneas que se prestan al amparo de este contrato no presentan coincidencia de itinerario con servicios de otros contratos.

## 8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del contrato.

### 8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción, detallados en las siguientes tablas, son los obtenidos para los servicios propuestos, según la oferta de servicio planificada, en los distintos tipos de día, para cada línea.

Líneas	Expediciones anuales	Km de línea	Veh-Km anuales	Horas conducción	Vehículos	
					Nº	Clase
Línea 1: Altura - Segorbe - València	4.668	66,31	309.535,08	6.224,00	2	III
Línea 2a: Segorbe - Port Sagunt (x Petrés)	1.000	43,81	46.810,00	1.166,67	1*	III
Línea 2b: Segorbe - Port Sagunt (x Gilet)	1.000	44,95	44.950,00	1.083,33		
Línea 3a: Montanejos - Segorbe	1.510	40,62	61.336,20	1.384,17	1*	III
Línea 3b: Pavías - Viver	100	26,10	2.160,00	100		
Línea 4a: Vall de Almonacid-Algimia-Matet-Gaibiel-Navajas-Segorbe	225	23,84	5.364,00	187,50		
Línea 4b: Almedijar - Castellново - Peñalba - Segorbe (a demanda)	100	12,36	1.236,00	83,33	1*	III
Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a la demanda los Calpes)	500	65,70	33.351,00	733,33		
Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (a la demanda Sacañet)	200	35,73	8.645,00	258,33	1*	III
Línea 6b: Segorbe - Chóvar	200	19,04	3.808,00	100,00		
Línea 7: Les Valls - Sagunt	1.500	21,00	31.500,00	1.250,00	1*	III
<b>TOTAL</b>	<b>11.003</b>	<b>399,46</b>	<b>549.145,28</b>	<b>12.570,66</b>	<b>7*</b>	<b>III</b>

\*Vehículos no imputados al 100%

## 8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta Producción base se estima necesaria la adscripción a este contrato, de manera no exclusiva, de una flota compuesta, como mínimo por 6 vehículos más 1 de reserva, conforme a las características básicas que se describen a continuación.

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición.

Línea	Clase	Capacidad Orientativa	Longitud
Línea 1: Altura/Segorbe - Valencia	III	39-55 Plazas	12 m.
Línea 2: Segorbe - Puerto de Sagunto	III	26-38 Plazas	8,5/12 m.
Línea 3: Montanejos - Segorbe	III	26-38 Plazas	8,5/12 m.
Línea 4: Gaibiel - Segorbe	III	26-38 Plazas	8,5/12 m.
Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe	III	26-38 Plazas	8,5/12 m.
Línea 6: Torás - Segorbe - Xovar	III	26-38 Plazas	8,5/12 m.
Línea 7: Los Valles - Pl. Canet - Sagunt	III	26-38 Plazas	8,5/12 m.

**(\*) No se contabiliza plaza de conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.**

Los vehículos serán de la CLASE III, aptos para el transporte interurbano de personas sentadas, con diferente capacidad de carga en función de las características y del volumen de demanda de las líneas.

Los vehículos adscritos al contrato deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en los apartados 12 y 14 del presente proyecto, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

## 8.3 COSTES DEL SERVICIO

En el presente apartado se indican los criterios seguidos para obtener los costes estimados por la prestación del servicio, a partir de las magnitudes básicas obtenidas, habiéndose establecido los costes unitarios, principalmente, a partir de los datos ofrecidos por el Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar de Enero de 2020), también se ha recabado información del Ministerio de Energía, para el coste del combustible, y se ha determinado el coste unitario del personal de conducción en base a los Costes salariales del personal en operación con datos proporcionados por el actual prestatario del contrato actual.

Los costes definidos son anuales, a no ser que se especifique lo contrario, y para su estimación, se ha aplicado, dependiendo del tipo de servicios, unos determinados incrementos sobre el total anual de horas de conducción y de los kilómetros recorridos, al objeto de tener en cuenta, en los costes totales, las operaciones de toma y deje del servicio, los tiempos de regulación, el absentismo y otro personal de conducción.

Los costes directos de personal están referidos al número mínimo de conductores necesario para cubrir las expediciones señaladas en el presente proyecto, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Los costes de otro tipo de personal, dedicado a la planificación, organización y control del servicio, están imputados en los gastos generales.

En relación con el uso de los vehículos, se ha distinguido dos situaciones diferentes, a las que se ha dado distinto tratamiento, a efectos de imputación de costes:

- En las líneas en que el autobús no tiene una dedicación completa a la explotación del servicio del contrato, se ha considerado una imputación del vehículo a costes (amortización, financiación y seguros), en función de las horas de servicio que presta diariamente en el nuevo contrato, tomando como referencia una jornada diaria de 10 horas, durante todos los días laborables de lunes a viernes. En este caso se considera incluido la posible imputación de mayor coste en concepto de autobús de reserva.
- En el resto de las líneas, en las que los vehículos tienen una dedicación completa, se ha imputado el 100% y, además, sobre el número de autobuses necesarios para su prestación, se ha repercutido un incremento del 10% en todas las partidas asociadas a los vehículos, al efecto de imputación de costes, en concepto de autobuses de reserva. En todo caso la imputación se realiza como media por tipo de vehículo, independientemente que haya vehículos que tengan una mayor utilización y otros la tengan menor.

### 8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN

- El coste medio anual de un empleado en la categoría de conductor-perceptor es de 37.959,75 €, que se obtiene del promedio del coste conductor de los datos facilitados por la empresa contratista actual y actualizados a 2020.
- La jornada anual pactada en convenio es de 1.768 horas.
- Adicionalmente, al total de horas anuales de conducción, se imputa un incremento del 20% en concepto de toma y deje del servicio, tiempos de regulación, absentismo y otro personal de conducción, en aquellas líneas que son de uso general.

De este modo, el coste anual de personal de conducción de este servicio quedaría como sigue:

<b>PERSONAL DE CONDUCCIÓN</b>		
Coste medio anual del conductor (*)	37.959,75 €	euros/año
Horas de conducción anual	1.768,00	horas/año
Coste / Hora de conducción	21,47 €	euros/hora
Horas conducción (servicio efectivo)	12.570,66	horas/año
Horas totales (incluye no comerciales)	17.347,51	horas/año
<b>Costes de conducción</b>	<b>372.458,77 €</b>	euros/año

(\*) Datos facilitados por la empresa contratista actual y actualizados a 2020

### 8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN

Las condiciones fijadas para la amortización técnica de inversiones y coste de financiación son las siguientes:

- Amortización lineal a 10 años.
- Se parte de la adscripción de flota nueva con independencia de que se establezcan – conforme a pliego- acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos contratos.

La inversión en material móvil se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio de adquisición de vehículo 39-55 plazas sin IVA: 206.055,95 euros.
- Precio de adquisición de vehículo 26-38 plazas sin IVA: 140.049,79 euros.
- Precio de adquisición del Sistema de Peaje y el SAE (sin IVA): 14.000,00 € por autobús.
- Periodo de amortización: 10 años.
- Valor residual: 10% del precio de adquisición del vehículo.
- El número de vehículos se incrementa en un 10% en concepto de vehículos de reserva, en aquellos vehículos que tienen una dedicación exclusiva al servicio del contrato, el resto de los vehículos que tiene una utilización parcial, se realiza una imputación en función de las horas días dedicadas al servicio.

La fórmula de cálculo del coste anual de la amortización de los vehículos utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

A= coste anual de amortización de los elementos (euros)

C= valor de adquisición sin IVA de los elementos (euros)

R= valor residual sin IVA del autobús (euros); se considera que el del Sistema de peaje y el SAE es cero.

N= valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros)

v= vida útil de los elementos (años)

Para el servicio proyectado se obtienen los siguientes costes de amortización de las inversiones:

Tipo de vehículo	26-38 plazas	39-55 plazas
Precio de adquisición vehículos (sin IVA) (*)	140.049,79 €	206.055,95 €
Valor residual	10,00%	10,00%
Valor de los neumáticos (euros/ud) (*)	415,40 €	470,57 €
Precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE	14.000,00 €	14.000,00 €
Valor residual del Sistema de Peaje y SAE	0,00 €	0,00 €
Vida útil de los elementos (años)	10	10

(\*) Datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2020.

COSTE DE AMORTIZACIÓN		
Tipo de vehículo	26-38 plazas	39-55 plazas
Nº de vehículos necesarios	5	2
Imputación Vehículos	70,00%	110,00%
<b>Coste Anual Amortización</b>	<b>91.194,22 €</b>	

### 8.3.3 COSTES FINANCIEROS

La fórmula de cálculo del coste anual de financiación utilizada ha sido la siguiente:

$$F = \frac{\frac{n \cdot P \cdot i \cdot j}{j - 1} - P}{v}$$

Donde:

F = coste anual de financiación

P = préstamo para la compra del elemento

i = interés anual en tanto por uno (interés en % dividido por 100)

n = periodo de financiación (años)

v = vida útil de los elementos (años)

$$j = (1 + i)^n$$

Para el cálculo de los costes financieros, se ha considerado, como importe de préstamo, el 100% de la inversión, a un tipo de interés del 6%, en un periodo de 5 años; Este modelo detrae de la amortización el valor residual y el valor de los neumáticos inicial, y reparte el coste financiero a lo largo de la vida útil de los vehículos, de modo que para el servicio proyectado se obtiene el siguiente coste financiero anual:

COSTE ANUAL DE FINANCIACIÓN	<b>19.133,82 €</b>
-----------------------------	--------------------

### 8.3.4 COSTE DE SEGUROS

Tipo de vehículo	26-38 plazas	39-55 plazas
Coste anual de seguros / vehículo (euros/veh) (*)	1.990,88 €	2.415,27 €
Nº Vehículos	5	2
Imputación Vehículos	70,00%	110,00%
<b>Coste Anual Seguros</b>	<b>12.281,67 €</b>	

(\*) Datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2020.

### 8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio del gasóleo (con IVA): 1,1997 **euros/litro**. Fuente: *Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Precio medio del gasoil de la provincia de Castellón en 2019.*
- Descuento por volumen en el precio del gasóleo de **2,5%**.
- Consumo por cada 100 kilómetros se ha estimado en función del tamaño del vehículo y la velocidad comercial del servicio, habiéndose considerado:

Tipo autobús	26-38 plazas	39-55 plazas
Consumo litros/100 km	26,07	30,00

- Costes de lubricante y aditivos: 5,0% adicional respecto al total de costes de combustible.
- Número de kilómetros anuales = kilómetros comerciales + 15% por toma y deje del servicio.

Coste Medio combustible	1,1997 €	Euros/litro
Rappel por compras	<b>2,50%</b>	
Tipo autobús	<b>26-38 plazas</b>	<b>39-55 plazas</b>
Consumo medio	26,07	30,00
Total Km. anuales	275.551,73	355.965,34
Coste lubricantes	<b>5%</b>	<b>Sobre coste combustible</b>
<b>TOTAL COSTE CONSUMOS</b>	<b>181.307,11 €</b>	

### 8.3.6 COSTE DE NEUMÁTICOS

Tipo de autobús	26-38 plazas	39-55 plazas
Nº neumáticos / autobús	6	6
Precio adquisición neumático sin IVA (€) (*)	415,40 €	470,57 €
Duración media neumático (km)	<b>70.000</b>	
<b>Km. totales</b>	275.551,73	355.965,34
<b>Coste Total Neumáticos</b>	<b>24.168,93 €</b>	

(\*) Datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2020.

### 8.3.7 COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se consideran los siguientes costes de mantenimiento de vehículos:

Tipo de autobús	26-38 plazas	39-55 plazas
Coste de reparaciones y mantenimiento / km (*)	0,099075 €	0,135608 €
<b>Km. totales</b>	<b>275.551,73</b>	<b>355.965,34</b>
<b>Coste Anual Reparaciones y Mantenimiento</b>	<b>75.571,94 €</b>	

(\*) Datos referentes al Observatorio de costes del transporte en autocar. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Enero de 2020.

### 8.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.

Conforme con la definición del artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para este contrato como **gastos generales** se consideran aquellos referentes a gastos de organización y administración empresarial (personal de gerencia, administración, mando y organización de los servicios, planificación, y control de los servicios), comercialización (billética, encuestas de satisfacción, auditorias de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web, mantenimiento de información en paradas...) y otros (instalaciones, suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, canon de estaciones, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un **13,00%** del total de los costes directos del servicio considerados anteriormente.

Como **beneficio industrial** se ha considerado un **7,00%** sobre la suma de los costes directos del servicio, antes de Gastos Generales.



### 8.3.9 ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio, y su distribución por conceptos, es el siguiente:

	COSTES ANUALES		
	EUROS	EUROS / KM	DISTRIBUCIÓN (%)
Personal de conducción	372.458,77 €	0,68 €	39,99%
Amortización	91.194,22 €	0,17 €	9,79%
Financiación	19.133,82 €	0,03 €	2,05%
Seguros	12.281,67 €	0,02 €	1,32%
Combustibles y lubricantes	181.307,11 €	0,33 €	19,47%
Neumáticos	24.168,93 €	0,04 €	2,60%
Reparaciones y mantenimiento	75.571,94 €	0,14 €	8,11%
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>776.116,46 €</b>	<b>1,41 €</b>	<b>83,33%</b>
Gastos Generales	100.895,14 €	0,18 €	10,83%
Beneficio Industrial	54.328,15 €	0,10 €	5,83%
<b>COSTES TOTALES</b>	<b>931.339,75 €</b>	<b>1,70 €</b>	<b>100,00%</b>

Resultando los siguientes costes unitarios de referencia:

COSTES UNITARIOS	
<b>Coste horario:</b> Costes asociados al tiempo / horas comerciales	<b>47,259426 €/hora</b>
<b>Coste kilométrico:</b> Costes asociados a kilómetros recorridos / km comerciales	<b>0,614150 €/km</b>

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas al tiempo son: Personal de conducción, Amortización, Financiación y Seguros.
- Las partidas de costes que se han considerado asociadas a la realización de kilómetros son: el consumo de Combustibles y Lubricantes, Neumáticos y Reparaciones y mantenimiento.

### 8.4 VIAJEROS DEL CONTRATO

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros del nuevo contrato, se parte de la información facilitada por la propia empresa prestataria a la Dirección General de las líneas actuales, de los viajeros transportados y la recaudación obtenida para los ejercicios de 2015 y 2016:

Relación	2015			2016		
	Viajeros	Recaudación	Tarifa Media	Viajeros	Recaudación	Tarifa Media
Altura-Segorbe-València	71.010	234.137,86 €	3,297267 €	68.374	229.376,76 €	3,354742 €
Segorbe-Pto. Sagunto	5.847	9.975,73 €	1,706244 €	5.454	9.014,96 €	1,652908 €
Montanejos-Segorbe	4.533	11.746,77 €	2,591659 €	4.362	10.808,32 €	2,477665 €
Gaibiel-Segorbe	2.681	3.159,95 €	1,178698 €	2.723	3.351,98 €	1,230806 €
El Toro-Segorbe	29	50,35 €	1,712430 €	32	62,90 €	1,965625 €
Fte. La Reina-Segorbe	113	201,38 €	1,788471 €	130	251,64 €	1,935692 €
Torás - Chóvar	567	851,39 €	1,501572 €	358	541,80 €	1,513407 €
Les Valls - Canet - Sagunt	836	1.045,00 €	1,250000 €	3.107	3.883,75 €	1,250000 €
<b>Total</b>	<b>85.616</b>	<b>261.168,42 €</b>	<b>3,050510 €</b>	<b>84.541</b>	<b>257.292,10 €</b>	<b>3,043415 €</b>

Como se puede observar, los viajeros registran una disminución entre 2015 y 2016 (-1,27%), así como de la recaudación (-1,51%), habiéndose reducido el ingreso medio por viajero entre ambos ejercicios: de 3,05€ en 2015 y 3,04 € en 2016.

A partir de esta información, se ha considerado para el servicio proyectado un incremento de viajeros, y de ingresos, considerando una elasticidad de la demanda, a la variación de la oferta que se plantea en los días laborables, del **0,33**.

En este sentido cabe señalar que, en relación con la situación actual, las variaciones de oferta consideradas en cada escenario, por ámbitos o relaciones, son las siguientes:

Expediciones en día laborable (suma de los dos sentidos)			
Relación	Oferta actual	Servicio proyectado	Δ
Altura-Segorbe-València	14	16	14,29%
Segorbe-Pto. Sagunto	2	8	300,00%
Montanejos-Segorbe	3	4	33,33%
Gaibiel-Segorbe	1	1	0,00%
El Toro-Segorbe	2	2	0,00%
Fte. La Reina-Segorbe		2	0,00%
Torás - Chóvar	1	1	0,00%
Les Valls - Canet - Sagunt	2	6	200,00%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	

Como se puede observar, el número de expediciones diarias en la línea principal entre Segorbe y València aumenta un 14,29%, aumentan el número de expediciones entre estas poblaciones, por ejemplo, pasando de 7/7 expediciones a 8/8 por sentido. El número de expediciones diarias

en la línea Segorbe y Sagunt, aumenta un 300%, pasando de 1 expedición por sentido a cuatro expediciones por sentido. Y en la línea de Les Valls se pasa de 1 expedición diaria por sentido a 3.

#### 8.4.1 ESTIMACIÓN DE VIAJEROS.

De este modo, la nueva demanda anual de viajeros transportados que se estima para el servicio proyectado en cada relación será la siguiente:

Viajeros anuales	Viajeros 2015	Viajeros 2016	Δ	Servicio proyectado	Δ
Altura-Segorbe-València	71.010	68.374	-3,71%	71.629	4,76%
Segorbe-Pto. Sagunto	5.847	5.454	-6,72%	10.907	99,99%
Montanejos-Segorbe	4.533	4.362	-3,76%	4.847	11,11%
Gaibiel-Segorbe	2.681	2.723	1,59%	2.723	0,00%
El Toro-Segorbe	29	32	8,84%	32	0,00%
Fte. La Reina-Segorbe	113	130	15,45%	130	0,00%
Torás - Chóvar	567	358	-36,86%	358	0,00%
Les Valls - Canet - Sagunt	836	3.107	271,65%	5.178	66,66%
<b>Total</b>	<b>85.616</b>	<b>84.540</b>	<b>-1,25%</b>	<b>95.805</b>	<b>13,32%</b>

Así pues, el efecto global de la mayor oferta que se plantea en el nuevo contrato se estima que supondrá, en relación con la situación actual, un incremento de viajeros del 13,3%.

Esto significa que la penetración del uso del transporte público en la movilidad general del ámbito de este contrato aumentaría desde un **0,77% al 0,88%** con el siguiente detalle por ámbitos o relaciones:

Relación	Movilidad General (*)	Viajeros Actuales 2016	%	Viajeros Esc. del proyecto	%
Altura-Segorbe-València	793.260	68.374	8,62%	71.629	9,03%
Segorbe-Pto. Sagunto	1.562.220	5.454	0,35%	10.907	0,70%
Montanejos-Segorbe	4.519.800	7.248	0,16%	7.732	0,17%
Gaibiel-Segorbe					
El Toro-Segorbe					
Fte. La Reina-Segorbe					
Torás - Chóvar	379.620	358	0,09%	358	0,09%
Les Valls - Canet - Sagunt	3.762.180	3.107	0,08%	5.178	0,14%
<b>TOTAL</b>	<b>11.017.080</b>	<b>84.541</b>	<b>0,77%</b>	<b>95.805</b>	<b>0,87%</b>

**Fte: Movilidad General, Estudio de movilidad de Kineo-2017, Viajeros actuales de 2016, DGT.**

Como se puede observar, los desplazamientos totales de las relaciones principales que atenderán los servicios de este contrato son más de 11 millones anuales, sobre los que los

84.541 viajeros que transportan los servicios actuales, más los viajeros transportados en RENFE, que ascienden a unos 99.000 (dato facilitado por RENFE) representan tan solo un **1,67%** de penetración del transporte público sobre el total de la movilidad general.

## 8.5 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que los ingresos por recaudación cubrirán la totalidad del coste de prestación de los distintos servicios que se realizan al amparo de dicho contrato. En caso contrario, el exceso de coste se compensará mediante la aportación extraordinaria de la Administración, a fin de evitar la entrada en pérdidas, para poder asegurar en todo momento la prestación del servicio.

### 8.5.1 INGRESOS Y VIAJEROS-KM

Para la estimación de los ingresos en la situación actual y para el servicio proyectado se parte de la recaudación obtenida para cada relación en el ejercicio 2016, con la **tarifa de 0,084380 €/km**, aplicándose a cada una de ellas la variación estimada de viajeros en cada escenario.

De este modo, se obtiene la recaudación total del contrato, la recaudación media por viajero, como cociente de los ingresos totales partido por el total de viajeros estimados, y los viajeros-km como cociente de los ingresos totales partido por la tarifa kilométrica.

Recaudación por relación	2015	2016	Δ	Servicio proyectado	Δ
Altura-Segorbe-València	234.137,86 €	229.376,76 €	-2,03%	240.298,33 €	4,76%
Segorbe-Pto. Sagunto	9.975,73 €	9.014,96 €	-9,63%	9.444,20 €	99,99%
Montanejos-Segorbe	11.746,77 €	10.808,32 €	-7,99%	12.009,12 €	11,11%
Gaibiel-Segorbe	3.159,95 €	3.351,98 €	6,08%	3.351,98 €	0,00%
El Toro-Segorbe	50,35 €	62,90 €	24,94%	62,90 €	0,00%
Fte. La Reina-Segorbe	201,38 €	251,64 €	24,96%	251,64 €	0,00%
Torás - Chóvar	851,39 €	541,80 €	-36,36%	541,80 €	0,00%
Les Valls - Canet - Sagunt	1.045,00 €	3.883,75 €	271,65%	6.472,66 €	66,66%
<b>Total</b>	<b>261.168,42 €</b>	<b>257.292,10 €</b>	<b>-1,48%</b>	<b>272.432,63 €</b>	<b>5,88%</b>
<b>Tarifa Media</b>	<b>3,050498 €</b>	<b>3,043400 €</b>		<b>2,843616 €</b>	
<b>Vj-Km.</b>	<b>3.095.146</b>	<b>3.049.207</b>		<b>3.228.640</b>	

De este modo la demanda futura que se considerará para los servicios que se prestarán al amparo de este contrato, en cuanto a viajeros y viajeros-kilómetros son:

Viajeros	Viajeros-km
<b>95.805</b>	<b>3.228.640</b>

La tarifa kilométrica de aplicación del nuevo contrato, a fin de evitar que se produzca ningún incremento en las tarifas generales del usuario, será de:

<b>Tarifa Kilométrica</b>	<b>0,084380 €/Vj-km</b>
---------------------------	-------------------------

Esta tarifa de aplicación para el billete sencillo (incluido IVA y, en su caso, canon de estación de autobuses) cuenta no obstante con un **Mínimo de Percepción**, que para 2020 se establecía en 1,35 € por viajero, al que se le aplica las correspondientes bonificaciones por mayores de 65 años (30%), Familia Numerosa General (20%) y Familia Numerosa Especial (50%), quedando el precio por billete para cada categoría en 0,95 €, 1,10 € y 0,70 €, respectivamente.

#### 8.5.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Aplicando las mediciones y costes de las variables de producción indicadas anteriormente (kilómetros de servicio y horas de servicio) se obtienen los costes de prestación del servicio siguientes:

<b>COSTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>Medición</b>	<b>Precio</b>	<b>TOTAL</b>
Kilómetros de servicio	549.145,28	0,614150 €	337.257,57 €
Horas de servicio	12.570,66	47,259426 €	594.082,18 €
<b>TOTAL</b>			<b>931.339,75 €</b>

Aplicando las tarifas medias, al número de viajeros previstos, indicados anteriormente, se obtienen los ingresos previstos por recaudación siguientes:

<b>INGRESOS PREVISTOS POR RECAUDACIÓN</b>	<b>Medición</b>	<b>Tarifa media</b>	<b>TOTAL</b>
Viajeros	95.805	2,843616 €	272.432,63 €
<b>TOTAL</b>			<b>272.432,63€</b>

De acuerdo con los datos considerados, la explotación del nuevo contrato tendría una **tasa de cobertura** de aproximadamente el **29,25 % del coste de explotación**.

Esto comporta la necesidad de una aportación extraordinaria desde la Administración Autonómica, para equilibrar el coste de prestación, de aproximadamente **658.907,12 € anuales**.

<b>Cuenta Anual de Explotación</b>	
• Ingresos por recaudación:	<b>272.432,63 €</b>
• Aportación por déficit de explotación:	<b>658.907,12 €</b>
• Coste de prestación del servicio:	<b>931.339,75 €</b>
• <b>Resultado de explotación</b>	<b>0,00 €</b>

### 8.5.3 PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para estimar el coste global del contrato se toma la totalidad del período contractual, considerando que tanto las variables de oferta como las de la demanda del servicio tendrán una evolución plana. De este modo, la estimación de ingresos y costes de cada ejercicio, en euros constantes, para el conjunto del período contractual, sería la siguiente:

Anualidad	Ingresos por recaudación	Aportación por déficit explotación	Coste de prestación del servicio
Año 1	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 2	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 3	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 4	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 5	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 6	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 7	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 8	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 9	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
Año 10	272.432,63 €	658.907,12 €	931.339,75 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.724.326,30 €</b>	<b>6.589.071,20 €</b>	<b>9.313.397,50 €</b>

A los efectos del presente proyecto de servicio público, considerando el plazo de vigencia previsto, el valor estimado del contrato asciende a **9.313.397,50 €**

Así pues, la aportación global de la Administración, para equilibrar la explotación del servicio, a lo largo de los diez ejercicios considerados, será de **6.589.071,20 €**.

## 9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de vigencia del presente contrato es de Diez (10) años.

## 10 REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el Real Decreto 75/2018, de 19 de febrero, por el que se establece la relación de componentes básicos de costes y las fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de transporte regular de viajeros por carretera, el presente contrato se revisará con la siguiente fórmula polinómica:

$$Kt = 0,27 \frac{PR_t}{PR_o} + 0,04 \frac{MP_t}{MP_o} + 0,04 \frac{MR_t}{MR_o} + 0,02 \frac{N_t}{N_o} + 0,04 \frac{CE_t}{CE_o} + \left(0,24 (1 - X) \frac{G_t}{G_o}\right) + 0,35$$

## **11 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN**

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, y lo recogido en el pliego de licitación del contrato.

### **11.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO**

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios, modificaciones de servicio, incidencias, ...).

En todo caso, el operador quedará obligado a aportar dicha información para su difusión a través de los medios que la Generalitat Valenciana habilite al efecto.

Para la información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el uso de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

Así mismo, en el material impreso y electrónico editado o puesto a disposición del público por el operador deberá adaptarse y recoger la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración.

#### **11.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS**

En todas las paradas que dispongan de poste se indicará la siguiente información:

- Nombre de la línea
- Nombre de la parada
- Itinerarios con paradas.
- Horarios de paso.
- Avisos a los usuarios, así como cualquier otra información o incidencia necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

En las paradas que dispongan de panel de información se tendrá la información anterior más el tiempo estimado de llegada del próximo autobús.

#### **11.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS**

En el interior de los vehículos se dispondrá de paneles informativos en los que se indique el recorrido de la línea, las paradas de la misma, y las correspondencias con el resto de líneas, así como el itinerario esquemático de las distintas líneas, siempre que el cartel sea legible.

En el exterior de los vehículos se dispondrá de letrero en el que se indique el número de línea y el destino de la misma.

#### **11.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

Se dispondrá publicada en página web de la información referente a las líneas: itinerario, frecuencias y horarios, información referente a títulos que se considere relevante e información sobre modificaciones o desvíos temporales.

#### 11.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Se dispondrán canales adecuados para la recepción y tramitación de posibles quejas de los usuarios en relación con la prestación del servicio y el trato con el personal encargado de la misma; conductores, inspectores, etc. En particular, se dará información al respecto a través de la página web, permitiendo la presentación de quejas y sugerencias a través de dicho medio.

### 11.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, el contratista presentará un Plan de calidad, acorde con su oferta, para su aprobación por parte de la administración, que contendrá los aspectos siguientes:

- La atención a los usuarios en relación a los servicios prestados, la política de comunicación e información a los usuarios, la información del servicio y la gestión de las reclamaciones.
- Plan de Flota, considerando las características de los vehículos y las medidas de confort y seguridad para el viajero.
- Plan de Mantenimiento y limpieza de la flota, considerando las tareas a realizar, exigencias y frecuencias.
- Plan de auditoría interna con las medidas de inspección y autocontrol del servicio a realizar por la empresa adjudicataria.
- Seguimiento y análisis de la calidad del servicio y comunicación de datos a la administración.

Anualmente, el contratista presentará a la administración un informe de seguimiento del plan de calidad, para su aprobación por la administración.

## 12 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

### 12.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS

#### 12.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES

El contratista deberá disponer, ya sea mediante alquiler o adquisición, de instalaciones que permitan su uso como oficinas, cocheras y talleres, con las condiciones necesarias para cumplir las necesidades de la explotación:

- Oficinas de dimensiones y equipamiento suficientes para la plantilla y operaciones previstas.
- Equipos de mantenimiento y limpieza.



- Zona de cocheras con capacidad suficiente para albergar la flota completa. Dispondrán o estarán en disposición de poder contar con puntos de recarga para los vehículos eléctricos o híbridos recargables que puedan conformar la flota.
- Zona de talleres con equipamiento suficiente como para realizar las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones de pequeña y mediana entidad.

Adicionalmente, el operador podrá disponer de otras bases fijas operativas donde disponer material móvil y personal de conducción para una respuesta rápida ante incidencias y refuerzos necesarios en el servicio.

En todo caso, la/s parcela/s donde se ubiquen dichas instalaciones deberá contar con compatibilidad urbanística para el desarrollo de la actividad y su emplazamiento habrá de garantizar un tiempo de respuesta ante eventuales averías, u otras incidencias, que garantice que los vehículos de reserva se posicionen en la cabecera de cualquiera de las líneas objeto del Contrato en no más de 50 minutos.

Los costes por su disposición, mantenimiento y suministros necesarios serán a cargo del contratista.

El contratista deberá comunicar a la Administración su ubicación y dirección y, además, deberá permitir el acceso a ellas del personal de los Servicios de Inspección del Transporte y de cualquier otro personal auxiliar del responsable del Contrato y designado por este, incluyendo el de empresas privadas contratadas para tal fin.

El contratista acreditará ante la administración, su disposición mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro medio admitido en derecho. Dicha instalación quedará adscrita al contrato y revertirá en el contratista a la finalización del contrato.

#### 12.1.2 PARADAS

El contratista explotará las instalaciones, emplazadas en el viario público, correspondientes al sistema de paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación.

La información de las paradas será plenamente accesible.

El inventario con la localización de cada una de las paradas se encuentra en el Anejo 5.

#### 12.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS.

El contratista se ocupará del mantenimiento de la información expuesta en las paradas de modo que esté debidamente actualizada según las condiciones de explotación.

Así mismo, y siempre que sea materialmente posible, se exige al operador anunciar tanto en la página web como en las paradas, toda modificación temporal o permanente de los servicios con una antelación mínima de 15 días hábiles.

## **12.2 VEHÍCULOS DEL CONTRATO**

Los vehículos titulares son los requeridos para la operación diaria en función de la asignación de flota necesaria para la prestación del servicio: Los vehículos reservas son los empleados como sustitutos de los titulares por averías u otros casos de fuerza mayor, o para reforzar expediciones en casos necesarios.

Dichos vehículos se dispondrán en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, y cumplirán con lo dispuesto en el presente apartado:

En el supuesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares permita la subcontratación, los vehículos empleados por las empresas subcontratistas cumplirán las mismas características y antigüedad exigidas en el presente proyecto para los del contratista principal.

### **12.2.1 ADSCRIPCIÓN AL CONTRATO.**

El número de vehículos a adscribir al contrato, de manera no exclusiva, deberá cumplir con el mínimo de vehículos titulares y reservas que se determina en el apartado 8.2 del presente proyecto y ser suficientes para garantizar la cobertura correcta de la prestación de los servicios incluidos en el presente proyecto.

Los vehículos a adscribir al contrato, con carácter general, serán nuevos, es decir, con fecha de primera matriculación posterior a la de adjudicación del contrato.

No obstante, lo anterior, al objeto de facilitar la puesta en marcha del servicio y aprovechar el material móvil existente, en la primera adscripción de vehículos al contrato que se realice al inicio del contrato, sin menoscabo del cumplimiento de las características y la instalación de los equipos embarcados (SAE), exigidos en presente proyecto, se podrán adscribir:

- vehículos con menos de TRES años contados desde su primera matriculación, de cualquier procedencia.
- vehículos con menos de CINCO años contados desde su primera matriculación, si proceden de concesiones contratadas por la Generalitat.

En su caso, también se procederá a efectuar las adscripciones de los vehículos que presten servicios contemplados en el presente proyecto que hayan sido objeto de subcontratación.

El contratista en el documento que fije las condiciones concretas de prestación del servicio, a redactar conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de LMOV, incluirá la relación de los vehículos concretos adscritos a la prestación de los servicios, tanto titulares, como reservas, en base a las necesidades determinadas y el número mínimo a adscribir exigido en el presente proyecto. Así mismo, será responsable de mantener el fichero de vehículos adscritos actualizado en todo momento de la vida del contrato, comunicando cualquier variación en los mismos.

Para proceder a la adscripción de los vehículos por parte de la administración, el contratista deberá incluir toda la información técnica y económica del mismo

A la finalización del contrato, los vehículos adscritos revertirán en el contratista saliente, sin menoscabo, en su caso, de los posibles acuerdos posteriores para su transmisión al contratista que asuma la prestación del servicio en el siguiente contrato.

### 12.2.2 CARACTERÍSTICAS

Los vehículos que se adscriban al servicio deberán cumplir durante el plazo de vigencia del contrato con los requisitos mínimos y características que se describen a continuación, además de las mejoras que en su caso, se hayan ofertado:

- La longitud mínima de los vehículos será, en general, de 12 metros para los autobuses de aproximadamente 80 plazas, para los vehículos de tipología urbana o suburbana, y de 50 para los de carácter más estrictamente interurbana, de 9 metros para los de aproximadamente 36 plazas, de 8,5 metros para los de aproximadamente 25 plazas y de 7,5 metros para los de aproximadamente 19 plazas. El número y tipología estimados para cubrir este contrato, será el establecido en el punto 9.2 del presente proyecto.
- Los autobuses deberán disponer de un mínimo de 2 asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para 2 sillas de ruedas, o, en función de la tipología de autobús, lo que establezca la normativa vigente.
- Contarán con aire acondicionado y calefacción.
- Los vehículos de más de 6 metros contarán al menos con dos accesos.
- Los vehículos cumplirán con los requisitos de homologación exigidos para la clase y categoría de vehículo correspondiente, que estuviese vigente con carácter obligatorio en la fecha de homologación del modelo, sin menoscabo de las condiciones exigidas para su adscripción al contrato.
- Los vehículos cumplirán con la directiva europea 2001/85 Anexo VII, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil en función de su tipología establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana, tal como se recoge en el apartado 11 de este proyecto, debiendo estar homologados y cumplir con la normativa vigente en el momento de su adscripción, y en particular con los requerimientos o normas de la Unión Europea en lo relativo a emisión de gases contaminantes (Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo), ruidos etc.
- Los vehículos deberán cumplir con la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato
- Se optará preferentemente por las tecnológicas más limpias y eficientes, que sean acordes con la prestación del servicio.
- La administración podrá modificar las especificaciones técnicas de los vehículos a lo largo de la vigencia del contrato, al objeto de adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, a la evolución tecnológica y a la evolución de la demanda.

### 12.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

### 12.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.

El contratista incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto un plan de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, y permita alcanzar el periodo de amortización previsto. Dicho plan de mantenimiento incluirá el alcance y periodicidad de las operaciones de chequeo de vehículos y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, previstos por el contratista, más allá del cumplimiento de la ITV obligatoria.

Así mismo, también incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 11.2 de este proyecto, un Plan de Limpieza de vehículos, donde se determinarán las tareas de limpieza diaria y periódica del interior de los autobuses, su desinsectación y desinfección, así como la frecuencia de limpieza exterior de los autobuses.

El contratista repondrá los sistemas y equipos instalados en los vehículos a su costa, en caso de fin de su vida útil, averías, roturas, pérdidas, daños, hurtos, etc.

### 12.2.5 SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS.

En caso de averías, problemas de tráfico o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio con los vehículos titulares, el contratista deberá atender el servicio con los vehículos de reserva adscritos en los tiempos exigidos en el presente proyecto.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y previa autorización de la administración, cuando por falta de disposición de vehículos reservas por estar operando, pueda estar en riesgo la prestación del servicio, se podrá operar con vehículos de sustitución, por un periodo temporal limitado.

En caso de siniestro total de cualquier vehículo adscrito que lo imposibilite para seguir en el servicio, el contratista deberá reemplazarlo, en un plazo máximo de SEIS meses desde dicha contingencia, por otro de igual o menor antigüedad, y cumpliendo las características técnicas exigidas en el presente proyecto e incorporando las mejoras ofertadas.

## 12.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.

El contratista contará con los medios humanos que se consideren imprescindibles para la correcta prestación del servicio proyectado y cumplirá con lo establecido en la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, será necesario tener en cuenta tanto la cobertura ordinaria de los turnos como las demás incidencias que puedan surgir (bajas, corretornos, vacaciones, permisos...) de modo que se garantice la continuidad y correcta prestación del Servicio, estando incluido el coste de sustitución de los trabajadores durante los periodos de vacaciones y absentismo laboral, dentro de los costes de explotación del Servicio.

En concreto, para la organización del servicio y su imputación a costes, de acuerdo con las funciones internas que desempeñan, se ha considerado las siguientes necesidades de personal directamente vinculado al Servicio, en régimen no exclusivo:

- 1 Responsable de la ejecución del contrato (coordinador técnico), con dedicación parcial, imputado dentro del concepto gastos generales.
- 1 Inspector, revisor del Servicio, con funciones de control de calidad y apoyo al responsable, con dedicación parcial, imputados dentro del concepto gastos generales.
- Mínimo de 10 Conductores<sup>1</sup> con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las expediciones del proyecto, imputados como coste directo.

El personal de mecánica, dedicado a las funciones del mantenimiento de la flota de vehículos, se considera imputado en el concepto de Reparaciones y Mantenimiento, y podrá ser propio o mediante servicio concertado. Y, además, la empresa puede contar con personal complementario o de apoyo, cuya consideración queda incluida dentro del concepto de Gastos Generales.

El contratista deberá ofrecerse a contratar al personal de conducción que en el momento en que asuma la prestación realice el servicio, salvo renuncia de dicho personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOTT, y en su caso, también al resto de personal adscrito a la concesión saliente, en los términos previstos en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El contratista deberá acreditar la puesta en marcha de planes de formación del personal en materia de seguridad vial y prevención de riesgos laborales, incluyendo así mismo la formación continua de los conductores en materia de conducción eficiente.

### **13 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL**

Los motores de los vehículos que realicen los servicios de este nuevo contrato cumplirán con la normativa que les sea de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos.

<sup>1</sup> Se trata de conductores equivalentes necesarios para la prestación del servicio

### **13.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE.**

#### **13.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS.**

El contratista habrá de cumplir las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal: Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011)

#### **13.1.2 ACÚSTICA.**

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica (DOCV nº4394, de 09/12/2002).
- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).
- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

### **13.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº181, de 29/07/2011).

Del mismo modo el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a:

- las condiciones relativas a la generación y entrega a gestor autorizado, de los residuos peligrosos procedentes de los vehículos, como son los aceites, combustibles líquidos, baterías y luminarias.
- las exigencias que le sean de aplicación en relación con la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos de la Generalitat.
- la obligatoriedad de elaborar el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligros, conforme a los criterios y determinaciones de la autoridad ambiental competente.

## **14 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO.**

El presente proyecto de servicio público de transporte cumple las especificaciones de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Los vehículos adscritos al contrato cumplirán con el Anexo VII de la directiva europea 2001/85 relativo a los “Requisitos para los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los viajeros con movilidad reducida”, así como las demás características establecidas en la citada Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado (artículo 16).

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero con silla de ruedas contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
  1. Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas, avisos acústicos para invidentes y reserva de plazas para personas con discapacidad cercanas a los accesos al vehículo.
  2. El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
  3. Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.
  4. Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
  5. Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
  6. Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
  7. En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.
  8. Las órtesis y los dispositivos que pueda precisar un viajero con discapacidad se transportarán gratuitamente en bodega.

2. En todo caso tendrán preferencia para la ocupación de los asientos las personas que tengan dificultades de movilidad, pertenecientes a los colectivos indicados en su artículo 5, indicándose la obligación de los usuarios de atender dicha preferencia mediante el distintivo o ideograma correspondiente.
3. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
4. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible.

Las **disposiciones relativas** a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato **tendrán el carácter de esenciales** para el operador del servicio.

Valencia, julio de 2021

Autor del proyecto



## **15 ANEJOS**

## **Anejo 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (Sistema de ayuda a la explotación)**

### **a) Introducción**

A continuación, se describirán las características del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) que debe implantarse en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera relativo al presente contrato.

Los vehículos que presten el servicio deberán estar dotados de un equipo embarcado con capacidad para controlar todo el sistema móvil, dotado de los interfaces mínimos necesarios para su conexión con los distintos elementos embarcados que se especifican en este documento, así como con Centro de Control de la GVA (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible), a través de concentrador de datos propio del operador, y preparado para incorporar en el futuro las interfaces con los elementos adicionales que se especifican más adelante.

Dicho equipamiento deberá ser modular y escalable, es decir, preparado para incorporar nuevas funcionalidades mediante las adaptaciones necesarias a futuro sobre el mismo equipo, para la puesta en marcha de nuevas funcionalidades que en su momento determine la administración competente. El equipo deberá ser compacto e independiente del equipo de monética embarcado.

Las especificaciones de este documento están abiertas a cualquier mejora tecnológica en la implementación del mismo que se pueda ofrecer durante el proceso de licitación.

### **b) Definición y Objetivos del Sistema**

El Sistema de Ayuda a la Explotación que deberán implementar por el contratista, estará basado en sistemas de localización geoposicionada por satélite, y comunicaciones de datos de última generación, y deberá proporcionar en tiempo real la información requerida por la Dirección General d'obres públiques, transport i mobilitat sostenible (DGOPTMS) y tendrá suficiente detalle para permitir al contratista analizar los datos del servicio para su mejor operación, tanto sea explotando la información recopilada localmente en sus propios sistemas, como consultándola en el Sistema Central de la administración que recibirá esta información.

Estas posiciones GPS -registradas cada 10"-, así como toda la información relacionada con el servicio y el ticketing, que deberán estar totalmente integrados, irán enviándose con una cadencia configurable pero que será de 30" por defecto, al SITM para su análisis y proceso, y será el elemento básico para el correcto funcionamiento de otros dispositivos: avance automático de paradas en los sistemas de fonética embarcados, envío de datos al Centro de Control para su conocimiento en tiempo real, descarga de ficheros de ventas realizadas por GPRS/3G directamente al Centro de Control, comunicación con el sistema de ticketing para carga de nuevas programaciones y firmware; gestión, actualización y emisión de las locuciones para ofrecer información del servicio. Para el sistema de locución y fonía se emplearán las lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana, suplementado de inglés para los mensajes más relevantes.

El SAE del contratista deberá enviar en tiempo real al Sistema Central de la administración (SITM: SAE Informativo de Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible) la posición de los vehículos con la frecuencia y precisión suficientes para conocer los pasos por parada, la línea seguida entre paradas, y la información adicional requerida para evaluar la calidad del servicio y su relación con otros operadores y sistemas, y para la planificación integrada de todos los modos de transporte e intercambiadores, etc., y para poder informar al viajero sobre los pasos por parada estimados con suficiente antelación y precisión.

Esta información será enviada al SITM a través de una interfaz de datos, tipo web service o similar, usando el formato de los campos que defina la Generalitat (GVA), habiendo sido elaborado a partir de los protocolos y estándares internacionales Transmodel (CEN TC278, EN12896) – SIRI (EN15531 1-5) - NetEx (CEN 16614).

El operador podrá consultar en SITM la información enviada de sus líneas y vehículos y deberá volcar los históricos para su análisis, cuando este sistema esté plenamente operativo.

### **c) Descripción del Sistema**

El Sistema estará constituido por el equipamiento de última generación de comunicaciones, embarcado a bordo de los vehículos, así como el sistema de billeteo implantado, que utilizará los canales de comunicación del SAE para la transmisión de los datos.

La arquitectura prevista del sistema consiste en:

- Un equipamiento embarcado del operador incluyendo un ordenador SAE y los elementos que se especifican en este anejo.
- Un concentrador de datos centralizado del operador encargado de monitorizar el estado del sistema, recopilar, conectar con el SITM y transferir los maestros e información relevante de SAE y ticketing al SAE embarcado. Opcionalmente, a criterio del operador y tamaño de la explotación podrá ampliar las funciones del concentrador a la de Centro de Control SAE.
- El SAE informativo SITM de GVA que recibirá toda la información de posición y estado de los vehículos, recibirá los maestros y otra información relevante del operador. El operador se podrá conectar al SITM para ver el estado de su servicio y realizar consultas y descargas sobre la explotación.

El sistema contará con un módem de comunicaciones GSM/GPRS/3G integrado dentro del PC embarcado que permitirá la transmisión de datos de servicio y la comunicación bidireccional entre los vehículos y el concentrador del operador. Además, el equipamiento embarcado contará con un sistema de voz manos libres para facilitar la operativa de los conductores al efectuar comunicaciones de voz con los responsables de coordinación de la empresa operadora, así como mensajes de texto que se visualizarán sobre el sistema de ticketing entre el conductor y su centro de control. El coste de las comunicaciones correrá por cuenta del contratista.

El equipamiento embarcado deberá incluir un dispositivo para poder conectarse vía WiFi con otros elementos del sistema, y facilitar con ello la operativa diaria y el envío de información de forma masiva, así como el mantenimiento y actualización del software embarcado, a lo largo del Contrato. En particular, los siguientes elementos y funciones se deben cumplir con soluciones tecnológicas actualizadas.

### **Equipamiento embarcado**

- Elemento de localización: Equipo GPS con precisión suficiente para los requerimientos especificados.
- Ordenador SAE: Ordenador SAE con características y potencia suficiente para cumplir con los siguientes requisitos:
  - Registrar la localización, velocidad y aceleración constante del vehículo como mínimo cada 10 segundos, y la ocupación comunicada por el sistema de Monética con envío configurable pero que será cada 30" por defecto.
  - Capacidad para comunicar con otros dispositivos embarcados por algún canal estandarizado de datos (USB, Ethernet, WIFI, Bluetooth...). En particular:
    - Interfaces obligatorios:
      - Con la pantalla de interfaz del SAE con el conductor.
      - Con el Sistema de Monética para:
        - Sincronizar con este sistema la información necesaria para tarificación de paso por parada.
        - Recibir la información de ocupación.
        - Transmitir nuevas configuraciones y versiones de software.
        - Transmitir listas de acciones a realizar con las tarjetas.
        - Recibir operaciones realizadas con el billeteaje.
      - Con los displays informativos externos e internos.
      - Con el micrófono, y altavoz manos libres del conductor.
      - Con los sensores de puertas.
      - Con el sistema de megafonía interior y exterior.
    - Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que el equipamiento embarcado soporte las siguientes integraciones a instalar en el futuro:
      - Con sistema de videovigilancia.
      - Con sistema de conteo de pasajeros.

- Con bus normalizado del autobús (CAN-BUS, CEN-13149...)
- Con sensores medioambientales (temperatura y humedad)
- Capacidad para almacenar la información en caso de fallo de comunicaciones, por un período mínimo de 72 horas.
- Comunicación GMS/2G/3G con los concentradores o sistemas propios del operador y con el **SITM** (a través del protocolo establecido por la DGOPTMS).
- El equipo embarcado dispondrá, como mínimo, de las siguientes conexiones:
  - Interfaz Ethernet Gigabit
  - RS232/RS485
  - 2 conexiones USB
  - 8 entradas digitales optoacopladas
  - 4 salidas digitales optoacopladas
  - HDMI/VGA
- Robustez mecánica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
  - Temperatura y humedad:
    - Almacenamiento -20°C a 70°C.
    - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
      - UNE EN 60068-2-1(letra índice d) para frío
      - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
    - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
  - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s<sup>2</sup>, 20 ciclos)
  - Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
- Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de marcado CE para cada dispositivo.
- Deberá permitir adaptaciones, sobre el mismo equipo embarcado, y sin necesidad de instalar un equipo adicional, para sustentar nuevas funcionalidades futuras como las comentadas anteriormente (videovigilancia, conteo de pasajeros, bus normalizado del autobús, sensores medioambientales).

### **Equipamiento en central del operador.**

- Concentrador Central del operador (o solución equivalente que realice las mismas funciones) con las siguientes características:

- Características **mínimas** exigidas para suministrar la información requerida por la DGOPTMS.
- Capacidad para la recepción de la información de los equipos embarcados en tiempo real.
- Capacidad para almacenar esta información en previsión de fallos de comunicación hacia la administración. En particular información de posición, velocidad y aceleración y otros u otros datos de interés que se puedan considerar).
- Capacidad para reenviar esta información en tiempo real al **SITM** en el protocolo especificado y con un máximo de 10 segundos de retraso respecto a la información recibida en sus sistemas.
- Capacidad para reenviar toda la información a los equipos embarcados propia y recibida del SITM (maestros de SAE y ticketing, nuevas versiones de software, listas de acciones etc.)

### **Funcionalidades requeridas al operador**

- Funcionalidades **mínimas** requeridas al operador.
  - Transmitir la información en tiempo real de datos de localización y servicio de cada uno de los vehículos. Los parámetros de envío de información deben ser configurables remotamente.
  - El sistema embarcado debe gestionar y notificar alarmas del sistema como, alarma GPS, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado (apagado del equipo embarcado) etc., pudiendo configurarse cuales de ellas se enviarán al SITM.
  - El sistema deberá contemplar la integración de un pulsador de emergencia del conductor en el vehículo. Esta emergencia será gestionada por los responsables de la explotación del operador y en caso de disponer de esta función, desde centro de control, permitiendo al operador realizar varias acciones: seguimiento en tiempo real, establecer llamada de voz, iniciar video vigilancia (en caso de disponer de ello), etc.
  - El sistema debe disponer de un modo desatendido de forma que ante ausencias del operador del sistema todas las llamadas y emergencias sean desviadas a un número de teléfono configurable por el usuario.
  - Capacidad de gestión de la información siguiente:
    - Maestros de los sistemas de ayuda a la explotación siguiendo los requisitos necesarios de integración con SITM. Elementos principales a gestionar:
      - Empleados, vehículos, mensajes predefinidos, cocheras, áreas de control, estacionalidades, tipos de día, desde el operador.

- Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde el SITM.
  - Maestros de ticketing (parámetros de configuración del sistema y del sistema tarifario, listas de acciones etc.) desde el SITM.
  - Toda la gestión de maestros se debe hacer en base a los requisitos establecidos en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Funcionalidades **opcionales recomendadas** de Centro de Control propio a criterio del operador y del tamaño de su explotación.
- Visualización de la información GIS sobre su propio Centro de Control con la cartografía suministrada por la DGOPTMS. La representación de los vehículos deberá ser diferente en función de los diferentes estados y alarmas en cada momento.
  - Alarmas del servicio, el sistema deberá notificar al operador de las siguientes incidencias en el servicio: alarma de salida retrasada o adelantada de cabecera (cumplimiento), alarma de parada de inicio no detectada, alarma de parada no detectada, alarma de paradas detectadas en orden incorrecto, alarma de distancia recorrida (debe detectar si el recorrido entre paradas es superior a la distancia existente entre las mismas), alarma de ocupación, alarma de fin de viaje antes de llegar a la última parada, etc.
  - El sistema debe permitir gestionar puntos de interés del operador sobre cartografía.
  - El sistema debe permitir gestionar incidencias de la vía. Esta herramienta debe permitir la georreferenciación de obras y cortes que influyen en el servicio normal del operador sobre cartografía.
  - Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing propio interno del operador. Informes recomendados:
    - Informe de servicios por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
    - Informe de cumplimiento del servicio por expedición permitiéndose el filtrado por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo de tiempo seleccionado, etc.
    - Informe de paso por parada (rejilla completa) por empresa, línea, itinerario en el intervalo de tiempo seleccionado. En esta rejilla se debe incluir información de entrada y salida de parada, ocupación en cada parada, cumplimiento de paso y hora de paso teórica, etc.

- Informe de paso por área de control por empresa o vehículo en el intervalo seleccionado. Se debe incluir información de entrada y salida de área e información de localización y servicio, etc.
- Informe de paso por zona, etc.
- Informe de descargas de liquidaciones por GPRS por empresa, línea, itinerario, conductor o vehículo en el intervalo seleccionado, etc.
- Informe de ruta por vehículo en el intervalo seleccionado con posibilidad de representación cartográfica del mismo, etc.
- Informe de kilómetros estadísticos: por servicio y totalizado por vehículo, etc.
- Informe de liquidaciones en tiempo real, etc.
- Informes de alarmas del sistema embarcado: el sistema deberá detectar y notificar las alarmas de GPS, comunicaciones, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado, etc.
- Informe de estado de flota: información completa de localización, servicio y alarmas de la flota en tiempo real, etc.

#### **Funcionalidades que proveerá el SITM de GVA al operador**

- Visualización de la información GIS sobre cartografía de la DGOPTMS.
- Información de pasos por parada para la publicación en los paneles informativos.
- Módulo de gestión: módulo de parametrización de maestros de los sistemas de ayuda a la explotación para enviar a los operadores. Elementos principales:
  - Definición de red completa (líneas, itinerarios y paradas), georreferenciación de paradas y áreas de control, horarios y expediciones desde GVA.
  - Toda la gestión de maestros se basará en el sistema actual manteniéndose la coherencia de códigos y descripciones comunes en el sistema.
- Módulo de Explotación y estadísticas de históricos de SAE integrados con ticketing. Se podrán obtener informes similares a los recomendados para el módulo de explotación y estadísticas del operador excepto en aquello de lo que no se disponga de información (por ejemplo, de conductores)

#### **d) Protocolo hacia el SAEI**

La DGOPTMS entregará al contratista, un interfaz de intercambio de datos de comunicación SAE, tipo web service o similar, antes del inicio de las prestaciones del servicio contratado.

#### **a) Otras características que se deberán tener en cuenta:**

##### **▪ Validez de los datos.**

La máquina del contratista que reciba los datos desde cada uno de los autobuses de su flota, deberá ser inalterable en los datos que recibe, y auditable por parte de la DGOPTMS.



Deberá registrar en qué momentos y por parte de quien se accede a la misma, creando un registro de accesos y operaciones realizadas. Si se debe proceder a cualquier borrado, este será lógico (no real) y deberá procedimentarse la justificación de la operación. El servidor dedicado a la recepción de datos y reemisión al SITM deberá dedicarse exclusivamente para esta función, por lo que deberá remitir en paralelo la información a los servidores del operador donde se establecerán sus aplicaciones.

- **Pruebas de compatibilidad de sistemas**

El sistema del que se dotará el operador debe ser capaz de registrarse en el SITM establecido por la DGOPTMS y no se admitirá hasta haberse comprobado de manera fehaciente que la conexión e integridad de los datos se produce de manera correcta.

La DGOPTMS elaborará un procedimiento de validación de los sistemas embarcados SAE con el objetivo de verificar que estos dispositivos cumplan con las características mínimas exigidas y los ficheros que recopilan los datos generados y enviados al SITM cumplan con los estándares definidos para poder tratarlos con las aplicaciones desarrolladas para tal fin.

- **Sistema de inspección del cumplimiento del contrato**

La DGOPTMS podrá realizar inspección de los datos generados en tiempo real a bordo de los vehículos del contratista. El contratista estará obligado a posibilitar la entrega de los datos en tiempo real del aforo en cantidad y tipología de viajero.

- **Servidor de tiempo**

La DGOPTMS establecerá un servidor de tiempo para la obligatoria sincronización de tiempos de los diversos sistemas de los contratistas en el intercambio de datos y mensajes.

Todos los componentes de la solución propuesta deben sincronizar su hora por NTP contra los servidores a definir por la Generalitat Valenciana. La plataforma deberá ser compatible y coherente con los cambios de hora Verano/Invierno, de manera desatendida.

En caso de un error de red, los distintos componentes de la plataforma deberán mantener la hora con un reloj interno hasta que sea posible una nueva sincronización NTP.

- **Videovigilancia embarcada**

Actualmente no existe ningún tipo de restricción a la grabación de imágenes a bordo del autobús, incluyendo personas, siempre y cuando dicha grabación sólo sea visualizada bajo requerimiento judicial/policial. Por tanto, las cámaras no deben recoger imágenes de personas fuera del autobús, y su visualización ha de estar custodiada por el Operador y asociada a requerimiento judicial/policial.

Las grabaciones se conservarán durante un máximo de 20 días, procediéndose a su continuo sobregabado. Si surgiera interés por alguna de las grabaciones, se deberá separar del sistema la copia de interés, convenientemente custodiada y preservada. En todo

caso, para esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal, y a su desarrollo.

- **Disponibilidad de datos transferidos a la DGOPTMS**

Serán admisibles desconexiones máximas de hasta 4 horas del sistema del contratista respecto del SITM. Respecto a la desconexión de equipos individuales embarcados en los autobuses, por razones distintas a la cobertura, se admitirá una desconexión máxima de 24 horas es razonable, de tal manera que se disponga de equipos de stock en talleres para sustituir.

## **Anejo 2: MONÉTICA**

### **a) Introducción**

En este anejo se resume la tecnología, suministros y funcionalidades que deben cumplir los equipos y sistemas de billeteo a utilizar en el servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera del presente contrato. Estos equipos deberán ser independientes del equipo embarcado para evitar puntos de fallo único, pero deben estar conectados e integrados para alcanzar la funcionalidad completa requerida.

### **b) Requisitos generales**

La empresa operadora deberá dotar a todos los vehículos incluidos en el Contrato con el equipamiento necesario para el cobro del trayecto correspondiente, tanto a través de la tarjeta interoperable MOBILIS como por los modos y medios de pago de última generación que se implemente a lo largo del contrato, en las condiciones acordadas para la integración del transporte público competencia de la Comunitat Valenciana.

El sistema cumplirá con todos los procedimientos de homologación, comunicaciones, operativa, etc. que la DGOPTMS considere aplicables.

Este equipamiento deberá tener conexión con el equipamiento embarcado de localización según protocolo existente, con el objetivo de poder enviar información en tiempo real al Centro de Control de la GVA con datos reales de la ocupación del vehículo, y descargar diariamente la información de ticketing a Centro de Control, entre otras funcionalidades.

### **c) Funcionalidades y características exigidas al suministro**

El SVV (Sistema de Validación y Venta) deberá permitir tratar los siguientes medios de pago:

- Ticket sencillo en papel.
- Validación de títulos en QR tanto en papel como en pantallas de móviles.
- Validación de la tarjeta Móbilis (tarjeta interoperable de la Comunitat Valenciana) en las diferentes versiones previstas y con capacidad para ser interoperable con el resto de las tarjetas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
  - Móbilis actual sobre tarjetas Mifare CLASSIC.
  - Móbilis actual adaptada para tarjetas Mifare PLUS en sus dos principales niveles de seguridad (SL1 y SL3)
  - Móbilis 2.0 sobre tarjetas Mifare PLUS.
  - Móbilis 2.0 sobre una de las tarjetas ISO 14443 habitual en las ciudades con las que Valencia tiene un gran intercambio de viajeros (Mifare DESFIRE, CIPURSE)
  - Validación de aplicación TESC (Tarjeta Española Sin Contacto) en formato Mifare CLASSIC, Mifare DESFIRE y Java Card, definida por el comité de normalización en el transporte público AEN/CTN 159 SC3, que ha generado las especificaciones.

- Validación con tarjeta bancaria EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, certificado PCI/PTS.
- Validación con móviles (Móbilis NFC), relojes, Smartwatches, pulseras, llaveros etc.

El sistema deberá permitir la actualización de programaciones y/o Firmware del sistema de ticketing de forma remota a través del sistema de ayuda a la explotación.

Para gestionar todo lo anterior deberá al menos:

- Soportar la gestión habitual para poder configurar el equipo para las líneas, servicios y conductores habituales en el sector.
- Permitir la anulación de operaciones.
- Soportar tarjetas personalizadas y no personalizadas Móbilis.
- Permitir la aplicación de tarifas diferentes en función del perfil de usuario, que además podrá tener más de un perfil (ej. Familia numerosa y desempleado).
- El modelo (monedero, viajes, recargas, derechos de transbordo) deberá soportar al menos 20 títulos de transporte diferentes de tipo dinero, viajes, tiempo (diarios, semanales, mensuales) o mixtos, para una línea o servicio en particular.
- Soportar la gestión de versiones de claves de acceso a las tarjetas (soportar varias versiones simultáneamente y los procesos de actualización de claves en las tarjetas)
- Permitir la gestión de hasta 3 tipos de versiones de tarifa simultáneas en los títulos.
- Soportar la venta-emisión y carga/recarga de tarjetas Móbilis en los diferentes soportes posibles (tarjeta, llavero, pulsera, reloj, móvil, etc.)
- Cancelación en entrada y salida del autobús de los títulos integrados en el sistema INTEROPERABLE de la GVA. Deberá permitir la multicancelación.
- Configuración de diferentes títulos para los servicios definidos por la DGOPTMS (diurnos, nocturnos, especiales, etc.)
- Configuración de los servicios para la definición de trasbordos entre el mismo operador y/o con otros operadores del sistema territorial.
- Soportar la comunicación y sincronización con la planificación y servicios a través del SAE embarcado y de la información de localización, para poder posicionar los equipos a efectos de las tarifas a aplicar y del registro y correcta asignación.
- Disponer de validación en salida con posibilidad de devolución de saldos en esta operación y modificar el modo de la validadora de modo entrada a modo salida sin tener que reiniciar el equipo en menos de 10 segundos para permitir poner la validadora de salida en entrada para que valide los perfiles PMR al incorporarse por la puerta central del vehículo.

- Capacidad para enviar on-line las operaciones realizadas en el vehículo y estimación de ocupación del vehículo en base las validaciones de entrada y salida y a los destinos informados en los tickets expendidos y QRs validados.
- Soportar la gestión de seguridad de acceso a las tarjetas y de la información (firmado, encriptado etc.) basada en módulos SAM, en particular módulos Mifare SAM AV1 y AV2 y la ejecución de scripts remotos de reconfiguración de los módulos SAM.
- Permitir la gestión de sistemas zonales por coronas o saltos de zona.
- Gestionar el monedero Móbilis común de toda la Comunitat Valenciana y los basados en propietario de monedero.
- Superar las pruebas de certificación Móbilis:
  - Pruebas de nivel 1 (General Móbilis)
  - Pruebas de nivel 2 (específicas del operador)
  - Pruebas de comunicación con el Sistema Central Móbilis (SIGAPUNT)
- Gestionar las listas de acciones integradas Móbilis de la Comunitat Valenciana.
- Las operaciones se podrán transmitir en listas incrementales con gran frecuencia (cada x minutos) y completas con menor frecuencia (cada x horas o cambio de servicio).
- Conectarse al SIGAPUNT para descarga de acciones de lista a realizar. Tipos de lista a gestionar:
  - Listas Negras de rechazo, bloqueo o destrucción de tarjetas.
  - Listas Blancas de recarga automática diferida abonadas previamente por web u otros medios de pago (p. ej. cajeros bancarios).
  - Listas grises de tratamiento específicos de tarjetas según los comandos que se especifiquen en las diferentes versiones de Móbilis (actual y 2.0)
- Gestionar un sistema configurable de mensajería al usuario asociada a las diferentes situaciones que se puedan producir para que todo el sistema Móbilis tenga un lenguaje común con los viajeros.
- Robustez mecánica, eléctrica y medioambiental suficientes para el uso en vehículos por carretera embarcados. En particular:
  - Temperatura y humedad:
    - Almacenamiento -20°C a 70°C.
    - Funcionamiento: -10°C a 50°C.
      - UNE EN 60068-2-1(letra índice d) para frío
      - UNE EN 60068-2-2 (letra índice d) para calor seco.
  - Humedad relativa: 95% UNE EN 60068-2-56.
  - Vibración: UNE EN 60068-2-6 (tabla C.1, 10-150Hz 10/m/s<sup>2</sup>, 20 ciclos)

- Choque: UNE EN 60068-2-27 (tabla 2. equipos no embalados)
  - Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo a requerimientos de mercado CE.
- Posibilitar la elaboración de informes de gestión:
  - Informes de Recaudación, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
  - Informe de Servicios realizados por línea, itinerario, fecha, conductor, etc.
  - Informe de liquidaciones por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
  - Informe de títulos por tipo, por línea, itinerario, servicio, fecha, conductor, etc.
  - Informes de Hojas de Ruta.
  - Informes de origen destino de viajes realizados por los viajeros dentro del Contrato.
  - Informes de viajes por parada origen, zona destino y línea.

Adicionalmente, sería conveniente que en la solución se incorporen herramientas o soluciones ya desarrolladas para el:

- Sistema de adquisición de pago bancario EMV.
- Sistema de gestión de cobros, gestión de fraude y pasarela bancaria EMV.

#### **d) Descripción de elementos del sistema.**

Los elementos de los que debe constar el sistema de Monética son:

##### **Pupitre de conductor de Monética con:**

- Capacidad para validar los medios de pago especificados en el apartado anterior y emitir tickets en papel.
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV sin contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Pantalla para el conductor y display para el usuario.
- Conexión con el sistema de SAE para configuración del equipo y para configuración automática de localización y parada.
- Conexión con validadoras externas y resto de periféricos.
- Conectividad mínima requerida de:
  - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
  - Puerto USB
  - 2 RS232/RS485
  - 2 entradas y salidas digitales
- Cumpliendo los requisitos de robustez especificados.

### **Validadora de salida con:**

- Capacidad de validar las tarjetas sin contacto Móbilis
- Capacidad de validar tarjetas bancarias EMV si contacto. Certificado EMV nivel 1 y 2, Certificado PCI/PTS
- Capacidad para validar tarjetas TESC.
- Conexión con pupitre de conductor de Monética.
- Conectividad mínima requerida de:
  - Interfaz Ethernet 10/100 Mbps
  - USB de mantenimiento
- Capacidad de cambiar de modo entrada a salida en menos de 10 segundos.

Adicionalmente, es conveniente disponer de lector EMV de tarjeta bancaria, tanto en el pupitre como en el validador, para asegurar la disponibilidad de dicha funcionalidad a bordo.

### **e) Seguimiento de datos.**

Tanto las operaciones individuales como los datos acumulados serán enviados de la siguiente manera a través del canal de comunicación del SAE:

- Los datos de operaciones individuales serán enviados al sistema central Móbilis SIGAPUNT, incluyendo los tickets sencillos, billetes QR, validaciones TESC y validaciones EMV.
- Los datos acumulados de ventas del servicio se enviarán al SITM a través del protocolo SAE especificado por la DGOPTMS, desglosados por paradas, tipo de medios de pago, soportes y títulos utilizados y otros datos que se estimen oportunos.

### **Anejo 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA**

El sistema de Monética y de SAE deberá estar plenamente integrado para permitir la adecuada gestión del servicio. En particular:

- El sistema SAE debe transferir toda la información de configuración general (topología, líneas, paradas, títulos de transporte, listas, etc.).
- El Sistema SAE debe transferir toda la información particular (línea a utilizar, servicio, asignación de conductores, posición, etc.).
- El equipamiento de Monética se debe configurar con toda la información recibida y posicionarse en las paradas adecuadas para tarificar correctamente a los usuarios.
- El equipamiento de Monética debe trasladar todas las operaciones realizadas (validación en todos los medios de pago, anulaciones, recargas, operaciones ejecutadas de lista, rechazos, transacciones incompletas, etc.) tanto a nivel individual como agrupado (por línea, parada, medio de pago, soporte y título) al SAE para que lo envíe al sistema que corresponda.

La solución integrada de Monética-SAE debe ser tal que los mismos equipos, aplicaciones y comunicaciones puedan soportar el operar en modo transporte regular y en modo transporte a la demanda, configurándose como un modo particular de configuración de la línea, sin cambio de hardware o software.

En particular, tiene que tener previsto en el sistema y los equipos que una línea regular se pueda cambiar línea basada en transporte a la demanda, y viceversa.



## **Anejo 4: SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA (TAD)**

En este proyecto se hace referencia al TRANSPORTE A LA DEMANDA (TAD) en diversas líneas, para dar servicio a determinados núcleos urbanos de muy poca población y que, por lo tanto, no justifican la implantación de una línea regular de transporte público debido al uso muy esporádico del mismo.

A continuación, se desarrolla un protocolo que los operadores deberán poner en funcionamiento para realizar un correcto servicio de transporte a la demanda.

### **A. DEFINICIÓN DEL SERVICIO**

Las especificaciones del servicio serían las siguientes:

1. El servicio se activa con la petición de una persona.
2. El funcionamiento será por los 5 días laborables de la semana, de lunes a viernes, o bien por los días de la semana que se indique explícitamente.
3. La amplitud del servicio queda determinada por el de la ruta predefinida.
4. El servicio será abierto a todos los públicos.
5. La tarificación del servicio es la del servicio regular.
6. El servicio a la demanda se basa en la modificación de una ruta regular existente y predefinida, para atender a determinadas poblaciones menores con dos posibles situaciones estándar:

- a. Ruta predefinida, horario predefinido, ciertas paradas a demanda en cabecera.

El servicio regular se presta con una ruta y unas paradas regulares preestablecidas, en función de si existe demanda, previa solicitud. El itinerario que realiza el autobús se prolonga hasta estos núcleos de población que carecen de entidad suficiente como para contar con unos servicios de transporte regulares.

- a. Ruta predefinida, horario predefinido, ciertas paradas a demanda durante el recorrido.

El itinerario es prácticamente fijo, aunque cuenta con paradas intermedias que son a la demanda, de modo que el autobús únicamente las realizará, desviándose del itinerario fijo, si existe una solicitud previa del usuario.

En cualquier caso, el cliente no podrá definir ni la hora de salida ni la hora de llegada, sino que tendrá que amoldarse a los horarios previstos por la línea regular en su servicio básico.

7. La reserva debe de poder hacerse por:
  - a. Teléfono con un horario preestablecido, donde el telefonista cargará la solicitud del cliente en el programa.

- b. APP y/o Web del operador prestatario
- c. Canales de la Generalitat.
- d. App de la administración (GVAenruta).

El operador deberá garantizar la fiabilidad y trazabilidad de la reserva.

La reserva hay que hacerla prioritariamente la víspera del servicio hasta las 20:00 h., o en horario que permita una adecuada planificación del operador, de modo que no afecte a otros posibles servicios programados.

El operador estará obligado a enviar al solicitante una confirmación de la reserva, en menos de media hora desde la realización de su petición, indicando la fecha y la hora de realización de cada servicio solicitado, por alguno de los siguientes medios, a elegir por el propio usuario:

- SMS
- WhatsApp
- Correo electrónico

Igualmente, el operador deberá enviar, en el mismo momento, copia de la confirmación a la Administración, a través del canal que establezca ésta en el Acta de Inicio del contrato.

## **B. EL PROCESO**

El proceso se desarrollará a través de los siguientes pasos:

1. **Comunicación de reserva.** Tal como se ha indicado en el apartado anterior, el usuario comunica al operador la necesidad del servicio vía telefónica o por correo electrónico, activándose de este modo el servicio.

A continuación, el operador deberá registrar la comunicación, para poder controlar la trazabilidad de la misma, así como informar al cliente y a la Administración de dicho servicio.

La información a recoger del cliente, que dada la recurrencia de los usuarios podría gestionarse a través de una base de datos que vaya generando el operador, a fin de agilizar esta recogida de información, sería como mínimo la siguiente:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Movilidad reducida (opcional y con observaciones): con silla de ruedas, tipo de silla, sólo ayuda en las escaleras para subir o bajar.
- Parada de recogida del cliente.

- Fecha de uso del servicio.
  - Horario previsto de recogida.
  - Horario previsto de vuelta.
2. **Comunicación del operador del servicio a realizar.** Una vez estudiada la petición del servicio, el operador deberá definir el servicio concreto a realizar y comunicárselo al cliente mediante SMS, WhatsApp o correo electrónico. Esta acción deberá quedar registrada para garantizar la trazabilidad del servicio.
3. **Ejecución del servicio.** El operador debe ejecutar el servicio solicitado.
- Cualquier incumplimiento de esta obligación de confirmación, o de la prestación de las expediciones solicitadas por los potenciales usuarios del Transporte a la Demanda, será considerada como infracción grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 apartado 2 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, y sancionada con la máxima multa de acuerdo con lo previsto en su mismo artículo 103.
4. **Comprobación del servicio.** El sistema SAE implantado por el operador debe comprobar que el vehículo realizó el servicio comprometido.

## Anejo 5: HORARIOS

Se recogen a continuación los horarios de salida de las expediciones realizadas, de acuerdo a la definición de servicios realizada en los apartados anteriores del presente proyecto.

### Línea 1: Altura/Segorbe - València

Línea 1a: Altura - Segorbe - València

#### Lunes a viernes laborables

Salidas de Altura - Segorbe												
Altura	Segorbe	Geldo	Soneja	Sot de Ferrer	Algar de Palancia	Alfara de la Baronía	Algimia de Alfara	Torres Torres	Estivella	Albalat dels Tarongers	Gilet	València
6:23	6:30	6:35	6:40	6:43	6:47	6:52	6:53	6:56	7:01	7:04	7:09	7:40
7:55	8:02	8:07	8:12	8:15	8:19	8:24	8:25	8:28	8:33	8:36	8:41	9:12
9:15	9:22	9:27	9:32	9:35	9:39	9:44	9:45	9:48	9:53	9:56	10:01	10:32
10:45	10:52	10:57	11:02	11:05	11:09	11:14	11:15	11:18	11:23	11:26	11:31	12:02
12:15	12:22	12:27	12:32	12:35	12:39	12:44	12:45	12:48	12:53	12:56	13:01	13:32
13:35	13:42	13:47	13:52	13:55	13:59	14:04	14:05	14:08	14:13	14:16	14:21	14:52
16:30	16:37	16:42	16:47	16:50	16:54	16:59	17:00	17:03	17:08	17:11	17:16	17:47
18:00	18:07	18:12	18:17	18:20	18:24	18:29	18:30	18:33	18:38	18:41	18:46	19:17

Salidas de València													
València	Gilet	Albalat Tarongers	Estivella	Torres Torres	Algimia de Alfara	Alfara de la Baronía	Algar del Palancia	Sot de Ferrer	Soneja	Geldo	Segorbe	Altura	
7:45	8:16	8:21	8:24	8:29	8:32	8:33	8:38	8:42	8:45	8:50	8:55	9:02	
9:15	9:46	9:51	9:54	9:59	10:02	10:03	10:08	10:12	10:15	10:20	10:25	10:32	
10:50	11:21	11:26	11:29	11:34	11:37	11:38	11:43	11:47	11:50	11:55	12:00	12:07	
12:15	12:46	12:51	12:54	12:59	13:02	13:03	13:08	13:12	13:15	13:20	13:25	13:32	
13:45	14:16	14:21	14:24	14:29	14:32	14:33	14:38	14:42	14:45	14:50	14:55	15:02	
15:30	16:01	16:06	16:09	16:14	16:17	16:18	16:23	16:27	16:30	16:35	16:40	16:47	
18:30	19:01	19:06	19:09	19:14	19:17	19:18	19:23	19:27	19:30	19:35	19:40	19:47	
20:30	21:01	21:06	21:09	21:14	21:17	21:18	21:23	21:27	21:30	21:35	21:40	21:47	

#### Sábados

Salidas de Altura - Segorbe												
Altura	Segorbe	Geldo	Soneja	Sot de Ferrer	Algar de Palancia	Alfara de la Baronía	Algimia de Alfara	Torres Torres	Estivella	Albalat Tarongers	Gilet	València
7:53	8:00	8:05	8:10	8:13	8:17	8:22	8:23	8:26	8:31	8:34	8:39	9:10
9:53	10:00	10:05	10:10	10:13	10:17	10:22	10:23	10:26	10:31	10:34	10:39	11:10
13:53	14:00	14:05	14:10	14:13	14:17	14:22	14:23	14:26	14:31	14:34	14:39	15:10
17:53	18:00	18:05	18:10	18:13	18:17	18:22	18:23	18:26	18:31	18:34	18:39	19:10

Salidas de València													
València	Gilet	Albalat Tarongers	Estivella	Torres Torres	Algimia de Alfara	Alfara de la Baronía	Algar de Palancia	Sot de Ferrer	Soneja	Geldo	Segorbe	Altura	
10:00	10:31	10:36	10:39	10:44	10:47	10:48	10:53	10:57	11:00	11:05	11:10	11:17	
14:00	14:31	14:36	14:39	14:44	14:47	14:48	14:53	14:57	15:00	15:05	15:10	15:17	
16:00	16:31	16:36	16:39	16:44	16:47	16:48	16:53	16:57	17:00	17:05	17:10	17:17	
20:00	20:31	20:36	20:39	20:44	20:47	20:48	20:53	20:57	21:00	21:05	21:10	21:17	

## Domingos y festivos

Salidas de Altura - Segorbe												
Altura	Segorbe	Geldo	Soneja	Sot de Ferrer	Algar de Palancia	Alfara de la Baronía	Algimia de Alfara	Torres Torres	Estivella	Albalat Tarongers	Gilet	València
9:53	10:00	10:05	10:10	10:13	10:17	10:22	10:23	10:26	10:31	10:34	10:39	11:10
17:53	18:00	18:05	18:10	18:13	18:17	18:22	18:23	18:26	18:31	18:34	18:39	19:10

Salidas de València												
València	Gilet	Albalat Tarongers	Estivella	Torres Torres	Algimia de Alfara	Alfara de la Baronía	Algar de Palancia	Sot de Ferrer	Soneja	Geldo	Segorbe	Altura
12:00	12:31	12:36	12:39	12:44	12:47	12:48	12:53	12:57	13:00	13:05	13:10	13:17
20:00	20:31	20:36	20:39	20:44	20:47	20:48	20:53	20:57	21:00	21:05	21:10	21:17

### Línea 2: Segorbe - Puerto de Sagunto

Líneas 2a, 2d: Segorbe - Port de Sagunt (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

#### Lunes a viernes laborables

Salidas de Segorbe														
Segorbe	Geldo	Soneja	Sot de Ferrer (N-234)	Sot de Ferrer (*)	Algar del Palancia	Alfara de la Baronía	Algimia de Alfara	Torres Torres	Estivella	Segart (*)	Albalat dels Tarongers	Petrés	Gilet	Sagunt
7:55	8:00	8:05	8:08	4 min	8:12	8:15	8:17	8:20	8:25	-	8:28		8:35	8:55
9:55	10:00	10:05	10:08		10:12	10:15	10:17	10:20	10:25		10:28	10:35		10:55
12:25	12:30	12:35	12:38	-	12:42	12:45	12:47	12:50	12:55	15min	12:58	13:05		13:25
15:10	16:50	16:55	16:58	-	17:02	17:05	17:07	17:10	17:15	-	17:18		17:25	17:45

(\*) A demanda

Salidas de Puerto Sagunt														
Port de Sagunt	Gilet	Petrés	Albalat dels Tarongers	Segart (*)	Estivella	Torres Torres	Algimia de Alfara	Alfara	Algar del Palancia	Sot de Ferrer (*)	Sot de Ferrer (N-234)	Soneja	Geldo	Segorbe
8:55	9:16		9:21	-	9:23	9:27	9:30	9:33	9:36	-	9:44	9:47	9:50	9:55
10:55		11:16	11:21	-	11:23	11:27	11:30	11:33	11:36	4 min	11:44	11:47	11:50	11:55
14:10	14:31		14:36	15min	14:38	14:42	14:45	14:48	14:51	-	14:59	15:02	15:05	15:10
18:00		18:21	18:26	-	18:28	18:32	18:35	18:38	18:41		18:49	18:52	18:55	19:00

(\*) A demanda

#### Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio

### Línea 3: Montanejos - Segorbe

Línea 3a: Montanejos - Segorbe

Lunes a Domingo

Salidas de Montanejos							
Montanejos	Montán	Caudiel	Benafer	Jérica	Altura	Segorbe	
7:00	7:06	7:22	7:26	7:33	7:45	7:52	
11:28	11:34	11:50	11:54	12:01	12:13	12:20	

Salidas de Segorbe							
Segorbe	Altura	Jérica	Benafer	Caudiel	Montán	Montanejos	
10:36	10:43	10:55	11:02	11:06	11:22	11:28	
15:10	15:17	15:29	15:36	15:40	15:56	16:02	
19:40	19:47	19:59	20:06	20:10	20:26	20:32	<b>Viernes</b>

Línea 3b: Pavías - Viver

Martes y Jueves laborables

Salidas de Pavías					
Pavías	Higueras	Caudiel	Jérica	Viver	
8:40 (*)	8:45 (*)	9:00 (*)	9:25 (*)	9:35 (*)	Martes y Jueves

Salidas de Viver					
Viver	Jérica	Caudiel	Higueras	Pavías	
17:00 (*)	17:10 (*)	17:35 (*)	17:50 (*)	17:55 (*)	Martes y Jueves

(\*) A demanda

Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio

### Línea 4: Gaibiel - Segorbe

Línea 4a: Vall de Almonacid - Segorbe

Lunes a viernes laborables

Salidas de Vall de Almonacid						
Vall de Almonacid	Algimia de Almonacid	Matet	Gaibiel	Navajas	Segorbe	
8:18(*)	8:18(*)	8:21(*)	8:29(*)	8:36(*)	8:51(*)	Lunes y Miércoles
8:18	8:18	8:21	8:29	8:36	8:51	Jueves

Salidas de Segorbe						
Segorbe	Navajas	Gaibiel	Matet	Algimia de Almonacid	Vall de Almonacid	
13:39(*)	13:52(*)	14:07(*)	14:14(*)	14:22(*)	14:25(*)	Lunes, Miércoles y Viernes
13:39	13:52	14:07	14:14	14:22	14:25	Jueves

(\*) A demanda

**Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio**

Línea 4d: Almedijar - Castellnovo - Peñalba - Segorbe (a demanda)

**Lunes a viernes laborables**

Salidas de Almedijar			Salidas de Segorbe		
Almedijar (*)	Segorbe (*)		Segorbe (*)	Almedijar (*)	
7:05	7:55	Martes y Jueves	14:55	15:45	Martes y Jueves

(\*) A demanda

**Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio**

**Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe**

Línea 5a: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a la demanda los Calpes)

**Lunes a viernes laborables**

Salidas de Fuente La Reina						
Los Calpes (*)	Fuente La Reina	Villanueva de Viver	Pina de Montalgrao	Barracas	El Toro	Segorbe
L y X: 7:59	8:06	8:13	8:22	8:30	8:37	9:22

(\*) A demanda

Salidas de Segorbe						
Segorbe	El Toro	Barracas	Pina de Montalgrao	Villanueva de Viver	Fuente La Reina	Los Calpes (*)
16:40	17:25	17:32	17:40	17:49	17:56	L y X: 18:03

(\*) A demanda

**Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio**

**Línea 6: Torás - Segorbe - Chóvar**

Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (a la demanda Sacañet)

**Lunes a viernes laborables**

Salidas de Toras							
Sacañet (*)	Torás	Bejís	Ventas de Bejís	Teresa	Viver	Jérica	Segorbe
M y V: 6:30	6:55	7:00	7:05	7:15	7:35	7:40	7:55

M y V

Salidas de Segorbe							
Segorbe	Jérica	Viver	Teresa	Ventas de Bejís	Bejís	Torás	Sacañet (*)
15:10	15:20	15:30	15:50	16:00	16:05	16:10	M y V: 16:35

M y V

(\*) A demanda

**Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio**

Línea 6b: Segorbe - Chóvar

Lunes a viernes laborables

Salidas de Segorbe				
Segorbe	Geldo	Soneja	Azuébar	Chóvar
8:00	8:05	8:10	8:20	8:25
Salidas de Chóvar				
Chóvar	Azuébar	Soneja	Geldo	Segorbe
13:10	13:20	13:25	13:30	13:35

M y V

M y V

Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio

**Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt**

Línea 7a: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt

Lunes a viernes laborables

Salidas de Benavites										
Benavites	Quartell	Quart	Benifairo	Faura	Ventorrillo	Pl. Canet	Canet	Pto. Sagunto	Hospital Sagunt	Sagunt
8:30	8:31	8:33	8:38	8:42	8:44	8:50	8:55	9:00	9:03	9:15
11:45	11:46	11:48	11:53	11:57	11:59	12:05	12:10	12:15	12:18	12:30
15:30	15:31	15:33	15:38	15:42	15:44	15:50	15:55	16:00	16:03	16:15

Salidas de Sagunt										
Sagunt	Hospital Sagunt	Pto. Sagunto	Canet	Pl. Canet	Ventorrillo	Faura	Benifairo	Quart	Quartell	Benavites
10:45	10:58	11:01	11:05	11:10	11:16	11:18	11:22	11:28	11:30	11:32
13:40	13:53	13:56	14:00	14:05	14:11	14:13	14:17	14:23	14:25	14:27
18:00	18:13	18:16	18:20	18:25	18:31	18:33	18:37	18:43	18:45	18:47

Sábados, Domingos y Festivos no hay servicio



## Anejo 6: PARADAS

### Línea 1: Altura/Segorbe - València

#### Línea 1a: Altura - Segorbe - València

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	Av. de España, 107	Urbana	Altura
2	Ida	Av. España, 55	Urbana	Segorbe
3	Ida	C/Alicante, 5	Urbana	Segorbe
4	Ida	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
5	Ida	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
6	Ida	Ctra. Teruel, 6	Urbana	Soneja
7	Ida	Carretera N-234	N-234	Sot de Ferrer
8	Ida	Urb. Monte Palencia	N-234	Algar de Palancia
9	Ida	C/Valencia, 52	CV-327	Algar de Palancia
10	Ida	C/Doctor Suares, 20	Urbana	Alfara de la Baronía
11	Ida	C/Futur, 29,	Urbana	Algimia de Alfara
12	Ida	Av. Valencia, 2	Urbana	Algimia de Alfara
13	Ida	C/Mayor, 40	Urbana	Torres Torres
14	Ida	Urb. Santa María	N-234	Torres Torres
15	Ida	PI hostel, 9	Urbana	Estivella
16	Ida	Av. Camp Morvedre, 18 Est. Renfe	Urbana	Estivella
17	Ida	Av. Manuel Moltó, 1A	Urbana	Albalat dels Tarongers
18	Ida	Carretera N-234	N-234	Albalat dels Tarongers
19	Ida	Pl. Virgen de las Estrellas, 25	Urbana	Gilet
20	Ida	C/Clariano, 25	Urbana	Valencia
21	Ida	Av. Blasco Ibáñez, 21	Urbana	Valencia
22	Ida	C/Guadalaviar, 9	Urbana	Valencia
23	Ida	Est. Autobuses	Urbana	Valencia
1	Vuelta	Est. Autobuses	Urbana	Valencia
2	Vuelta	Torres de Serranos	Urbana	Valencia
3	Vuelta	Av. Blasco Ibáñez, 28	Urbana	Valencia
4	Vuelta	C/Clariano, 36	Urbana	Valencia
5	Vuelta	Pl. Virgen de las Estrellas, 27	Urbana	Gilet
6	Vuelta	Carretera N-234	N-234	Albalat dels Tarongers
7	Vuelta	Av. Manuel Moltó, 1A	Urbana	Albalat dels Tarongers
8	Vuelta	Av. Camp Morvedre, 53	Urbana	Estivella
9	Vuelta	PI hostel	Urbana	Estivella
10	Vuelta	Urb. Santa María	N-234	Torres Torres
11	Vuelta	C/Mayor, 34	Urbana	Torres Torres
12	Vuelta	Av. Valencia, 1	Urbana	Algimia de Alfara
13	Vuelta	C/Futur, 54	Urbana	Algimia de Alfara
14	Vuelta	C/Doctor Suares, 7	Urbana	Alfara de la Baronía
15	Vuelta	C/Valencia, 53	CV-327	Algar de Palancia
16	Vuelta	Urb. Monte Palencia	N-234	Algar de Palancia
17	Vuelta	Carretera N-234	N-234	Sot de Ferrer
18	Vuelta	Ctra. Teruel, 3	Urbana	Soneja
19	Vuelta	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
20	Vuelta	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
21	Vuelta	C/Alicante, 2	Urbana	Segorbe
22	Vuelta	Av. España, 112	Urbana	Segorbe
23	Vuelta	Av. de España, 107	Urbana	Altura

## Línea 2: Segorbe - Puerto de Sagunto

Línea 2a: Segorbe -Puerto Sagunto por Petrés (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	C/Alicante, 5	Urbana	Segorbe
2	Ida	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
3	Ida	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
4	Ida	Ctra. Teruel, 6	Urbana	Soneja
5	Ida	Carretera N-234	N-234	Sot de Ferrer
6	Ida	CS-V-6021	CV-2210	Sot de Ferrer
7	Ida	Urb. Monte Palencia	N-234	Algar de Palancia
8	Ida	C/Valencia, 52	CV-327	Algar de Palancia
9	Ida	C/Doctor Suares, 20	Urbana	Alfara de la Baronía
10	Ida	C/Futur, 29,	Urbana	Algimia de Alfara
11	Ida	Av. Valencia, 2	Urbana	Algimia de Alfara
12	Ida	C/Mayor, 40	Urbana	Torres Torres
13	Ida	Urb. Santa María	N-234	Torres Torres
14	Ida	PI hostel, 9	Urbana	Estivella
15	Ida	Av. Camp Morvedre, 18 Est. Renfe	Urbana	Estivella
16	Ida	C/Mayor, 23	CV-329	Segart
17	Ida	Av. Manuel Moltó, 1A	Urbana	Albalat dels Tarongers
18	Ida	C/La Cosa, 10	Urbana	Petrés
19	Ida	Av. Sants de la Pedra, 87	Urbana	Sagunt
20	Ida	Av. Sants de la Pedra, 67	Urbana	Sagunt
21	Ida	Tras Sants de la Pedra, 4	Urbana	Sagunt
22	Ida	Av. Fausto Caruana, 43	Urbana	Puerto de Sagunto
23	Ida	Av. Fausto Caruana, 13	Urbana	Puerto de Sagunto
24	Ida	Hosp Sagunt C/Ramón y Cajal, 46	Urbana	Puerto de Sagunto
25	Ida	Av. Hispanidad, 20	Urbana	Puerto de Sagunto
26	Ida	Av. Hispanidad, 2	Urbana	Puerto de Sagunto
27	Ida	Av. Camp de Morvedre, 131	Urbana	Puerto de Sagunto
28	Ida	Av. Camp de Morvedre, 61	Urbana	Puerto de Sagunto
1	Vuelta	Av. Camp de Morvedre, 61	Urbana	Puerto de Sagunto
2	Vuelta	Av. Camp de Morvedre, 80	Urbana	Puerto de Sagunto
3	Vuelta	Av. Hispanidad, 2	Urbana	Puerto de Sagunto
4	Vuelta	Av. Hispanidad, 28	Urbana	Puerto de Sagunto
5	Vuelta	Hosp Sagunt C/Ramón y Cajal, 46	Urbana	Puerto de Sagunto
6	Vuelta	Av. Fausto Caruana, 13	Urbana	Puerto de Sagunto
7	Vuelta	Av. Fausto Caruana, 43	Urbana	Puerto de Sagunto
8	Vuelta	Tras Sants de la Pedra, 4	Urbana	Sagunt
9	Vuelta	Av. Sants de la Pedra, 67	Urbana	Sagunt
10	Vuelta	Av. Sants de la Pedra, 105	Urbana	Sagunt
11	Vuelta	C/La Cosa, 17	Urbana	Petrés
12	Vuelta	Av. Manuel Moltó, 1A	Urbana	Albalat dels Tarongers
13	Vuelta	C/Mayor, 23	CV-329	Segart
14	Vuelta	Av. Camp Morvedre, 53	Urbana	Estivella
15	Vuelta	PI hostel	Urbana	Estivella
16	Vuelta	Urb. Santa María	N-234	Torres Torres
17	Vuelta	C/Mayor, 34	Urbana	Torres Torres
18	Vuelta	Av. Valencia, 1	Urbana	Algimia de Alfara

19	Vuelta	C/Futur, 54	Urbana	Algimia de Alfara
20	Vuelta	C/Doctor Suares, 7	Urbana	Alfara de la Baronía
21	Vuelta	C/Valencia, 53	CV-327	Algar de Palancia
22	Vuelta	Urb. Monte Palencia	N-234	Algar de Palancia
23	Vuelta	CS-V-6021	CV-2210	Sot de Ferrer
24	Vuelta	Carretera N-234	N-234	Sot de Ferrer
25	Vuelta	Ctra. Teruel, 3	Urbana	Soneja
26	Vuelta	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
27	Vuelta	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
28	Vuelta	C/Alicante, 2	Urbana	Segorbe
A demanda				

Línea 2d: Segorbe -Puerto Sagunto por Gilet (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	C/Alicante, 5	Urbana	Segorbe
2	Ida	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
3	Ida	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
4	Ida	Ctra. Teruel, 6	Urbana	Soneja
5	Ida	Carretera N-234	N-234	Sot de Ferrer
6	Ida	CS-V-6021	CV-2210	Sot de Ferrer
7	Ida	Urb. Monte Palencia	N-234	Algar de Palancia
8	Ida	C/Valencia, 52	CV-327	Algar de Palancia
9	Ida	C/Doctor Suares, 20	Urbana	Alfara de la Baronía
10	Ida	C/Futur, 29,	Urbana	Algimia de Alfara
11	Ida	Av. Valencia, 2	Urbana	Algimia de Alfara
12	Ida	C/Mayor, 40	Urbana	Torres Torres
13	Ida	Urb. Santa María	N-234	Torres Torres
14	Ida	PI hostal, 9	Urbana	Estivella
15	Ida	Av. Camp Morvedre, 18 Est. Renfe	Urbana	Estivella
16	Ida	C/Major, 23	CV-329	Segart
17	Ida	Av. Manuel Moltó, 1A	Urbana	Albalat dels Tarongers
18	Ida	Av. Ausiàs March	Urbana	Gilet
19	Ida	Av. Sants de la Pedra, 87	Urbana	Sagunt
20	Ida	Av. Sants de la Pedra, 67	Urbana	Sagunt
21	Ida	Tras Sants de la Pedra, 4	Urbana	Sagunt
22	Ida	Av. Fausto Caruana, 43	Urbana	Puerto de Sagunto
23	Ida	Av. Fausto Caruana, 13	Urbana	Puerto de Sagunto
24	Ida	Hosp Sagunt C/Ramón y Cajal, 46	Urbana	Puerto de Sagunto
25	Ida	Av. Hispanidad, 20	Urbana	Puerto de Sagunto
26	Ida	Av. Hispanidad, 2	Urbana	Puerto de Sagunto
27	Ida	Av. Camp de Morvedre, 131	Urbana	Puerto de Sagunto
28	Ida	Av. Camp de Morvedre, 61	Urbana	Puerto de Sagunto
1	Vuelta	Av. Camp de Morvedre, 61	Urbana	Puerto de Sagunto
2	Vuelta	Av. Camp de Morvedre, 80	Urbana	Puerto de Sagunto
3	Vuelta	Av. Hispanidad, 2	Urbana	Puerto de Sagunto
4	Vuelta	Av. Hispanidad, 28	Urbana	Puerto de Sagunto
5	Vuelta	Hosp Sagunt C/Ramón y Cajal, 46	Urbana	Puerto de Sagunto
6	Vuelta	Av. Fausto Caruana, 13	Urbana	Puerto de Sagunto
7	Vuelta	Av. Fausto Caruana, 43	Urbana	Puerto de Sagunto

8	Vuelta	Tras Sants de la Pedra, 4	Urbana	Sagunt
9	Vuelta	Av. Sants de la Pedra, 67	Urbana	Sagunt
10	Vuelta	Av. Sants de la Pedra, 105	Urbana	Sagunt
11	Vuelta	Av. Ausiàs March, 6	Urbana	Gilet
12	Vuelta	Av. Manuel Moltó, 1A	Urbana	Albalat dels Tarongers
13	Vuelta	C/Major, 23	CV-329	Segart
14	Vuelta	Av. Camp Morvedre, 53	Urbana	Estivella
15	Vuelta	PI hostel	Urbana	Estivella
16	Vuelta	Urb. Santa María	N-234	Torres Torres
17	Vuelta	C/Mayor, 34	Urbana	Torres Torres
18	Vuelta	Av. Valencia, 1	Urbana	Algimia de Alfara
19	Vuelta	C/Futur, 54	Urbana	Algimia de Alfara
20	Vuelta	C/Doctor Suares, 7	Urbana	Alfara de la Baronía
21	Vuelta	C/Valencia, 53	CV-327	Algar de Palancia
22	Vuelta	Urb. Monte Palencia	N-234	Algar de Palancia
23	Vuelta	CS-V-6021	CV-2210	Sot de Ferrer
24	Vuelta	Carretera N-234	N-234	Sot de Ferrer
25	Vuelta	Ctra. Teruel, 3	Urbana	Soneja
26	Vuelta	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
27	Vuelta	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
28	Vuelta	C/Alicante, 2	Urbana	Segorbe
A demanda				

### Línea 3: Montanejos - Segorbe

#### Línea 3a: Montanejos - Segorbe

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	C/Valencia, 54	CV-195	Montanejos
2	Ida	Av. Antonio Fornas, 35	CV-195	Montán
3	Ida	Av. Montán, 3	Urbana	Caudiel
4	Ida	C/Replaceta, 7A	Urbana	Benáfer
5	Ida	PI Germán Monleón, 3	Urbana	Jérica
6	Ida	Av. de España, 107	Urbana	Altura
7	Ida	Av. España, 55	Urbana	Segorbe
8	Ida	C/Alicante, 5	Urbana	Segorbe
9	Ida	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
1	Vuelta	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
2	Vuelta	C/Alicante, 2	Urbana	Segorbe
3	Vuelta	Av. España, 112	Urbana	Segorbe
4	Vuelta	Av. de España, 107	Urbana	Altura
5	Vuelta	PI Germán Monleón, 3	Urbana	Jérica
6	Vuelta	C/Replaceta, 6	Urbana	Benáfer
7	Vuelta	Av. Montán, 4	Urbana	Caudiel
8	Vuelta	Av. Antonio Fornas, 35	CV-195	Montán
9	Vuelta	C/Valencia, 54	CV-195	Montanejos

Línea 3b: Pavías - Viver

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	C/ Mayor, 16	Urbana	Pavías
2	Ida	CV-203, Plz. Iglesia	Urbana	Higueras
3	Ida	Av. Montán, 4	Urbana	Caudiel
4	Ida	Masia Novales C/Extramuros, 2	Urbana	Jérica
5	Ida	Poblado Novaliches, 1F	Urbana	Jérica
6	Ida	PI Germán Monleón, 3	Urbana	Jérica
7	Ida	CRA Palancia-Mijares	Urbana	Jérica
8	Ida	IES Jérica-Viver	Urbana	Jérica
9	Ida	Plaza del Mayor Palancia	Urbana	Viver
1	Vuelta	Plaza del Mayor Palancia	Urbana	Viver
2	Vuelta	IES Jérica-Viver	Urbana	Jérica
3	Vuelta	CRA Palancia-Mijares	Urbana	Jérica
4	Vuelta	PI Germán Monleón, 3	Urbana	Jérica
5	Vuelta	Poblado Novaliches, 1F	Urbana	Jérica
6	Vuelta	Masia Novales C/Extramuros, 2	Urbana	Jérica
7	Vuelta	Av. Montán, 4	Urbana	Caudiel
8	Vuelta	CV-203, Plz. Iglesia	Urbana	Higueras
9	Vuelta	C/ Mayor, 16	Urbana	Pavías

A demanda

**Línea 4: Gaibiel - Segorbe**

Línea 4a: Vall d'Almonacid - Segorbe

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	Plz. Palacio 3	CV-215	Vall de Almonacid
2	Ida	C/Campo 1	Urbana	Algimia de Almonacid
3	Ida	Av. Diputación 7	CV-213	Matet
4	Ida	Av. Valencia, 1	CV-213	Gaibiel
5	Ida	Dr. Santiago Rodriguez Fornos	Urbana	Navajas
6	Ida	C/ Alicante, 5	Urbana	Segorbe
7	Ida	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
1	Vuelta	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
2	Vuelta	C/ Alicante, 2	Urbana	Segorbe
3	Vuelta	Dr. Santiago Rodriguez Fornos	Urbana	Navajas
4	Vuelta	Av. Valencia, 2	CV-213	Gaibiel
5	Vuelta	Av. Diputacion, 20	CV-213	Matet
6	Vuelta	C/ Campo	CV-213	Algimia de Almonacid
7	Vuelta	Plz. Palacio, 1	CV-213	Vall de Almonacid

Línea 4d: Almedijar - Castellnovo - Peñalba - Segorbe (a demanda)

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida/Vuelta	C/ Acequia, 26E	Urbana	Almedijar
2	Ida/Vuelta	C/ Calvario, 13-15	Urbana	Castellnovo
3	Ida/Vuelta	Ctra. Algimia, 21	Urbana	Segorbe
4	Ida/Vuelta	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
5	Ida/Vuelta	IES Cueva Santa	Urbana	Segorbe
6	Ida/Vuelta	IES Alto Palancia	Urbana	Segorbe

A demanda

### Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe

Línea 5a: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (a demanda los Calpes)

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
<b>1</b>	<b>Ida</b>	<b>C/Escuelas</b>	<b>CV-207</b>	<b>Los Calpes</b>
<b>2</b>	Ida	C/Valencia, 33	Urbana	Fuente la Reina
<b>3</b>	Ida	Plz Ayto, 15	Urbana	Villanueva de Viver
<b>4</b>	Ida	C/Mayor, 14	Urbana	Pina de Montalgrao
<b>5</b>	Ida	C/Valencia	CV-240	Barracas
<b>6</b>	Ida	Plz Rey Don Jaime, 14	Urbana	El Toro
<b>7</b>	Ida	CEIP Historiador Diago	Urbana	Viver
<b>8</b>	Ida	IES Jérica-Viver	Urbana	Jérica
<b>9</b>	Ida	Plz. Germán Monleón, 7	Urbana	Jérica
<b>10</b>	Ida	Av. del Santuario, 30	Urbana	Altura
<b>11</b>	Ida	Av. España, 55	Urbana	Segorbe
<b>12</b>	Ida	C/Alicante, 2	Urbana	Segorbe
<b>13</b>	Ida	CEIP Pintor Camarón, Av. Sierra Espadán, 36	Urbana	Segorbe
<b>14</b>	Ida	Estación Segorbe	Urbana	Segorbe
<b>1</b>	Vuelta	Estación Segorbe	Urbana	Segorbe
<b>2</b>	Vuelta	CEIP Pintor Camarón, Av. Sierra Espadán, 36	Urbana	Segorbe
<b>3</b>	Vuelta	C/Alicante, 5	Urbana	Segorbe
<b>4</b>	Vuelta	Av. España, 112	Urbana	Segorbe
<b>5</b>	Vuelta	Av. del Santuario, 30	Urbana	Altura
<b>6</b>	Vuelta	Plz. Germán Monleón, 6	Urbana	Jérica
<b>7</b>	Vuelta	IES Jérica-Viver	Urbana	Jérica
<b>8</b>	Vuelta	CEIP Historiador Diago	Urbana	Viver
<b>9</b>	Vuelta	Plz Rey Don Jaime, 14	Urbana	El Toro
<b>10</b>	Vuelta	C/Valencia	CV-240	Barracas
<b>11</b>	Vuelta	C/Mayor, 14	Urbana	Pina de Montalgrao
<b>12</b>	Vuelta	Plz Ayto, 15	Urbana	Villanueva de Viver
<b>13</b>	Vuelta	C/Valencia, 33	Urbana	Fuente la Reina
<b>14</b>	<b>Vuelta</b>	<b>C/Escuelas</b>	<b>CV-207</b>	<b>Los Calpes</b>

A demanda

## Línea 6: Torás - Segorbe - Chóvar

### Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
	Ida	Plz. Ayuntamiento, 3	Urbana	Sacañet
1	Ida	Plz. Iglesia, 13	Urbana	Torás
2	Ida	Ctra. Estación, 28	Urbana	Bejís
3	Ida	CV-235, 1	CV-235	Bejís
4	Ida	Av. Río Palancia, 4	Urbana	Teresa
5	Ida	Plz. Mayor del Palancia, 2	Urbana	Viver
6	Ida	IES Alto Palancia	Urbana	Jérica
7	Ida	Plz. Germán Monleón, 7	Urbana	Jérica
8	Ida	Av. España, 55	Urbana	Segorbe
1	Vuelta	Av. España, 112	Urbana	Segorbe
2	Vuelta	Plz. Germán Monleón, 6	Urbana	Jérica
3	Vuelta	IES Alto Palancia	Urbana	Jérica
4	Vuelta	Plz. Mayor del Palancia, 2	Urbana	Viver
5	Vuelta	Av. Río Palancia, 2	Urbana	Teresa
6	Vuelta	Ctra. CV-235, 1	CV-235	Bejís
7	Vuelta	Ctra. Estación, 28	Urbana	Bejís
8	Vuelta	Plz. Iglesia, 13	Urbana	Torás
9	Vuelta	Plz. Ayuntamiento, 3	Urbana	Sacañet

### Línea 6b: Segorbe - Chóvar

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	Av. España, 55	Urbana	Segorbe
2	Ida	C/Alicante, 5	Urbana	Segorbe
3	Ida	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
4	Ida	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
5	Ida	Ctra. Teruel, 6	Urbana	Soneja
6	Ida	Av. de Castellón, 11	CV-230	Azuébar
7	Ida	Ctra. Eslida, 38	CV-219	Chóvar
1	Vuelta	Ctra Eslida, 38	CV-219	Chóvar
2	Vuelta	Ctra. CV-230	CV-230	Azuébar
3	Vuelta	Ctra. Teruel, 3	Urbana	Soneja
4	Vuelta	Av. Castellón, 25	N-234	Geldo
5	Vuelta	Renfe Segorbe	Urbana	Segorbe
6	Vuelta	C/Alicante, 2	Urbana	Segorbe
7	Vuelta	Av. España, 112	Urbana	Segorbe



### Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt

#### Línea 7a: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt

NÚMERO	SENTIDO	DIRECCIÓN	CARRETERA	MUNICIPIO
1	Ida	Benavites	Urbana	Benavites
2	Ida	Av de Benavites	Urbana	Quartell
3	Ida	Quart de les Valls	Urbana	Quart de les Valls
4	Ida	C/J.Micó, frente nº 60	Urbana	Benifairó
5	Ida	C/Cervantes, 50	Urbana	Faura
6	Ida	C/Cervantes, 5	Urbana	Faura
7	Ida	Estació de Les Valls	CV-3021	Sagunt
8	Ida	C/José Segrelles, 20	Urbana	Canet d'En Berenguer
9	Ida	C/Turia, 3	Urbana	Canet d'En Berenguer
10	Ida	Av. Hispanidad, 30	Urbana	Puerto de Sagunto
11	Ida	H. Sagunt C/Ramón y Cajal, 46	Urbana	Puerto de Sagunto
12	Ida	Av. Fausto Caruana, 43	Urbana	Puerto de Sagunto
13	Ida	Av. País Valencià, 33	Urbana	Sagunt
1	Vuelta	Av. País Valencià, 33	Urbana	Sagunt
2	Vuelta	Av. Fausto Caruana, 29	Urbana	Puerto de Sagunto
3	Vuelta	H. Sagunt C/Ramón y Cajal, 46	Urbana	Puerto de Sagunto
4	Vuelta	Av. Hispanidad, 19	Urbana	Puerto de Sagunto
5	Vuelta	C/Turia	Urbana	Canet d'En Berenguer
6	Vuelta	C/Mare Nostrum, 65	Urbana	Canet d'En Berenguer
7	Vuelta	Estació de Les Valls	CV-3021	Sagunt
8	Vuelta	Av. Glorieta	Urbana	Faura
9	Vuelta	C/Santa Bárbara	Urbana	Faura
10	Vuelta	C/ València, 23	Urbana	Benifairó
11	Vuelta	Quart de les Valls	Urbana	Quart de les Valls
12	Vuelta	Av de Benavites	Urbana	Quartell
13	Vuelta	Benavites	Urbana	Benavites

## **Anejo 7: PLANOS**

### **Línea 1: Altura/Segorbe - València**

Línea 1a: Altura - Segorbe - València

### **Línea 2: Segorbe - Puerto de Sagunto**

Línea 2a: Segorbe -Puerto Sagunto por Petrés (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

Línea 2d: Segorbe -Puerto Sagunto por Gilet (parada en Segart y Sot de Ferrer a demanda)

### **Línea 3: Montanejos - Segorbe**

Línea 3a: Montanejos – Segorbe

Línea 3b: Pavías - Viver

### **Línea 4: Gaibiel - Segorbe**

Línea 4a: Vall de Almonacid - Segorbe

Línea 4d: Almedijar - Castellnovo - Peñalba - Segorbe (a demanda)

### **Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe**

Línea 5a: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe (prolonga a demanda hasta los Calpes)

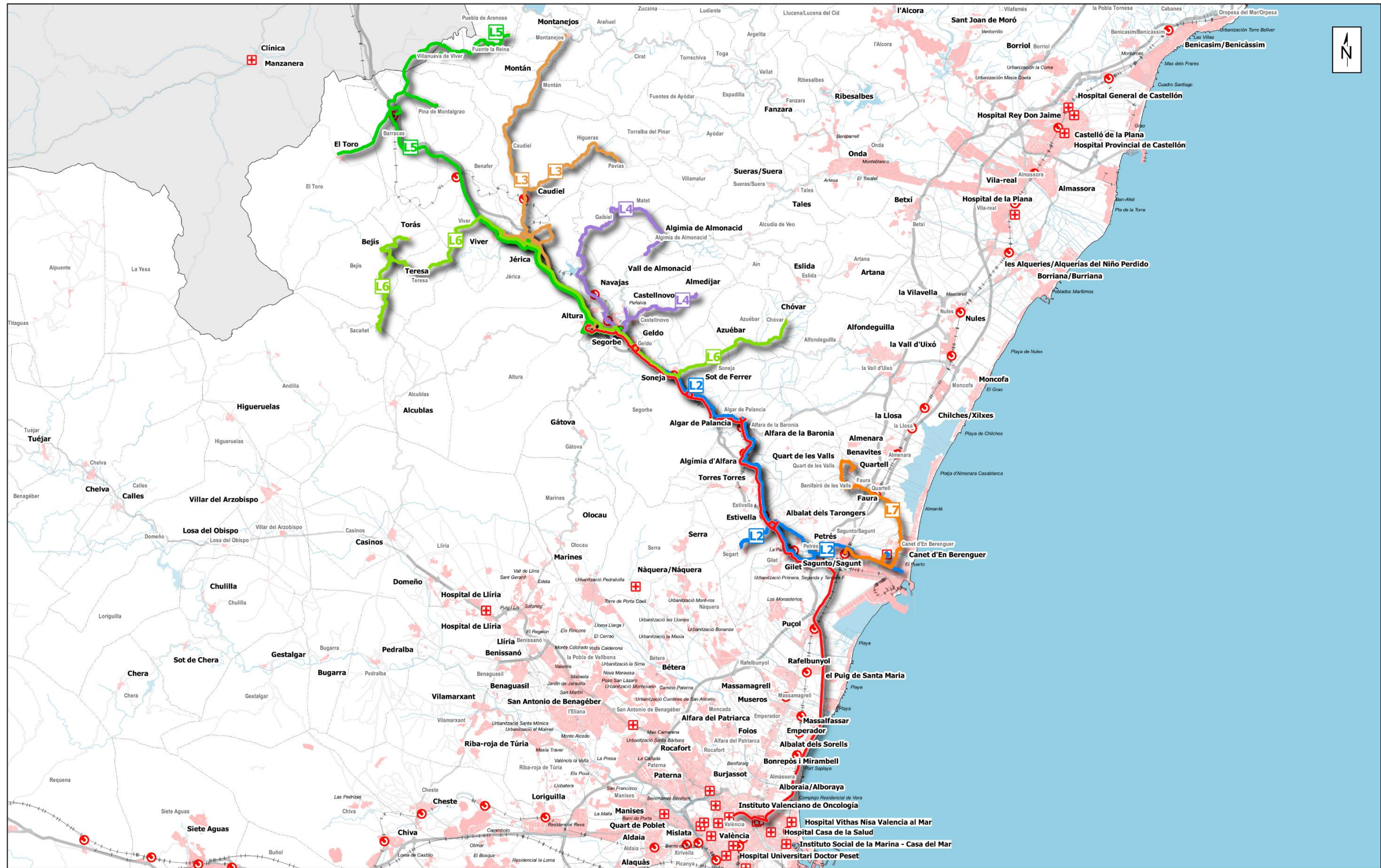
### **Línea 6: Torás - Segorbe - Chóvar**

Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (prolonga a demanda hasta Sacañet)

Línea 6b: Segorbe - Chóvar

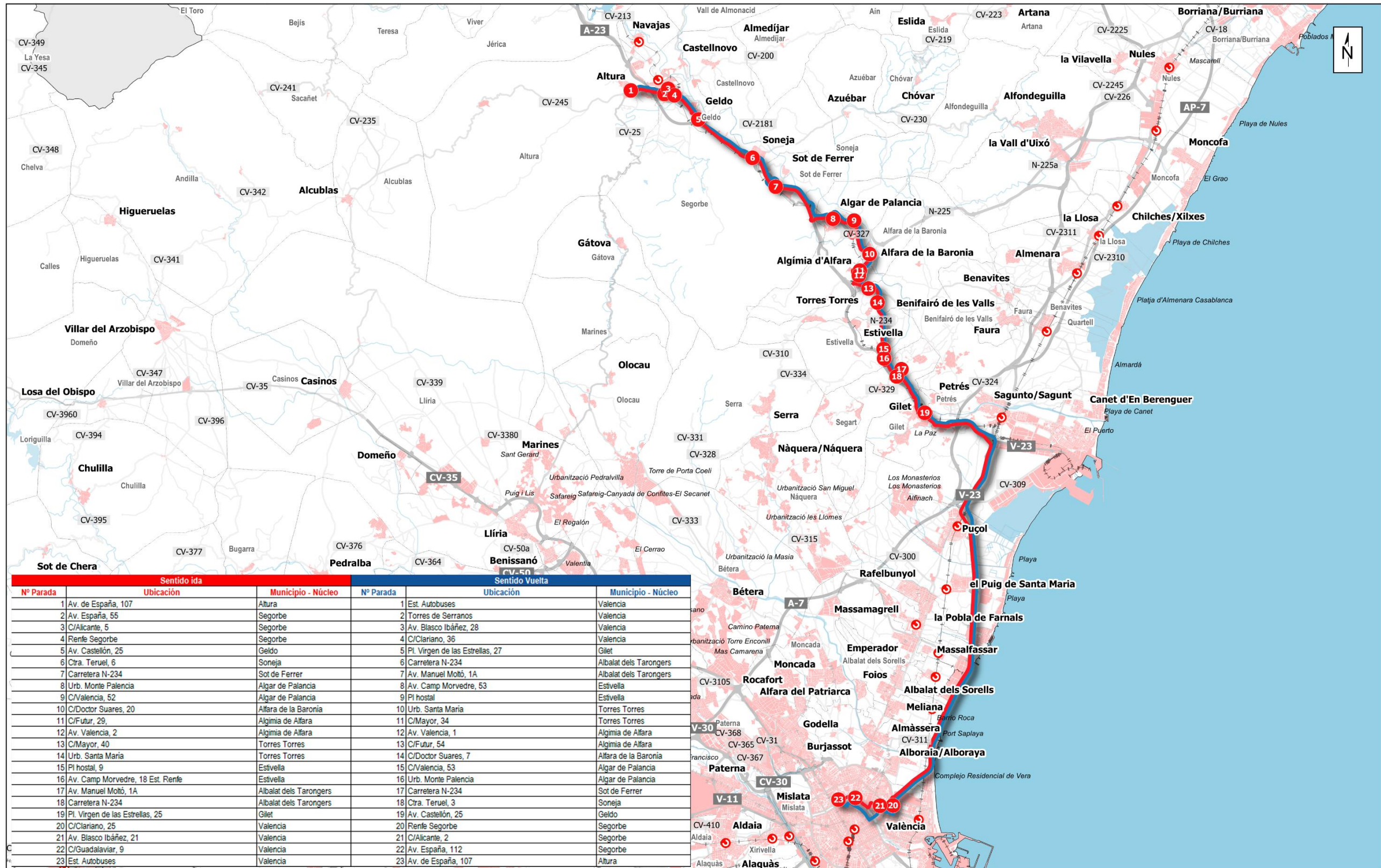
### **Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt**

Línea 7a: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt



<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b>          Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València		leyenda: — Línea 1: Altura/Segorbe - València — Línea 2: Segorbe - Puerto de Sagunto — Línea 3: Montanejos - Segorbe — Línea 4: Gaibiel - Segorbe — Línea 5: Fuente La Reina - El Toro - Segorbe — Línea 6: Torás - Segorbe - Chóvar — Línea 7: Les Valls - Pl. Canet - Sagunt	escala: 1:275.000	fecha: Septiembre 2020
	Mapa general de contrato	núm. mapa: ALP_SAG_VAL.00		escala gráfica: 4 0 4 8 12 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830	

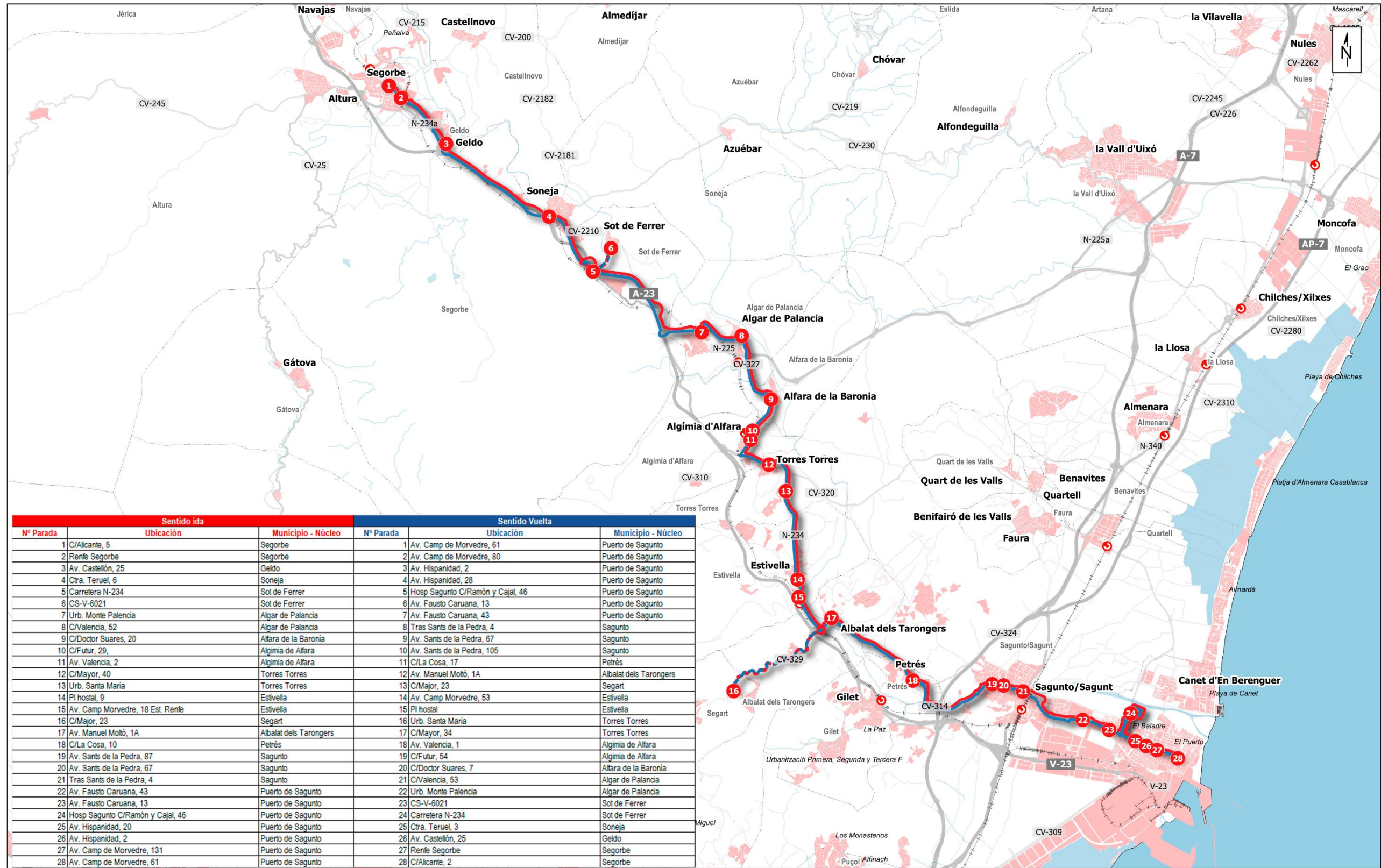




Sentido ida		Sentido Vuelta	
Nº Parada	Ubicación	Nº Parada	Ubicación
1	Av. de España, 107	1	Est. Autobuses
2	Av. España, 55	2	Torres de Serranos
3	C/Alicanté, 5	3	Av. Blasco Ibañez, 28
4	Renfe Segorbe	4	C/Clariano, 36
5	Av. Castellón, 25	5	Pl. Virgen de las Estrellas, 27
6	Ctra. Teruel, 6	6	Carretera N-234
7	Carretera N-234	7	Av. Manuel Moltó, 1A
8	Urb. Monte Palencia	8	Av. Camp Morvedre, 53
9	C/Valencia, 52	9	Pl. hostal
10	C/Doctor Suares, 20	10	Urb. Santa Maria
11	C/Futur, 29	11	C/Mayor, 34
12	Av. Valencia, 2	12	Av. Valencia, 1
13	C/Mayor, 40	13	C/Futur, 54
14	Urb. Santa Maria	14	C/Doctor Suares, 7
15	Pl. hostal, 9	15	C/Valencia, 53
16	Av. Camp Morvedre, 18 Est. Renfe	16	Urb. Monte Palencia
17	Av. Manuel Moltó, 1A	17	Carretera N-234
18	Carretera N-234	18	Ctra. Teruel, 3
19	Pl. Virgen de las Estrellas, 25	19	Av. Castellón, 25
20	C/Clariano, 25	20	Renfe Segorbe
21	Av. Blasco Ibañez, 21	21	C/Alicanté, 2
22	C/Guadalaviar, 9	22	Av. España, 112
23	Est. Autobuses	23	Av. de España, 107

<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b>                  Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	CV-008, Alto Palancia – Sagunto/València Línea 1 : Altura - Segorbe - València	leyenda: — Sentido Ida - - Sentido Ida - Tramos a la demanda — Sentido Vuelta - - Sentido Vuelta - Tramos a la demanda	escala: 1:190.000 escala gráfica: 3 0 3 6 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830
	Mapa de Línea	núm. mapa: ALP_SAG_VAL.1a	fecha: Septiembre 2020



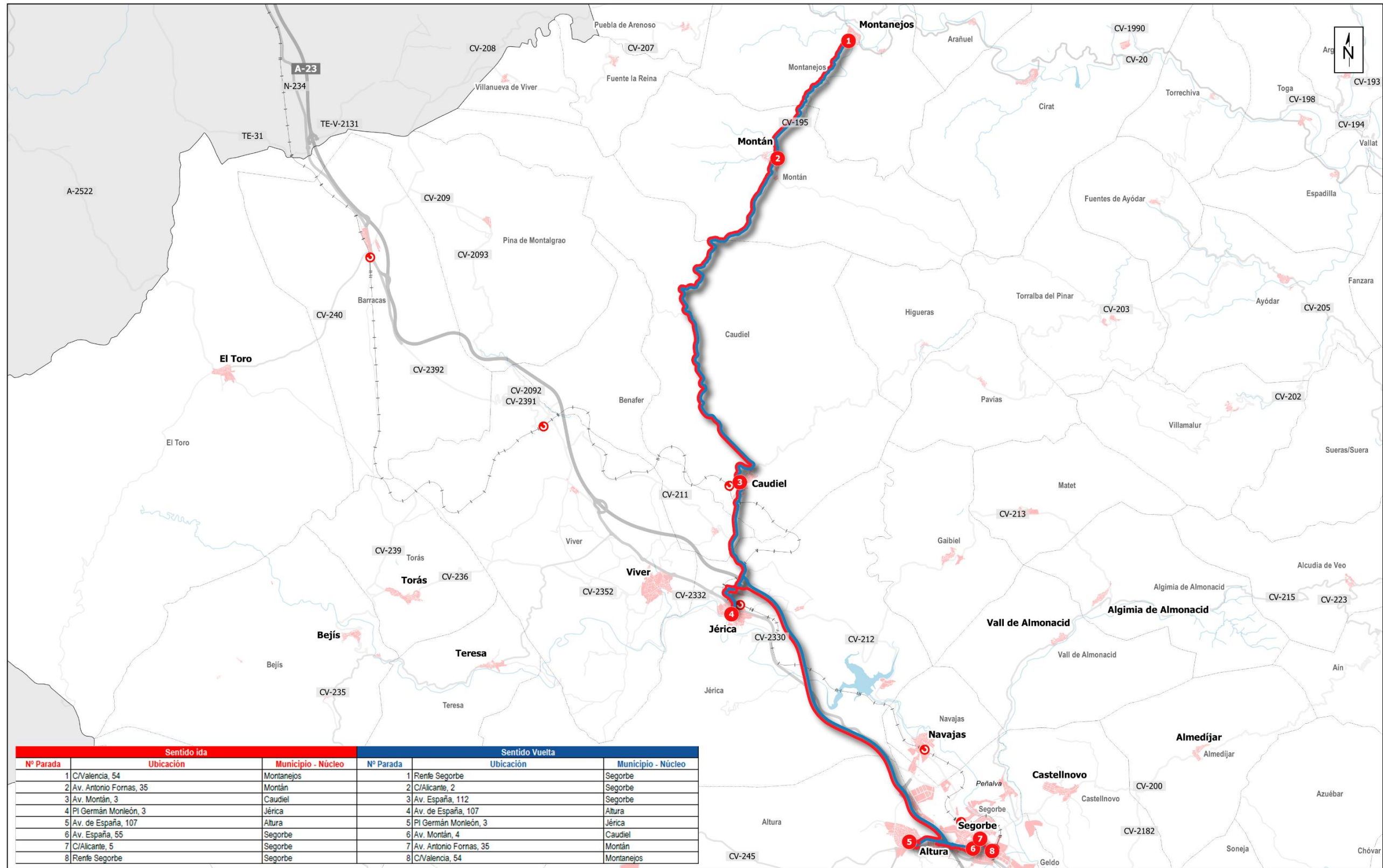


Sentido ida			Sentido Vuelta		
Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo	Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo
1	C/Alicante, 5	Segorbe	1	Av. Camp de Morvedre, 61	Puerto de Sagunto
2	Renfe Segorbe	Segorbe	2	Av. Camp de Morvedre, 80	Puerto de Sagunto
3	Av. Castellón, 25	Geldo	3	Av. Hispanidad, 2	Puerto de Sagunto
4	Ctra. Teruel, 6	Soneja	4	Av. Hispanidad, 28	Puerto de Sagunto
5	Carretera N-234	Sot de Ferrer	5	Hosp Sagunto C/Ramón y Cajal, 46	Puerto de Sagunto
6	CS-V-6021	Sot de Ferrer	6	Av. Fausto Caruana, 13	Puerto de Sagunto
7	Urb. Monte Palencia	Algar de Palancia	7	Av. Fausto Caruana, 43	Puerto de Sagunto
8	C/Valencia, 52	Algar de Palancia	8	Tras Sants de la Pedra, 4	Sagunto
9	C/Doctor Suares, 20	Alfara de la Baronia	9	Av. Sants de la Pedra, 67	Sagunto
10	C/Futur, 29	Algimia de Alfara	10	Av. Sants de la Pedra, 105	Sagunto
11	Av. Valencia, 2	Algimia de Alfara	11	C/La Cosa, 17	Petrés
12	C/Mayor, 40	Torres Torres	12	Av. Manuel Moltó, 1A	Albalat dels Tarongers
13	Urb. Santa Maria	Torres Torres	13	C/Major, 23	Segart
14	Pl hostal, 9	Estivella	14	Av. Camp Morvedre, 53	Estivella
15	Av. Camp Morvedre, 18 Est. Renfe	Estivella	15	Pl hostal	Estivella
16	C/Major, 23	Segart	16	Urb. Santa Maria	Torres Torres
17	Av. Manuel Moltó, 1A	Albalat dels Tarongers	17	C/Major, 34	Torres Torres
18	C/La Cosa, 10	Petrés	18	Av. Valencia, 1	Algimia de Alfara
19	Av. Sants de la Pedra, 87	Sagunto	19	C/Futur, 54	Algimia de Alfara
20	Av. Sants de la Pedra, 67	Sagunto	20	C/Doctor Suares, 7	Alfara de la Baronia
21	Tras Sants de la Pedra, 4	Sagunto	21	C/Valencia, 53	Algar de Palancia
22	Av. Fausto Caruana, 43	Puerto de Sagunto	22	Urb. Monte Palencia	Algar de Palancia
23	Av. Fausto Caruana, 13	Puerto de Sagunto	23	CS-V-6021	Sot de Ferrer
24	Hosp Sagunto C/Ramón y Cajal, 46	Puerto de Sagunto	24	Carretera N-234	Sot de Ferrer
25	Av. Hispanidad, 20	Puerto de Sagunto	25	Ctra. Teruel, 3	Soneja
26	Av. Hispanidad, 2	Puerto de Sagunto	26	Av. Castellón, 25	Geldo
27	Av. Camp de Morvedre, 131	Puerto de Sagunto	27	Renfe Segorbe	Segorbe
28	Av. Camp de Morvedre, 61	Puerto de Sagunto	28	C/Alicante, 2	Segorbe





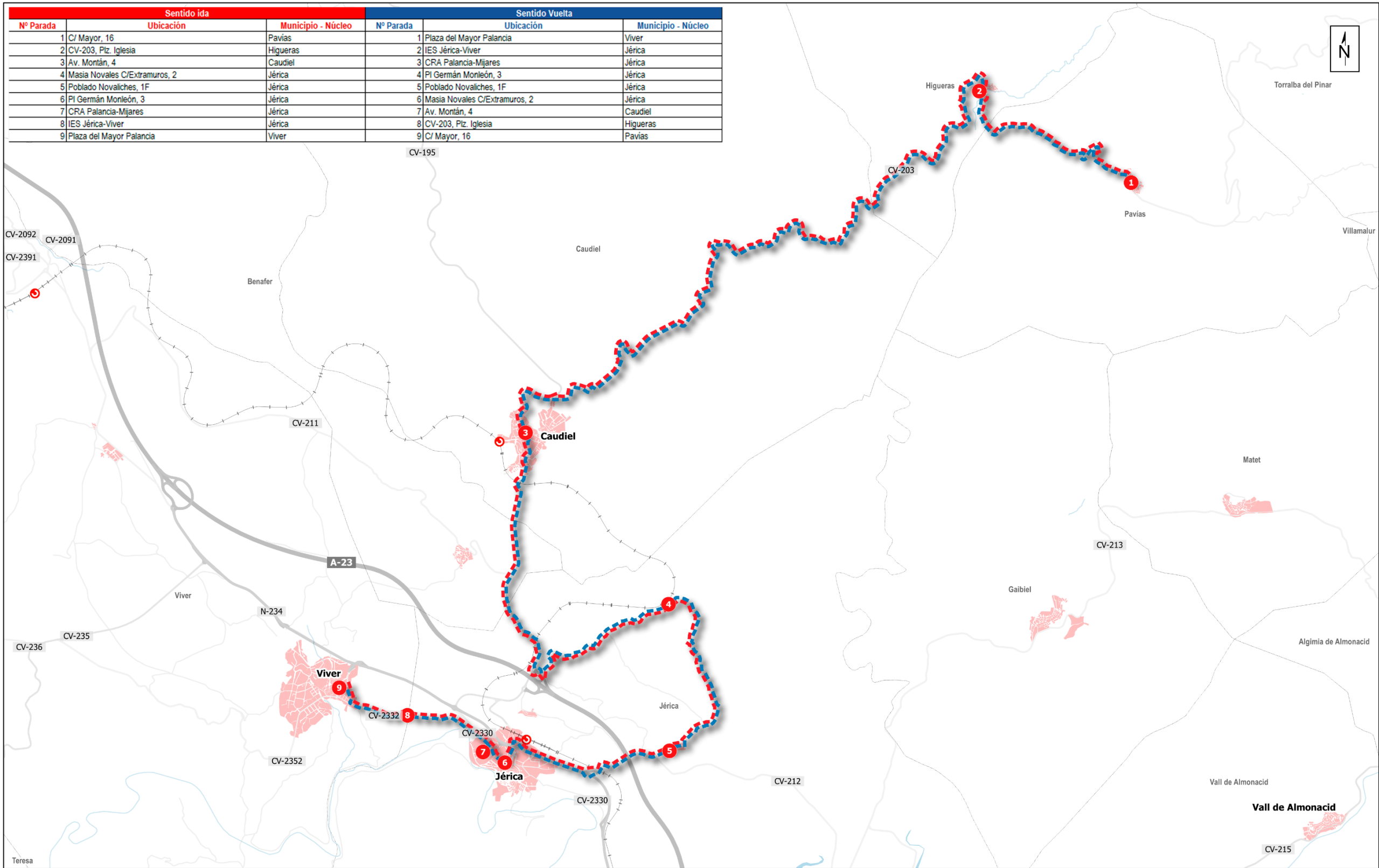




Sentido ida			Sentido Vuelta		
Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo	Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo
1	C/Valencia, 54	Montanejos	1	Renfe Segorbe	Segorbe
2	Av. Antonio Fornas, 35	Montán	2	C/Alcánte, 2	Segorbe
3	Av. Montán, 3	Caudiel	3	Av. España, 112	Segorbe
4	Pl Germán Monleón, 3	Jérica	4	Av. de España, 107	Altura
5	Av. de España, 107	Altura	5	Pl Germán Monleón, 3	Jérica
6	Av. España, 55	Segorbe	6	Av. Montán, 4	Caudiel
7	C/Alcánte, 5	Segorbe	7	Av. Antonio Fornas, 35	Montán
8	Renfe Segorbe	Segorbe	8	C/Valencia, 54	Montanejos

<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b>                  Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València Línea 3a: Montanejos - Segorbe	leyenda: — Sentido Ida — Sentido Ida - Tramos a la demanda — Sentido Vuelta — Sentido Vuelta - Tramos a la demanda	escala: 1:100.000	fecha: Septiembre 2020
	Map de Línea		núm. mapa: ALP_SAG_VAL.3a	escala gráfica: 2 0 2 4 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830

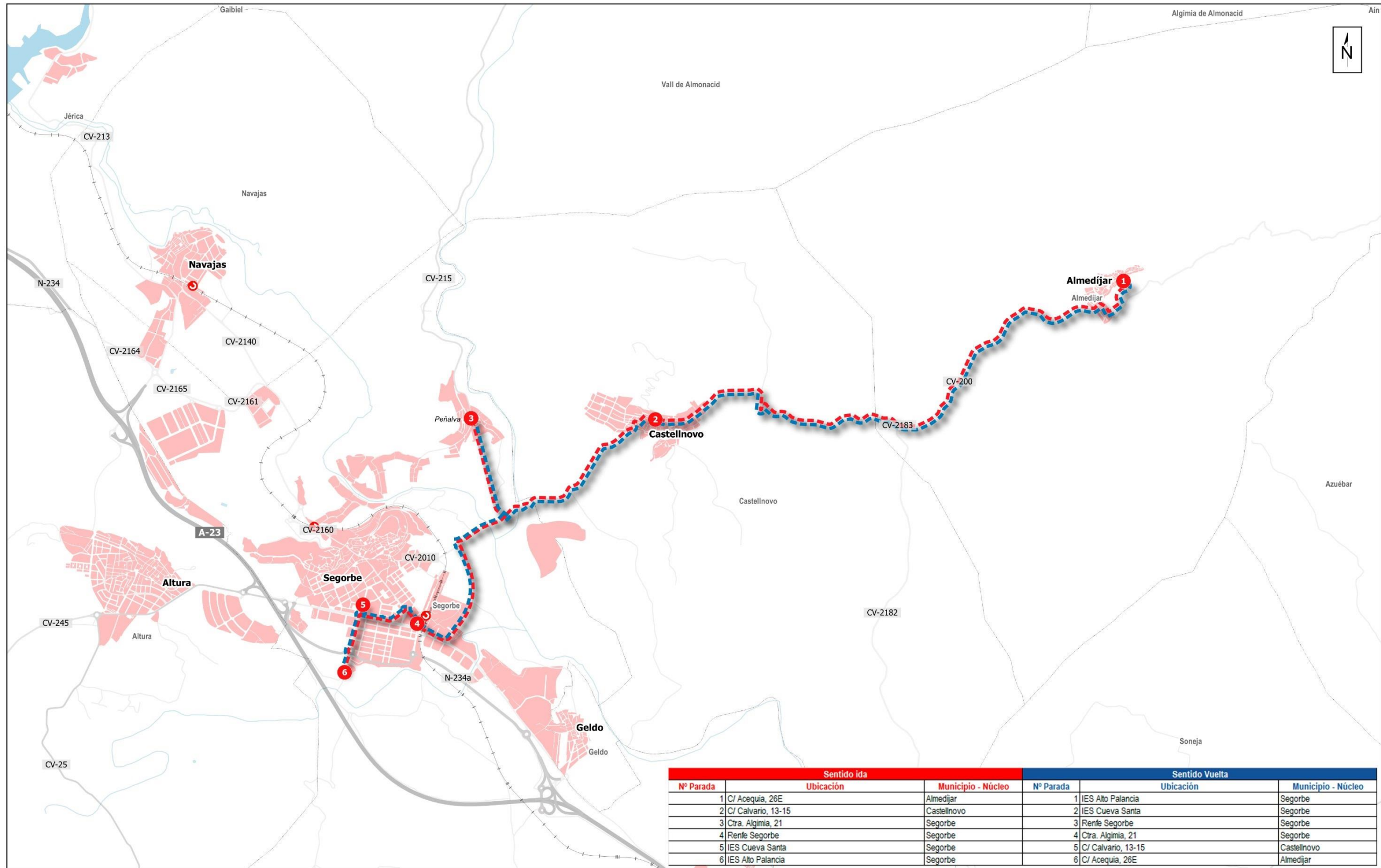
Sentido ida			Sentido Vuelta		
Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo	Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo
1	C/ Mayor, 16	Pavias	1	Plaza del Mayor Palancia	Viver
2	CV-203, Plz. Iglesia	Higuera	2	IES Jérica-Viver	Jérica
3	Av. Montán, 4	Caudiel	3	CRA Palancia-Mijares	Jérica
4	Masia Novales C/Extramuros, 2	Jérica	4	Pl Germán Monleón, 3	Jérica
5	Poblado Novaliches, 1F	Jérica	5	Poblado Novaliches, 1F	Jérica
6	Pl Germán Monleón, 3	Jérica	6	Masia Novales C/Extramuros, 2	Jérica
7	CRA Palancia-Mijares	Jérica	7	Av. Montán, 4	Caudiel
8	IES Jérica-Viver	Jérica	8	CV-203, Plz. Iglesia	Higuera
9	Plaza del Mayor Palancia	Viver	9	C/ Mayor, 16	Pavias



<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b>                  Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València Línea 3b: Pavías-Viver (a demanda)	leyenda: <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">—</span> Sentido Ida</li> <li><span style="color: red;">- - -</span> Sentido Ida - Tramos a la demanda</li> <li><span style="color: blue;">—</span> Sentido Vuelta</li> <li><span style="color: blue;">- - -</span> Sentido Vuelta - Tramos a la demanda</li> <li><span style="color: red;">●</span> Paradas</li> </ul>	escala: 1:40.000 fecha: Septiembre 2020
	Map de Línea	núm. mapa: <b>ALP_SAG_VAL.3b</b>	escala gráfica: 0.5 0 0.5 1 km SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830



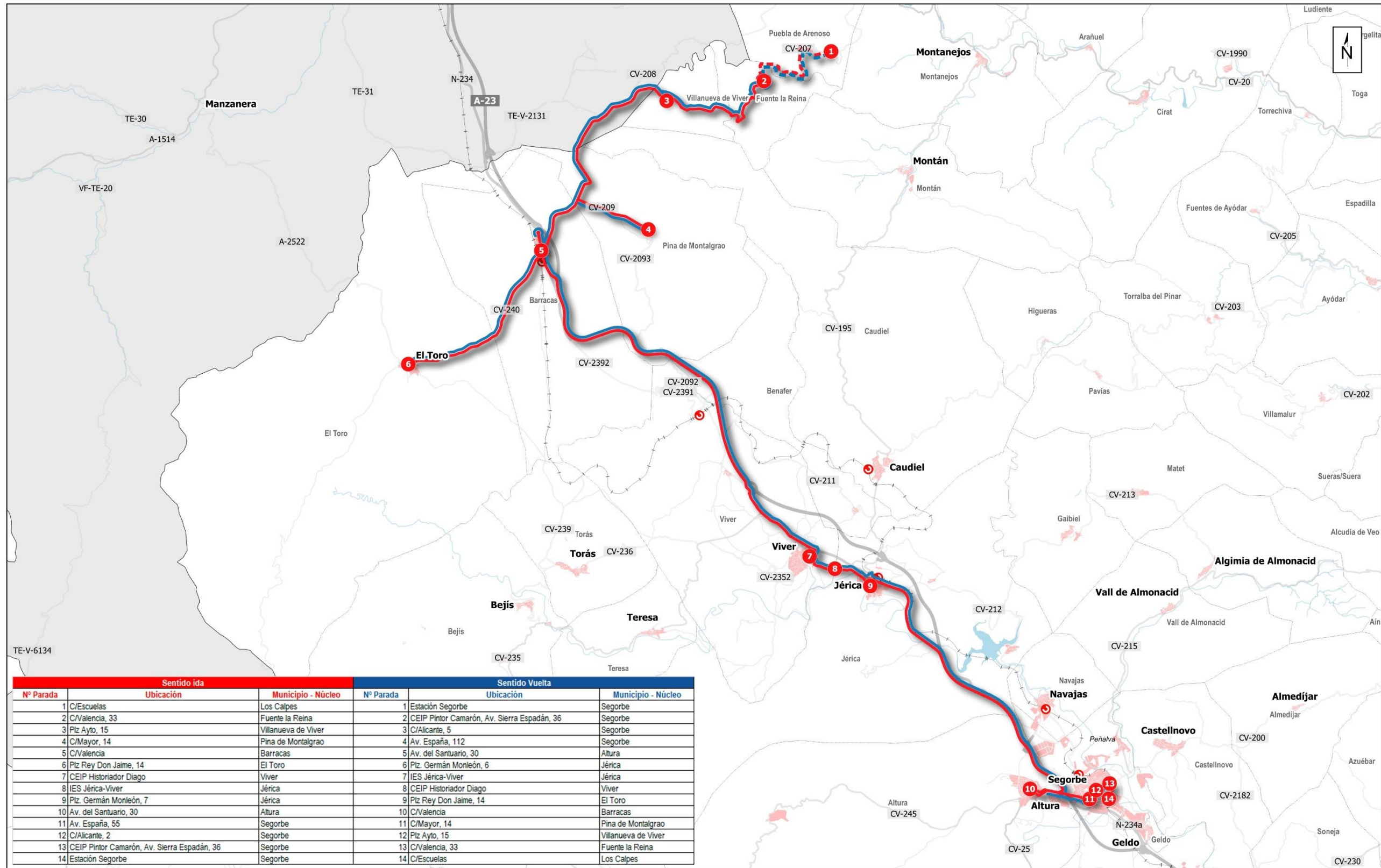




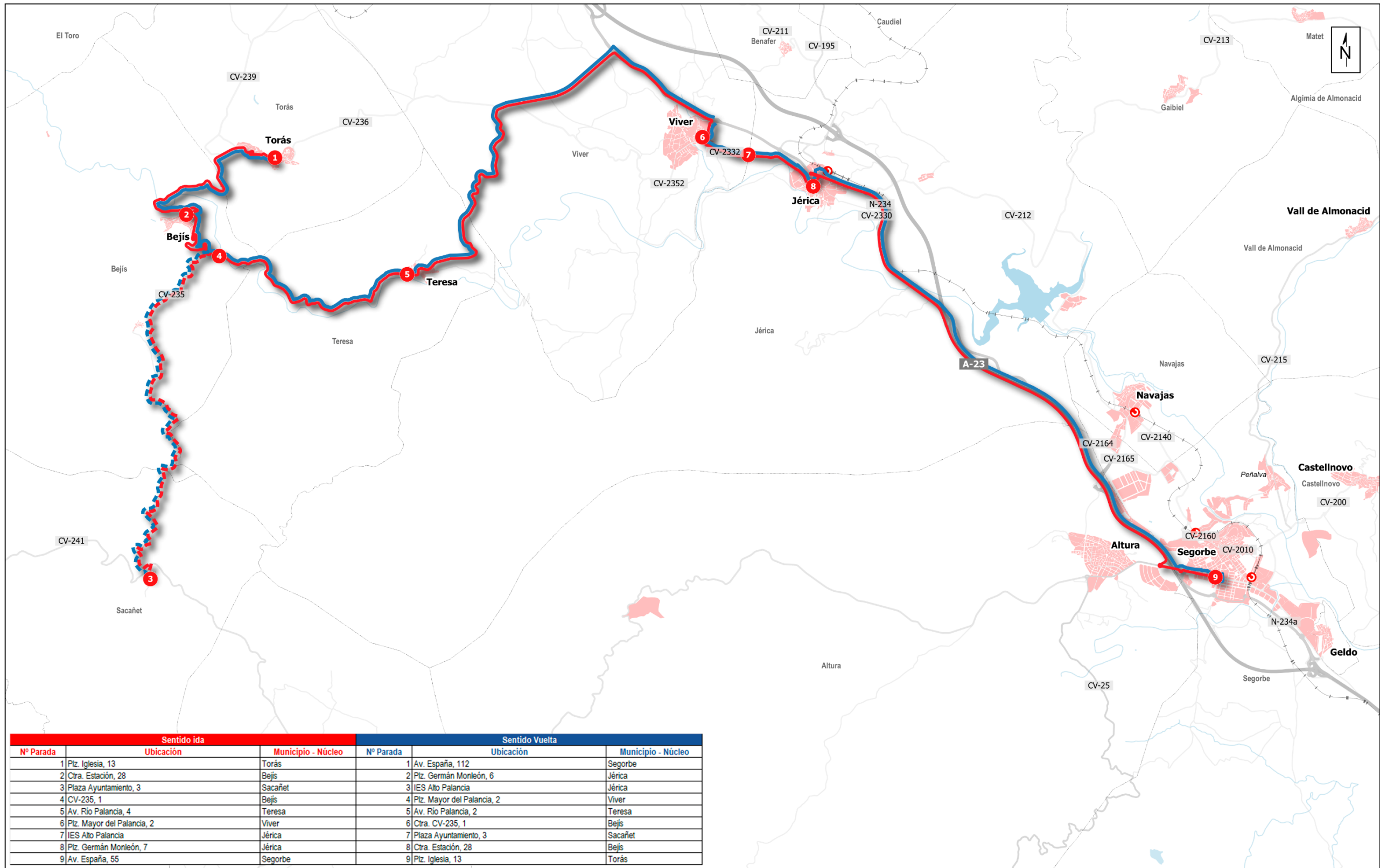
Sentido ida			Sentido Vuelta		
Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo	Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo
1	C/ Acequia, 26E	Almedijar	1	IES Alto Palancia	Segorbe
2	C/ Calvario, 13-15	Castellnovo	2	IES Cueva Santa	Segorbe
3	Ctra. Algimia, 21	Segorbe	3	Renfe Segorbe	Segorbe
4	Renfe Segorbe	Segorbe	4	Ctra. Algimia, 21	Segorbe
5	IES Cueva Santa	Segorbe	5	C/ Calvario, 13-15	Castellnovo
6	IES Alto Palancia	Segorbe	6	C/ Acequia, 26E	Almedijar

<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b>                  Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	<p>CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València                  Línea 4b: Almedijar - Castellnovo - Peñalba - Segorbe (a demanda)</p>	<p>legenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">—</span> Sentido Ida</li> <li><span style="color: red;">- - -</span> Sentido Ida - Tramos a la demanda</li> <li><span style="color: blue;">—</span> Sentido Vuelta</li> <li><span style="color: blue;">- - -</span> Sentido Vuelta - Tramos a la demanda</li> <li><span style="color: red;">●</span> Paradas</li> </ul>	<p>escala: 1:30.000</p> <p>fecha: Septiembre 2020</p>
	<p><b>Mapa de Línea</b></p>	<p>núm. mapa:  <b>ALP_SAG_VAL.4d</b></p>	<p>escala gráfica: 0.5 0 0.5 1 km</p> <p>SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830</p>





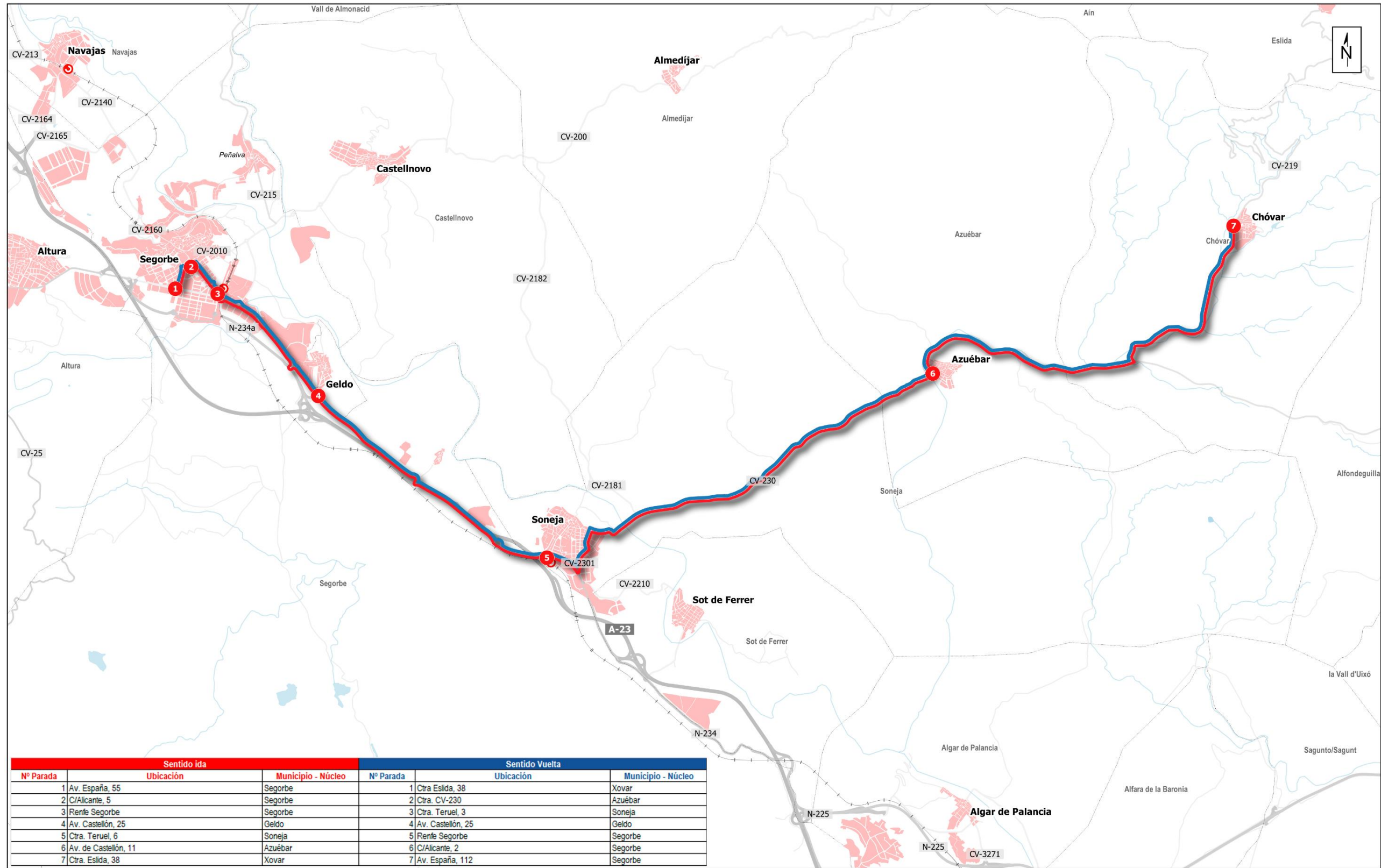
Sentido ida			Sentido Vuelta		
Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo	Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo
1	C/Escuelas	Los Calpes	1	Estación Segorbe	Segorbe
2	C/Valencia, 33	Fuente la Reina	2	CEIP Pintor Camarón, Av. Sierra Espadán, 36	Segorbe
3	Plz Ayto, 15	Villanueva de Viver	3	C/Alicante, 5	Segorbe
4	C/Mayor, 14	Pina de Montalgrao	4	Av. España, 112	Segorbe
5	C/Valencia	Barracas	5	Av. del Santuario, 30	Altura
6	Plz Rey Don Jaime, 14	El Toro	6	Plz. Germán Monleón, 6	Jérica
7	CEIP Historiador Diago	Viver	7	IES Jérica-Viver	Jérica
8	IES Jérica-Viver	Jérica	8	CEIP Historiador Diago	Viver
9	Plz. Germán Monleón, 7	Jérica	9	Plz Rey Don Jaime, 14	El Toro
10	Av. del Santuario, 30	Altura	10	C/Valencia	Barracas
11	Av. España, 55	Segorbe	11	C/Mayor, 14	Pina de Montalgrao
12	C/Alicante, 2	Segorbe	12	Plz Ayto, 15	Villanueva de Viver
13	CEIP Pintor Camarón, Av. Sierra Espadán, 36	Segorbe	13	C/Valencia, 33	Fuente la Reina
14	Estación Segorbe	Segorbe	14	C/Escuelas	Los Calpes



Sentido ida			Sentido Vuelta		
Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo	Nº Parada	Ubicación	Municipio - Núcleo
1	Plz. Iglesia, 13	Torás	1	Av. España, 112	Segorbe
2	Ctra. Estación, 28	Bejís	2	Plz. Germán Monleón, 6	Jérica
3	Plaza Ayuntamiento, 3	Sacañet	3	IES Alto Palancia	Jérica
4	CV-235, 1	Bejís	4	Plz. Mayor del Palancia, 2	Viver
5	Av. Río Palancia, 4	Teresa	5	Av. Río Palancia, 2	Teresa
6	Plz. Mayor del Palancia, 2	Viver	6	Ctra. CV-235, 1	Bejís
7	IES Alto Palancia	Jérica	7	Plaza Ayuntamiento, 3	Sacañet
8	Plz. Germán Monleón, 7	Jérica	8	Ctra. Estación, 28	Bejís
9	Av. España, 55	Segorbe	9	Plz. Iglesia, 13	Torás

<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b>          Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	<p>CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València          Línea 6a: Torás - Bejís - Segorbe (a demanda Sacañet)</p>	<p>leyenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">—</span> Sentido Ida</li> <li><span style="color: red;">- - -</span> Sentido Ida - Tramos a la demanda</li> <li><span style="color: blue;">—</span> Sentido Vuelta</li> <li><span style="color: blue;">- - -</span> Sentido Vuelta - Tramos a la demanda</li> <li><span style="color: red;">●</span> Paradas</li> </ul>	<p>escala:</p> <p>1:60.000</p> <p>escala gráfica: 0.5 0 0.5 1 km</p> <p>SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830</p>	<p>fecha:</p> <p>Septiembre 2020</p>
	<p><b>Mapa de Línea</b></p>	<p>núm. mapa:</p> <p><b>ALP_SAG_VAL.6a</b></p>		





<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b>          Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat</p>	<p>CV-008, Alto Palancia – Sagunt/València          Línea 6b: Segorbe - Xovar</p>	<p>leyenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">—</span> Sentido Ida</li> <li><span style="color: red;">- - -</span> Sentido Ida - Tramos a la demanda</li> <li><span style="color: blue;">—</span> Sentido Vuelta</li> <li><span style="color: blue;">- - -</span> Sentido Vuelta - Tramos a la demanda</li> </ul>	<p>escala:</p> <p>1:45.000</p>	<p>fecha:</p> <p>Septiembre 2020</p>
	<p>Mapa de Línea</p>		<p>núm. mapa:</p> <p><b>ALP_SAG_VAL.6b</b></p>	<p>escala gráfica: 0.5 0 0.5 1 km</p> <p>SRC: ETRS 89 / UTM 30N EPSG 25830</p>





# FULL DE CONTROL DE FIRMES DEL PROJECTE

## HOJA DE CONTROL DE FIRMAS DEL PROYECTO

<b>Codi expedient /</b> <i>Cód. expediente:</i>	<b>Codi intern DG /</b> <i>Cód. interno D.G.:</i>	<b>Títol del projecte /</b> <i>Título del proyecto:</i>
--	--	---

<b>1</b>	<b>6</b>
<b>2</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>8</b>
<b>4</b>	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>10</b>